TOMO 194 Montevideo, Viernes 15 de Enero de 1954 Núm. 14131

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se dan normas para que los funcionarios policiales sustituyan los arrestos que correspondieran por contravenciones o faltas leves, por el emplazamiento de los infractores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 18 de diciembre de 1953.

Vistos estos antecedentes, y

Resultando: Que en marzo de 1947 la Jefatura de Policía de Montevideo, a cargo, a la sazón, del entonces Coronel Alberto M. Fajardo, procurando conciliar los procedimientos conducentes al ejercicio de sus deberes legales con el respeto y las facilidades del libre desenvolvimiento a que tienen derecho los ciudadanos, dictó una resolución por la cual, en los casos de contravenciones administrativas o faltas leves, teniendo en cuenta la poca entidad de la transgresión y su carácter muchas veces no doloso, la policía se abstendría, en general, de hacer apresamientos callejeros y ostensibles, sustituyéndolos por el emplazamiento de los afectados.

Resultando: Que esta medida, que fué objeto de elogios en cuanto a su contenido intrínseco, mereció, en cambio, algunas reservas por lo que respecta su extensión, a la competencia de la Jefatura para adoptarla, y al hecho de que se limitara su aplicación al Departamento de Montevideo.

Resultando: Que en la sesión que celebró la Cámara de Senadores el día 9 de abril del año antes aludido, el entonces Senador y ahora Ministro de Defensa Nacional, señor Ledo Arroyo Torres, dijo, en el sentido expuesto, lo que sigue: "Señor Presidente: La Jefatura de Policía de Montevideo ha dictado una disposición —que ha merecido el elogio unánime de la prensa y de la opinión de los ciudadanos en general—, en el sentido de que cuando una persona comete una pequeña falta, a veces infracciones municipales o policiales, no se proceda de inmediato a su detención, sino que basta con que el infractor entregue la Cédula de Identidad y se le emplace a concurrir a la respectiva Comisaría, sin perjuicio que, en caso de que el ciudadano no cumpla con dicho emplazamiento, se proceda a su detención.

Esta disposición que a mí no me extraña y que la encuentro perfectamente lógica, —ocupando la Jefatura de Policía de Montevideo un ciudadano de los altísimos antecedentes cívicos del Coronel Fajardo, —tiene su justificación en el Departamento de Montevideo, porque evitará muchos desacatos a la Policía, así como también el manoseo de ciudadanos que, por ejemplo, por causar un accidente de tránsito, debían pasar por la violencia de ser conducidos detenidos por el Guardiacivil a la Comisaría.

Pero lo que deseo destacar, señor Presidente, es que si esta disposición tiene su justificación en la Capital, la tiene más, aún, en nuestra campaña.

Todos reconocemos ese culto al coraje, esa razón de hombría de nuestros hombres de campo, que los hace a veces resistir la detención policial. Muchos desacatos a la policía y a veces incidentes y hechos de sangre en nuestra campaña, se deben, precisamente, a que los Guardiaciviles detienen a un trabajador de campo, por un delito leve, y el hombre se resiste a ser llevado preso pasando por esa vía crucis de ir recorriendo las estancias y establecimientos conocidos en esa condición.

Naturalmente, señor Presidente, que esta disposición ha de aplicarse cuando se trate de delitos leves, de faltas, porque, de lo contrario, la Policía no podría usar de esa tolerancia.

Estas manifestaciones que formulo, señor Presidente, tienen el sentido de pedir al Senado que autorice que la versión taquigráfica de las mismas pasen al Ministerio del Interior, en la esperanza de que la norma adoptada por la Policía de Montevideo, y que todos hemos elogiado, pueda convertirse en norma para todas las policías de la República".

Asimismo, el entonces Senador y hoy Consejero Nacional doctor Martín R. Echegoyen, dijo lo que sigue: "Corroborando lo que expuso el señor Senador Arroyo Torres y complementándolo, entiendo que no puede haber dos regímenes en el país, en lo que se refiere a la libertad personal.

El Departamento de Montevideo no puede tener un régimen, en materia tan esencial como la libertad individual, distinto al de los otros 18 Departamentos.

El régimen debe ser nacional. Por consiguiente, no pue-

Hoy aparecen los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1953.

de quedar librado, en mi concepto, a la espontaneidad y decisión de las Jefaturas de Policía.

Esa materia tiene que ser gobernada por disposiciones generales, y, en consecuencia, debe de proceder del Ministerio del Interior, o, si se quiere, del Poder Ejecutivo".

Hay, naturalmente, una intención plausible, y considero bien acertados los conceptos del señor Senador Arroyo Torres en cuanto a las medidas adoptadas".

Para mí, el error está en el procedimiento: debía ser general, y por la vía del Poder Ejecutivo.

De manera que acompaño la moción del señor Senador Arroyo Torres".

La Cámara compartió los criterios expuestos por los señores Senadores opinantes, aprobando por unanimidad la moción formulada por el primero de ellos.

Resultando: Que conferida vista, por su orden, a la Fiscalía Letrada de Policía y a la Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno, ambas coincidieron en sostener que la resolución de la Jefatura de Policía de Montevideo, no obstante sus intenciones altamente plausibles, era ilegal por exceder las competencias funcionales de aquella, así como también, en una cierta medida, por razones de contenido.

Resultando: Que, como consecuencia de todo lo expuesto, el Ministerio dispuso que la Fiscalía de Policía articulara un proyecto de resolución, ajustado, en sus alcances jurídicos, a la esfera de interpretación que incumbe al Poder Ejecutivo como ejecutor de las leyes, y extendiendo, en sus alcances geográficos, a toda la República.

Considerando: Que la experiencia en el ejercicio de la función policial ha permitido comprobar que la detención, en la vía pública, de las personas a quienes se imputa la comisión de contravenciones administrativas, y deben, por tal causa, sufrir arresto, resulta innecesaria desde el punto de vista de la represión, si los infractores se comprometen a concurrir por sí mismos al local policial, previa justificación fehaciente de su identidad.

Considerando: Que el establecimiento de disposiciones que permitan poner en ejecución tal procedimiento, evitará molestias a los contraventores, e inclusive la común secuela del desacato, que suele conrfontar la Policía al llevar a cabo arrestos de ese tipo.

Considerando: Que la suspensión de la detención inmediata de los infractores, hasta su comparecencia personal en las dependencias policiales, no impedirá, es obvio, en ningún caso, el efectivo cumplimiento de las órdenes de arresto que se hayan impartido, en el caso de incurrir aquellos en una situación de rebeldía.

Considerando: Asimismo, que, por la vía expuesta, se evitará, en muchos casos, que las personas de bien, sujetas a una imposición de arresto por causas que no involucran una intención dolosa, sufran el desdoro y la molestia de un apresamiento callejero y ostensible.

Considerando: Que, sin embargo, la medida no puede extenderse, como lo había entendido la Jefatura de Policía de Montevideo en su resolución inicial, a todas las transgresiones de carácter venial, sino que debe circunscribirse a aquellas a que aluden los artículos 19 y 20 del Código de Instrucción Criminal.

Asiste razón, en efecto, a la Fiscalía Letrada de Policía y a la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, cuando señalan, coincidentemente, la necesidad de esclarecer ese límite al régimen de procedimientos en análisis, pues de otro modo, se invadirían esferas reservadas por la Constitución a la potestad legislativa o a la función judicial.

Considerando: Que como lo insinuara en su exposición antes transcripta el doctor Echegoyen, y como lo sugiere expresamente la iFscalía de oGbierno de 1.er Turno, la medida en estudio, por lo mismo que se refiere a procedimientos a seguir por los funcionarios policiales para el cumplimiento de sus cometidos, podría ser indistintamente adoptada por el Ministerio, como instrucción de servicio, o por el Poder Ejecutivo, por vía de decreto. Pero por tratarse de situaciones en que está en juego la libertad individual, parece preferible acudir a la última solución, hasta con la finalidad de hacer más patente la significación que inviste, en una democracia, todo lo que atañe a los derechos básicos de la persona humana.

Por todo ello, atento a lo dictaminado por la Fiscalía Letrada de Policía y oída la Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º En todos los casos de contravenciones administrativas (policiales, municipales, fiscales, sanitarias, etc.) en las que recaiga arresto, quedan facultados los funcionarios policiales intervinientes a no proceder a la inmediata detención del infractor si éste, previa justificación de su identidad, se compromete a comparecer en el local policial, dentro del término del emplazamiento que se le hará.

Art. 2º La identidad se probará con la cédula respectiva, credencial cívica, u otro documento supletorio que sirva, a la misma finalidad.

Art. 3º El contraventor entregará esa documentación al funcionario, y éste fijará el plazo y lugar de comparecencia a que se refiere el artículo 1.o.

Art. 4º El funcionario policial interviniente queda, asimismo, facultado para admitir la justificación de identidad del infractor por otra persona que posea alguno de los recaudos mencionados en el artículo 2.o, a la que también se empalzará cojuntamente con aquél.

Art. 5º Las Jefaturas de Policía darán amplia difusión al régimen instituído por este decreto, exhortando a los habitantes residentes dentro de los límites de su respectiva jurisdicción a que lleven consigo documentación de identidad a los efectos de poder acreditar ésta, en las situaciones que prevén las normas precedentes.

Art. 6º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se modifica una disposción referente a la documentación que deben presentar las empresas de transporte aéreo internacional.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 23.176).

Montevideo, 30 de diciembre de 1953.

Visto que la Dirección de Aeronáutica Civil solicita se modifique el inciso B) del artículo 1.o del decreto del 13 de junio de 1950, por el que se dictaron normas sobre la documentación qeu las empresas de transporte aéreo internacional deben presentar a las autoridades pertinentes.

Atento: A que la modificación propuesta adapta nuestra reglamentación a las directivas de la Organización Aeronáutica Civil Internacional (O.A.C.I.), de la que el Uruguay forma parte,

El Consejo Nacional de Gobierno

Artículo 1º Modifícase el inciso B) del artículo 1.o del decreto N.o 15.866, de fecha 13 de junio de 1950, el que quedará redactado en la siguiente forma: B) Los documentos a que se hace referencia en los numerales 1), 2), 3) y 5) del inciso A), se confeccionarán, en cuanto a su formato y a las constancias que deben consignarse en los mismos, de acuerdo a los formularios adjuntos al anexo 9 del Convenio Civil Internacional, y sus enmiendas, relativo a la facilitación del transporte aéreo internacional (O.A.C.I.) y sus apéndices.

3

Decreto. Se confirma la constitución de la Comisión Calificadora de Servicios Militares

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 23.170).

Montevideo, 30 de diciembre de 1953.

Vista la ley de creación de la Fuerza Aérea Militar, de fecha 4 de diciembre de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

Artículo 1º Confírmase la constitución de la actual Comisión Calificadora de Servicios Militares, hasta nueva orden, a los fines de entender en todos los trabajos relativos a la aplicación de la citada ley.

Art. 2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a los efectos determinados en el artículo 2º de la Ley de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto. Se rectifica el nombre de una isla del río Uruguay, frente al Departamento de Salto, concedida en usufructo a la Comisión Nacional de Turismo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de setiembre de 1953. (*)

Visto el decreto de fecha 29 de mayo de 1945, por el que se concedió a la Comisión Nacional de Turismo —en carácter precario y revocable en cualquier momento— la administración y el uso de la Isla Redonda, denominada también Isla Larga, situada en el río Uruguay, frente al Departamento de Salto, para levantar algunas construcciones en la misma y destinarla a los fines del turismo;

Atento a que según lo informado por la expresada Comisión, en oportunidad de tomar posesión de dicha Isla, se padeció un error en su designación, ya que la gestión debió referirse a la llamada del Salto Grande o De Arriba, situada en el mismo paraje, frente al Parador Quiroga, por lo que ha solicitado la modificación correspondiente;

Con lo informado por la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Dirección de Agronomía y Asesoría Jurídica del Ministerio de Ganadería y Agricultura y con la conformidad del Ministerio de Hacienda (fs. 31 vta.);

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el citado decreto de 29 de mayo de 1945, en el sentido de que la isla situada en el río Uruguay a que el mismo se refiere es la conocida con el nombre de "Salto Grande" o "De Arriba", empadronada con el número 1421, y no Isla Redonda o Larga, como en el decreto se expresa.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — CARLOS FISCHER. — LEDO ARROYO TORRES. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución: Se concede el registro de una marca gestionada por "Dana S. A."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de noviembre de 1953.

Vista la solicitud de registro de la marca acta número 47.524, constituída por un dibujo en forma de bala invertida dividido en dos secciones en cada una de las cuales se ve una especie de letra "U", formulada por Perfumes Dana S. A., de Montevideo; para distinguir los artículos de las clases 9 y 10.

Resultando que a la presente gestión se opone Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (Funsa) alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "BUBU", N.o 36.102, de su propiedad, que distingue artículos de goma de la clase 9.

La firma Max Factor y Co., que originalmente se opusiera con una marca similar en uso, retiró después su recurso, por escrito de fs. 24.

Considerando que en la memoria descriptiva de la solicitud se expresa que en cada una de las divisiones del dibujo que constituye la etiqueta "se ve una especie de letra "U". No obstante esa afirmación, es evidente que no se trata de letras estilizadas que puedan semejarse a la "U" sino de dos letras "U" claramente representadas en tipos de imprenta. La marca, pues, no podrá ser identificada por los consumidores, sino por el nombre de dichas letras, que es lo único característico y nominativo que aparece en el conjunto.

Considerando que la apreciación de las semejanzas en las marcas debe efectuarse con el criterio universalmente admitido, de la impresión ligera que ellas puedan causar en el ánimo de un observador poco atento, por lo que más que el estudio analítico de los signos en pugna y la descripción que los interesados hagan de ellos, importa tener en cuenta, de acuerdo con el referido principio, como será conocida e individualizada la marca de sus competidoras, por los consumidores, y en razón de ello, qué consecuencias puede tener para su buena fé y para el crédito industrial del fabricante o comerciante, el peligro que exista de una confusión de marcas y, por tanto, de productos.

En el caso a resolución, la marca presentada será conocida evidentemente por "U. U." y frente a "BU BU" lucirá similitud fonética notoria.

Considerando por tanto, que procede excluír del registro solicitado los artículos cubiertos por la marca opuesta, o sean "artículos de goma" de la clase 9.

Considerando que en la gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14.o, 15.o, 16.o, 17.o y 23.o de la ley de la materia N.o 9956, de 4 de octubre de 1940, y que, con la limitación expuesta, no alcanzan a la marca de que se trata las prohibiciones contenidas en los artículos 2.o y 18.o de la misma ley.

Con la opinión favorable a la concesión del registro del Ministerio de Salud Pública —y aunque sin hacer lugar al recurso interpuesto— de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca acta N.o 47.524, descripta y facsimilada a fs. 1, gestionada por Perfumes Dana S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 9 y 10, con exclusión de "artículos de goma" de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga** Secretario.

6

Resolución: Se concede el registro de la marca "Oftalcilina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de noviembre de 1953.

Vista la solicitud de registro de la marca "Oftalcilina" acta N.o 47.750, formulada por Droguerías Demarchi Musante S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

Resultando: Que a la presente gestión se opuso Imperial Chemical Industries Limited de Inglaterra, alegando que la marca de que se trata es confundible con la palabra de uso común penicilina, de la cual contiene las sílabas "cilina".

Considerando: Que la palabra de fantasía "Oftacilina" no puede confundirse con la conocida expresión "Penicilina", con la que sólo tiene de común la terminación "cilina", que es genérica en artículos farmacéuticos.

Considerando: Que el Ministerio de Salud Pública se expide en sentido favorable a la solicitud, por entender que a la expresión "Oftacilina", no le alcanzan las prohibiciones contenidas en los incisos 4.o, 5.o y 6.o del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 9956, de 4 de octubre de 1940, y que, en cuanto a la oposición, no resulta semejante dicha marca con la denominación "Penicilina".

Considerando: Que, en consecuencia, corresponde desestimar la oposición deducida y conceder el registro que se pretende, en cuya gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14., 15., 16., 17. y 23. de la ley de la materia citada.

Con la opinión favorable del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Oftalcilina", acta número 47.750, solicitado por Droguerías Demarchi Musante

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 11 de enero de 1952.

S. A., de Montevideo, paar distinguir los artículos de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

7

Resolución. Se concede la renovación de la marca "Phebel"

Ministerio de **Industrias y Trabajo.**

Montevideo, 1.o de diciembre de 1953.

Vista: la solicitud de renovación de la marca "Phebel" N.o 20.984, formulada por la señora Marceline Sebalt, de Francia.

Resultando que la gestión fué iniciada fuera del plazo de dos (2) años que acordaba la legislación anterior de la materia, omisión que la interesada explica por la razón de fuerza mayor constituída por la última guerra mundial, durante cuyo transcurso su país, Francia, fué ocupado por el enemigo y sufrió la interrupción de sus comunicaciones normales con el exterior. Funda también su gestión en numerosos precedentes en los cuales el Poder Ejecutivo resolvió favorablemente gestiones similares, por razones de equidad.

Considerando que, en efecto, existen los precedentes mencionados, y que la causal de fuerza mayor constituída por la guerra fué tenida en cuenta en casos similares cuando existió la seguridad de que los solicitantes de la renovación eran los verdaderos propietarios de la marca y de que no se causaba con ello perjuicio de terceros.

Considerando que requerido el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno, dicho magistrado aconseja acceder a lo solicitado, por los fundamentos expuestos en el dictamen N.o 744|47, producido en el expediente de renovación de la marca "Quimbi".

Considerando que, asimismo, la Dirección de la Propiedad Industrial, si bien señala el atraso sufrido por la gestión, recuerda que se han autorizado renovaciones de marcas en idénticas situaciones "fundándose en razones de equidad y por tratarse de marcas procedentes de países que tuvieron interrumpidas sus comunicaciones normales con el nuestro, durante la última guerra mundial".

Considerando, que en el caso, se han cumplido, con la excepción de referencia, los requisitos exigidos por el artículo 11 de la ley de la materia N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Phebel", N.o 20.984, solicitado por la señora Marceline Sebalt, de Francia.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se derogan disposiciones legales relativas a las Comisiones Administradoras de las Escuelas Experimentales de Malvín y Progreso y a los Directores de las Escuelas Auxiliares.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de diciembre de 1953.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo **Brum.**

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el cual se derogan diversas disposiciones legales relativas a las Comisiones Administradoras de las Escuelas Experimentales de **Malvín, Las Piedras y Progreso y a los** Directores de las **Escuelas Auxiliares.**

La derogación de dichas normas ha sido propuesta por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por razones de conveniencia para la enseñanza.

El régimen legal de las Comisiones Administradoras de las Escuelas Experimentales, por el cual se entregó a las mismas el manejo de los fondos y la dirección de los ensayos pedagógicos que ellas estaban destinadas a realizar, contraría la organización técnica y administrativa de la enseñanza, pues tales funciones son, normalmente, propias del Consejo. Las leyes 8.164, 8.330 y 8.561 sólo acuerdan a éste la superintendencia sobre las Comisiones Administradoras, es decir, una función de contralor; pero las funciones esenciales de dirigir y administrar quedan a cargo de ese órgano especial, la "Comisión Administradora".

En cuanto a la derogación de la ley 9.621, de creación de las Escuelas Auxiliares, tiene también su fundamento en razones de orden práctico. Dicha ley reglamenta el nombramiento de los Directores de dichas escuelas condicionándolo a la propuesta de candidatos que formule la respectiva Comisión Departamental de Instrucción Primaria. De tal manera, el nombramiento deja de ser un acto potestativo del Consejo y se transforma en una mera formalidad, con el resultado de sustraer tales designaciones al contralor del Organismo encargado de velar por el interés de la enseñanza.

Manda igualmente dicha ley, con idéntico resultado limitativo, que sean tenidos en cuenta en primer término los maestros radicados en los Departamentos respectivos con una antigüedad no inferior a dos años.

Y, finalmente, dispone nombramientos por vía indirecta al reconocer a los maestros el derecho a la efectividad en un cargo docente cuando hayan llenado ciertas condiciones, con lo que se crea a los maestros directores de Escuelas Especiales una situación particularmente favorable, que les permite la obtención de la efectividad sin pasar por la prueba del concurso, que es la mayor garantía para el maestro y el mejor contralor en beneficio de la enseñanza. El concurso es la vía única de ingreso a la efectividad docente en la Enseñanza Primaria desde 1939. El citado sistema obliga a conceder efectividad sin esa prueba creando, aparte de la situación de desigualdad para los demás maestros, un problema práctico permanente: el otorgamiento, cada dos años, de ochenta y seis ayudantías efectivas, sustrayendo igual número de cargos al régimen del concurso. La continuidad de este sistema tendrá por resultado, al cabo de algunos años, la anulación del concurso como régimen de ingreso a los cargos docentes en todos los Departamentos de la República.

Por tales fundamentos, que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ha aducido, y que el Poder Ejecutivo encuentra justificados, se promueve, por el adjunto proyecto de ley, la derogación de las referidas disposiciones legales.

Con tal motivo, reitera a la Asamblea General las seguridades de su más distinguida consideración.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Deróganse el artículo 3.o de la ley 8.164, de 23 de diciembre de 1927; los artículos 1.o y 2.o de la ley 8.330, de 19 de octubre de 1928; la ley 8.561, de 18 de diciembre de 1929 y la ley 9.621, de 11 de diciembre de 1936.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 16 de diciembre de 1953.

JUSTINO ZAVALA MUNIZ.

9

Decreto. Se establece un régimen especial para las integrantes del Cuerpo de Baile del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica que se encuentren en estado de gravidez.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 30 de diciembre de 1953.

Vista la gestión promovida por la Comisión Directiva del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, solicitando se reglamenten por el Poder Ejecutivo las licencias a otorgarse a las integrantes del Cuerpo de Baile de aquel Organismo, acreedoras a un tratamiento especial en mérito a la particular índole de las tareas de su incumbencia,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Las integrantes del Cuerpo de Baile **del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica al iniciar el**

quinto mes del estado de gravidez normal, cumplirán exclusivamente las funciones de vigilancia y colaboración que le fueren confiadas en el sector de actividades que les es propio, quedando relevadas, hasta la terminación del embarazo, de la obligación de llevar equipo y de participar en espectáculos públicos.

Art. 2.o Al entrar las mismas en el octavo mes de embarazo, les será reducido a la mitad el horario de trabajo, hasta que se acojan a los beneficios establecidos en el artículo 25 del Estatuto del Funcionario (Decreto-ley número 10.388, de 13 de febrero de 1943).

Art. 3.o El otorgamiento de licencia especial por razones de maternidad, debe entenderse, en todos los casos sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto-ley citado.

Art. 4.o A los efectos del cumplimiento de este reglamento, las integrantes del Cuerpo de Baile del S.O.D.R.E. que se encuentran en la situación prevista en el mismo, deberán acreditar su estado mediante certificación del Servicio de Certificaciones Médicas y comunicarlo a la Comisión Directiva del Organismo.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

10

Decreto. Se otorga licencia al Ministro y se encarga del despacho al Subsecretario

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio del Interior.

Montevideo, 2 de enero de 1954.

Vista la nota pdesentada por el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social don Justino Zavala Muniz solicitando le sea acordada la licencia correspondiente en virtud de verse, por prescripción médica, obligado a estar ausente de la Capital por el término de no menos de veinte días a contar del 2 de enero.

Atento a lo dispuesto por el artículo 184 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Acordar la licencia solicitada por el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social don Justino Zavala Muniz.

Art. 2.o Encargar durante el término de la licencia de referencia de las tareas inherentes al cargo de Secretario de Estado en el Departamento de Instrucción Pública y Previsión Social, al señor Subsecretario de la misma doctor Jorge A. Vila.

Art. 3.o El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 10 y 15 de diciembre de 1953.

1408—Decreto autorizando a la Contaduría General de la Nación, a retener de las rentas del Gobierno Departamental de San José los servicios de intereses y amortización del préstamo acordado a la Intendencia Municipal de San José y la Caja Nacional de Ahorro Postal (pesos 400.000.00).

1409—Resolución autorizando a la Administración de Lotería para fijar un horario para atender al público en su Tesorería de lunes a viernes, hasta la hora 11 y 30 y los días sábados hasta las 11 horas.

1410—Se acepta la renuncia presentada por el señor Nicolás N. Faraco, del cargo de Jefe de 1.a de la Contaduría General de la Nación.

1411—Idem por la señora María J. Fasoli de Lois, del cargo de Jefe de Sección de la Dirección General de Aduanas.

1412—Idem por el señor Jacinto González Cardozo, del cargo de Sub-Receptor de 2.a Clase de la Dirección General de Aduanas.

1413—Se designa por permuta de cargos, en la Dirección General de Impuestos Directos, Oficial 1.o al señor Miguel Resio y Agente de Rentas de 2.a Clase al señor Emilio I. Scala.

1414—Se acepta la renuncia presentada por el señor José A. Pérez, del cargo de Guarda de 1.a en la Dirección General de Aduanas.

1415—Se acepta la renuncia presentada por el señor Luis Heijo Paulos, del cargo de Sub-Director de Departamento en la Contaduría General de la Nación.

1416—Se designa Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital, a la señorita Irma Maurin.

1417—Servicio de Transmisiones. — Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros de 24 completos telefónicos.

1418—Ministerio de Relaciones Exteriores. — Se autoriza el despacho libre de derechos de la Encomienda Postal número 17.697, conteniendo medicamentos.

1419—Instituto Nacional de Viviendas. —Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, de un camión marca "Bedford".

1420—Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas.—Se autoriza el despacho libre de derechos, adicionales y demás gravámenes aduaneros, de diversos materiales.

1421—Servicio de Transmisiones.—Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros de diversos materiales.

1422—Longobardo y Compañía — Se autoriza la inscripción de dicha firma en el Registro de Despachantes de Aduana de la Capital.

1423—Dalia S. A.—Aprobación de estatuto, Objeto: realizar operaciones financieras con toda clase de bienes. Capital: $ 20.000.00.

1424—Lérida S. A. Aprobación de estatuto; objeto: negociar con bienes. Capital $ 50.000.00.

1425—Lausana S. A.—Aprobación de estatuto. Objeto: negociar con bienes. Capital: $ 50.000.00.

1426—Wlady S. A.—Prórroga del plazo para la integración y suscripción de los mínimos legales.

1427—Ficomur S. A.—Cancelación.

1428—Se autoriza a la Dirección G. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales para invertir hasta la suma de $ 4.500.00 en la mano de obra de la ampliación proyectada en el edificio ocupado por la Escuela de 2.o Grado Nº 83 de la capital, de propiedad del Estado.

1429|31—Se modifica la resolución de 22 de setiembre de 1952, que autorizó reparaciones por $ 490.00 en la lancha "Brisas del Mar", a efectuarse por el Varadero Tagliafico, autorizándose por un monto de $ 1.850.00.

1432—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para que previa intervención de la Contaduría General, reintegre a las personas comprendidas en la Relación Nº 399, la cantidad que a cada una corresponda, dentro de la suma total de $ 2.763.90, por concepto de depósitos paralizados.

1433—Se autoriza a la firma Pérez Pijuan S. C. I., para utilizar anualmente, hasta la cantidad de 5.000 litros de alcohol desnaturalizado, destinados a usos industriales.

1434—Se autoriza a la Compañía Química Uruguaya (Quimur S. A.), para instalar en su planta industrial un alambique que destinará a la destilación de orujos.

La Secretaría.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el 31 de diciembre de 1953 y 5 de enero de 1954.

1475—Resolución autorizasdo a la Tesorería General de la Nación, a depositar en la Dirección de Crédito Público, bajo autos "Oscar Magnone y otros c|el Estado. Daños y perjuicios" la suma de pesos 6.213.19.

1476—Resolución autorizando a la Dirección General de Estadística y Censos, a efectuar varias trasposiciones de rubros.

1477—Resolución designando al Director General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Arq. Agr. José María Oses, para que represente al Estado en el contrato de autos "Blanco Lóuez, Susano y Di Menza Guerino Rafael: Denuncia Hallazgo".

1478—Se acepta la renuncia presentada por el señor Eduardo J. Foglia del cargo de Director de Departamento en la Contaduría General de la Nación.

1479—Idem, por el señor Alvaro Rivas del cargo de Jefe de División de la Contaduría General de la Nación.

1480—Idem, por el señor Paulino R. Bravo, del cargo de Carpintero de la Dirección General de Impuestos Directos.

1481—Idem, por el señor Pablo A. Zamora Ipar, del cargo de Receptor de la

División General de Aduanas.

1482—Facultad de Agronomía. Se autoriza el despacho libre de derechos, adicionales y demás gravámenes aduaneros de un instrumental eléctrico.

1483—Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas. Se autoriza el despacho libre de derechos, adicionales y demás gravámenes aduaneros, de diversos materiales eléctricos.

1484—Escuela Rural N.o 67 de Montes. Se autoriza el despacho libre de derechos, adicionales y demás gravámenes aduaneros de un equipo proyector cinematográfico, un telón perlado, varios accesorios y repuestos para el mismo.

1485—Comisión de Fomento del Preventorio Escolar. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros, de un equipo proyector cinematográfico, un telón perlado, varios accesorios y repuestos para el mismo.

1486—Alvaro Milburn Limitada. Se autoriza la inscripción de dicha firma en el Registro de Despachantes de Aduana de la Capital.

1487—Intendencia Municipal de Montevideo. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros de un "Planetario".

1488—Intendencia Municipal de Montevideo. Se autoriza el despacho libre de derechos y adicionales aduaneros de un equipo "Aerocarrill".

1489—Caja Popular de Libertad. Se le autoriza para instalar una Sucursal en la localidad de "Rincón del Pino" Dpto. de San José.

1490—ACM S. A. Aprobación de estatuto. Objeto: Continuar los negocios del establecimiento industrial que gira bajo la denominación de "Metalúrgica Ponti". Capital: $ 200.000.

1491—Domingo Torre y Cía. S. A. Aprobación de estatutos. Objeto: negociar con motocicletas, bicicletas, repuestos; importar, exportar; actividades con inmuebles y toda clase de bienes y derechos. Capital: $ 500.000.

1492—Caja Popular de Treinta y Tres. Reforma de estatuto. Aumento de capital a la suma de $ 1:000.000.

1493—Centella S. A. Aprobación de estatutos. Objeto: operaciones con bienes inmuebles, industrializar y comercializar toda clase de bienes, muebles, mercaderías y productos en general.

1494—La Candelaria S. A. Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo del Mensaje N.o 1953-A. A. 1032, en el que se adjuntaban los antecedentes relacionados con la contienda suscitada entre accionistas de dicha sociedad.

1495—Financiera Anamar. aprobación de estatutos. Objeto: realizar operaciones con bienes muebles en general. Capital: $ 250.000.

1496—Se adjudica a la firma General Electric S. A. la licitación pública efectuada el 13 de marzo ppdo. por la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas para la provisión de 12 ventiladores por un importe de pesos 5.076.00 y a librar la orden de pago en su oportunidad.

1497—Se anula la orden de pago N.o 1355 por $ 445.00 expedida por el Ministerio de Hacienda, a favor de la Imprenta Nacional; se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de cuentas pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1951 la cantidad antedicha, y a expedir una liquidación talonaria a favor de la referida Imprenta, por concepto de suministros efectuados a este Ministerio.

1498—Se libra orden de pago a favor de la Tesorería General de la Nación por $ 272.50, que abonará a la firma "Vidrierías Unidas S. A." por concepto de colocación de vidrios en las ventanillas de los Cajeros de la referida Repartición.

1499—Se aprueba lo actuado por la Dirección General de Impuestos Internos, con respetco al envío de una ofrenda floral y publicación de avisos fúnebres con motivo del fallecimiento de los ex-funcionarios Ingenieros Agrónomos Antonio M. Carvallido, Ramón Artigas y Manuel Mendizábal, y se libra la orden de pago por $ 410.00 para abonar a varias firmas por los conceptos expresados anteriormente.

1500—Se aprueba lo actuado por la Dirección General de Impuestos Internos, con respecto al envío de una ofrenda floral con motivo del fallecimiento del ex-funcionario Ingeniero Agrónomo Ramón Artigas; se autoriza a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre dl Ejercicio 1952, la cantidad de $ 40.00 y a expedir una liquidación talonaria por la referida cantidad a favor de dicha Dirección que abonará a la firma "Tarino Hnos." por el concepto ya expresado.

1501—Se libra orden de pago a favor de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales por $ 190.00 que abonará a la firma "Bay y Foren" por la adquisición de 2 capas impermeables para uso de los porteros de esa Dirección.

1502—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reforzar por vía de trasposición de rubros 2.04 "Impresiones y Encuadernaciones"; 3.15 "Equipos y Materiales Varios" y 5.02 "De Inmuebles" del Item 4.03 en las sumas de $ 3.500, $ 1.500 y $ 200.00 respectivamente, a tomarse de los rubros 2.02, 8.03, 2.08 y 2.06 del mismo Item.

1503—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reforzar por vía de trasposición el rubro 2.09 "Gastos Generales de Oficina" del Item 4.04 en la suma de 13.751.67 a tomarse del rubro 5.02 "Reparaciones y Modificaciones de Inmuebles" del mismo Item, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Aduanas.

1504—Se autoriza a reforzar el rubro 2.08 "Arrendamiento" del Item 4.01 por vía de trasposición en la suma de $ 1.200 a tomarse del rubro 2.08 "Arrendamientos" (Equipo) del Item 4.07, que se destinará exclusivamente al pago del alquiler de la finca que ocupa la Dirección General de Estadística y Censos hasta el 31 de diciembre de 1953.

1505—Se libra orden de pago a favor de la Imprenta Nacional por pesos 1.470.00, para abonar 500 ejemplares "Folleto Organización Presupuestal" para el Ministerio de Hacienda, s|factura de 30 de noviembre de 1952.

1506—Se libra orden de pago a favor de la Dirección General de Impuestos Directos por $ 4.640.80 que abonará al "Diario Oficial" por concepto de avisos publicados durante los años 1945 al 1951, relacionados con el cobro de Contribución Inmobiliaria.

1507—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Crédito Público por $ 3.585 que abonará a la Imprenta Nacional por impresión de 2.440 Títulos Deuda "Bonos Crédito Agrícola de Habilitación".

1508—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para entregar al Ministerio de Relaciones Exteriores, estampillas con el sobrecargo de impresión del impuesto "Servicio Consular", creado por el artículo 35 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953.

1509—Se prorroga hasta el 3 de junio de 1954, la autorización concedida al Banco Francés e Italiano para la América del Sud, para recibir depósitos por un límite equivalente a ocho veces su capital y fondo de reservas.

1510—Decreto incluyendo hasta el 30 de junio de 1954 el rubro Granito: 30 o|o a $ 1.519 por dólar y 70 o|o a $ 2.35 por dólar o su equivalencia en otras monedas en la planilla de tipos de cambio para la exportación de productos nacionales.

1511—Decreto prorrogando hasta el 31 de enero de 1954, la vigencia del régimen de franquicias para la anulación de los saldos totales o parciales de declaraciones juradas o permisos de importación, aprobados por decreto de 25 de noviembre de 1953.

1512—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos para reintegrar a la firma "Barkin S. R. L.", la suma de $ 1. 449.25, importe de 5.270 estampillas para cigarrillos de $ 0.275 c|u adheridas a una partida de cigarrillos que se encuentran en mal estado con motivo de una inundación, por cuya razón no pueden ser libradas a la venta. La expresada mercadería será entregada previamente a dicha dependencia para su destrucción.

1513—Se autoriza a la firma "Solvax S. C." para instalar en su establecimiento industrial, un alambique destinado a la destilación de aceite de hulla y acetatos.

1514—Se libra orden al Banco de la República, para que entregue al Banco de Londres y América del Sud, la cantidad de $ 15.000 v|n, en acciones de "Punta Ballena S. A." según custodia N.o 118.707, pertenecientes a la cuenta y orden de Héctor Bullrich. "Depósitos Paralizados" (ley 23 de febrero de 1945).

1515—Se efectúan promociones en la Tesorería General de la Nación.

1516—Se acepta la renuncia presentada por el señor Manuel Ruibal Cons, del cargo de Portero en esta Secretaría del Estado.

1517—Ferrosmalt S. A. Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados. Se aprueba la reforma de su estatuto.

1518—José María Amaro S. A. Aprobación de estatutos. Objeto: Adquirir el activo y pasivo de la firma José María Amado Importador; importar y exportar. Capital $ 200.000.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 30 de diciembre de 1953.

1421—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A., prórroga de plazo para el cumplimiento total de la reexportación de una partida de madera pino brasil.

1422—Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Pablo Bentancor, del cargo de Cartero de Canelones, de la Dirección General de Correos.

1423|4 Desígnase para ocupar el cargo de Contador-Jefe del Departamento de Cotabilidad del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, al Contador Mario H. Bianchi.

1425—Dispónese que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Correos por la suma de $ 100. a efecto de que dicha Oficina abone la referida cantidad adeudada al señor Carlos Stemphelet, por concepto del reemplazo efectuado en el período comprendido entre el 1º al 22 de enero de 1951, en

sustitución del titular de la Sucursal de Correos de Ombúes de Lavalle (Dpto. de Colonia).

1426|7—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos, en lo relativo a la adquisición de uniformes y sobretodos, destinados para uso del personal de servicio.

1428—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 7463, formulada por Annelise Frydendahl, de Dinamarca, para "Un cierre para recipientes".

1429—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 7252, formulada por el señor Carlos Beggi, para "Fabricación y utilización de bloques macizos compuestos de ladrillo, arena y portland".

1430—Autorízase a la firma "Ferretería Artigas Sociedad de Responsabilidad Limitada" para reexportar con destino a su país de origen, Inglaterra, en carácter de devolución y canje, 17 taladradoras eléctricas marca "Selecta", debiendo dicha firma importar igual cantidad de tales implementos, en sustitución de los que devuelve, aptos para su normal funcionamiento.

1431—Concédese a la firma "Sociedad Central de Financiación y Administración S. A.", prórroga de plazo para el cumplimiento total de la reexportación de una máquina automática para apisonamiento de balasto, destinada a exposición transitoria y a efectuar ensayos en las vías férreas de nuestro país.

1432—Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero Jaime Leiferman, del cargo de Ayudante Técnico de la Dirección de Industrias.

1433—Declárase vacante —por fallecimiento del titular— el cargo de Agente de Correos N. N.o 16 en Parada Camaño (Dpto. de Artigas) y autorízase a la Dirección General de Correos, para proceder a la clausura de la Agencia respectiva.

1434—Dispónese que la Contaduría General de la Nación, practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Correos, por la suma de $ 84.00 a efectos de abonar al señor Marcos Eleodoro Tejeira dicha cantidad, adeudada por concepto de servicios prestados como reemplazante en la Administración de Correos de Artigas por el período comprendido entre el 9 al 31 de agosto de 1948.

1435|6—Declárase exonerado al señor Alfredo Delgrandi, del cargo de Agente de Correos G. N.o 1 (Ultima Hora) de la ciudad de San José, aprobando lo actuado por la Dirección General de Correos sobre retención de pago al referido señor; y desígnase para ocupar dicho cargo al señor Feliciano Camilo Larrea Díaz.

1437—Autorízase a la firma "Carlos Ferretti Uruguaya Ltda.", para exportar en "admisión temporaria", con destino a Alemania, hasta la cantidad de 4 matrices de acero para máquinas de inyección de plásticos.

1438—Concédese el registro de la marca emblemática, Acta N.o 45.898, solicitado por el señor Elías Mordokovich, de Montevideo, para distinguir crema de balleza, de la clase 10.

1439—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 6175, formulada por Wincharger Corp., de EE. UU. de América, para "Elemento motor movido por el viento".

1440—Desestímase la solicitud de patente de invención, Acta N.o 7619, formulada por el señor Adib Canen Salvador, de Buenos Aires (R. A.), para "Una prenda de vestir de uso interno femenino".

1441—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para utilizar los servicios de los señores: Mario Areco, Atinencio González, Elías Keuchakarian, Eriberto Méndez y Agustín González Dambolena, como vendedores de ferias, de acuerdo al decreto de 11 de noviembre de 1953.

1442—Desígnase para ocupar el cargo de Agente de Correos F. N.o 46 de Colonia, —vacante por fallecimiento de su titular señor José Durquet—, al señor Leoncio Varela.

1443—Trasfiérase a la firma "Mayón Ltda.", de la Caja de Compensación N.o 19 —Comercio Detallista— a la Caja de Compensación N.o 16, del Comercio Mayorista.

1444—Confírmase la resolución de la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica, de fecha 31 de agosto de 1953, por la cual se resolvió rehabilitar al operario destituído por el Frigorífico Nacional, señor Alberto Reinaldo Ferreri, desde el 1.o de setiembre de 1953.

1445—Confírmase la resolución de la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de fecha 3 de julio de 1953, por la que se intimó a la firma Ramón Barreira e hijes, que debía hacer efectivas las diferencias de sueldos que adeuda al señor Alfredo Pappa.

1446—Confírmase la resolución dictada por la Comisión de Reglamentación de Embarques Frigoríficos, con fecha 31 de octubre de 1952, por la cual se dispuso que el llamado del personal de estiba para operaciones con cargas generales, debía efectuarse por tonelaje a manipular por cada cuatro horas de trabajo, y nó, como pretendía el sector obrero, en base al tonelaje total que se tuviera para entregar.

1447—Confírmase la resolución de la Dirección General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de fecha 21 de enero de 1953, por la que se desestimó la solicitud del señor Martín Less, en el sentido de que se exigiera a varias empresas que él representa simultáneamente en calidad de Agente Viajero y Representante a que lo inscriban en las planillas de trabajo respectivas.

1448—Confírmase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de junio de 1953, que aprobó las multas aplicadas por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a la firma Félix Cáceres y Cía., por infracciones a las leyes Nos. 11.168 y 10.684.

1449—Desígnase Correísta de Paso de Uberto y La Coronilla (Dpto. de Paysandú), al señor Luis Alberto Cánepa.

1450—Desestímase la solicitud de registro de la marca "La Mucama", Acta N.o 33.776, formulada por el señor Máximo Otero.

1451—Modifícase la resolución de fecha 9 de marzo de 1950, relacionada con la impresión de 19:600.000 estampillas postales de aviación, en el sentido de que se impriman 1:500.000 sellos postales de aviación de un valor de $ 0.20 en lugar de $ 0.60, como se estableció en la mencionada resolución.

1452—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios instituído para Fábricas de Ladrillos.

1453—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios instituído para Choferes al servicio de particulares.

1454—Concédese en su carácter de Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente de la Comisión de Franquicias de la Industria Hotelera, licencia por el término de seis meses al señor Pedro A. Gianazza; y desígnase para sustituirlo, al señor escribano Armando Fros.

1455—Encomiéndase —con carácter honorario— al señor Francisco Ferrer Llul, Presidente de la Automotora Uruguaya S. A., con motivo de su próximo viaje a Europa y América, el estudio relacionado con el funcionamiento de las diversas Cámaras de Comercio de Automóviles y afines, debiendo informar posteriormente al Ministro de Industrias y Trabajo, sobre los resultados obtenidos.

1456—Autorízase a la Dirección de 1456—Autorízase a la Dirección General de Correos, para contratar con el señor José Pizorno, el arrendamiento del local de su propiedad, ubicado en la calle Larravide N.o 2577, entre 8 de Octubre y Joanicó, para sede de las oficinas de la Sucursal de Distrito N.o 5, en la suma mensual de $ 550.00, y hasta el 28 de febrero de 1955.

1457—Desígnase para ocupar el cargo de Correísta de Pirarajá a Retamosa, al señor Juan Carlos Ocampo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 30 de diciembre de 1953.

—Mensaje a la Cámara de Senadores, acusando recibo al suyo relacionado con manifestaciones formuladas por el señor Senador don Fernando J. Carballo, solicitando se envíe un funcionario técnico de Educación Física para realizar los estudios pertinentes a fin de proceder a la urgente instalación de una Plaza de Deportes en Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia).

—Mensaje a la Cámara de Representantes, acusando recibo al suyo relacionado con manifestaciones formuladas por los señores Representantes don Carmelo R. González, don Julio Trías Du Pré y don Norberto Caravia, solicitando que el Poder Ejecutivo remita Mensaje y Proyecto de ley, propiciando la oficialización del Liceo de la Villa de Santa Rosa.

—Designar para actuar durante la próxima Feria Judicial Mayor en el Departamento de Montevideo, al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio Viana, y para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante el período de su actuación, en primer lugar al señor Fiscal de Hacienda de Primer Turno, doctor Ricardo Soto Larrauri, y en segundo lugar, al señor Fiscal de Hacienda de Segundo Turno, doctor Tomás W. Tadeo. Designar para las mismas funciones en los Departamentos del Interior en calidad de Fiscal Letrado Departamental de Feria al señor Fiscal Letrado Departamental de San José, doctor Alejandro C. González Murguiondo, y para subrogarlo en los casos de impedimento, recusación, excusación o licencia que ocurrieren durante el período correspondiente a los señores Fiscales Letrados Departamentales de Maldonado, doctor Carlos Sienrra Castelanos y de Durazno, doctor Mario B. Pascual, por su orden.

—Nómbrase para ocupar el cargo de Profesor de Educación Física de 2.a Categoría partida 85, de la Comisión Nacional de Educación Física, al señor Alvaro Bonnet.

—Nómbrase para ocupar el cargo de Secretario - Tesorero en el Registro General de Poderes, al actual Subjefe del mismo, señor Jorge Bayley Muñoz.

—Nómbrase para ocupar el cargo de Profesor de Educación Física, de 2.a Categoría partida 85, dependiente de la

Comisión Nacional de Educación Física, a la señorita Celeste Maffio.

—Nómbrase para ocupar el cargo de Auxiliar 2.º, Categoría 4, Grado 5, en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, a la señorita Elsa Palombo.

—Nómbrase Delegado del Poder Ejecutivo, para integrar el Tribunal de Concurso, a fin de proveer un cargo vacante de Auxiliar de 2.a Clase en la Dirección General de Institutos Penales, al señor Horacio Ferrer Pérez.

—Decreto por el que se establece un tratamiento especial para las integrantes del Cuerpo de Baile del SODRE, en estado de gravidez.

—Declarar que la señorita María Elena Martínez Arboleya, ex Auxiliar Bibliotecaria de la División Fotocinematográfica dependiente de esta Secretaría de Estado, tiene derecho a percibir los haberes correspondientes, por los servicios prestados a dicha Oficina, durante los meses de junio y julio del año en curso.

—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para que con cargo a Rentas Generales, refuerce el rubro 1.03 del Item 6.22, Ejercicio 1953, con el fin de atender el pago de los sueldos progresivos del personal docente que presta servicios en la Dirección General de Institutos Penales. en la cantidad de pesos 9.600.00.

—Autorizar al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, para adquirir de la firma M. González del Río, cuatro Motores fonográficos del tipo pesado marca "Reck - O. Kut", por la suma total de $ 980.00.

—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para incluir en la Relación de Créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio que corresponda, lo que adeudan las Instituciones que en cada caso se especifican, por el concepto que posteriormente se expresa, y una vez arbitrados los fondos correspondientes, practicar la liquidación talonaria del caso:

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, $ 124.33 por sueldos progresivos adeudados a la señora Esther Cassou de De Lucca.

Idem, $ 106.67, por sueldos progresivos adeudados a la señorita Marina Arregui.

Idem, $ 102.83, por sueldos progresivos adeudados a la señorita María A. Igarabide.

Idem, $ 61.83 por sueldos progresivos adeudados a la señora Nélida Somma de Larrañaga.

Idem, $ 48.17 por sueldos progresivos adeudados a la señora María C. Mercader de Fulchi.

Idem, $ 27.33 por sueldos progresivos adeudados a la señor Olga M. Valsecchi de Milano.

—Aceptar las renuncias presentadas por las personas que a continuación se mencionan, de los cargos que se especifican.

—Doctor Mario Edmundo Rivas, Dentista Escolar de la División Higiene del Consejo del Niño.

—Señora María Luisa V. de Faillace, Inspectora de 1.a Categoría del Consejo del Niño.

—Señor Mario A. Briano, Jefe de 1.a de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabjadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

—Señor Enrique Ameneiros, Inspector de 2.a Clase, del Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia Carcelaria, de la Dirección General de Institutos Penales.

—Decláranse Campeones Nacionales de Boxeo, por el año 1952.

—Nómbrase para ocupar el cargo de Profesora de Educación Física de 1.a Categoría N.º de orden 357, partida 55 a la señorita Profesora Reneé Garateguy.

—Disponer que la Contaduría General de la Nación, incluya el importe de $ 98.18 adeudados por este Ministerio, a la Dirección General de Comunicaciones, por concepto de servicios prestados durante el mes de noviembre de 1952.

—Nómbrase para ocupar el cargo de Auxiliar de la Fiscalía Letrada Departamental de Paysandú a la señorita Laura Guevara.

—Aceptar la renuncia presentada por el señor Tyko Tammi, del cargo de profesor de Primera Categoría de Educación Física, en virtud de ampararse a los beneficios establecidos en el artículo 30 de la ley Presupuestal Vigente.

—Declarar de carácter oficial el viaje de estudios que realizará al Brasil, un conjunto de Profesores y Alumnos de la Escuela Nacional de Bellas Artes, que en particular visitarán la 2.a Exposición Bienal de San Pablo.

—Autorizar a la Comisión Nacional de Homenaje a Artigas, para proceder a la publicación de la obra del doctor don Alberto Demicheli, intitulada "Formación Constitucional Rioplatense", premiada en el concurso organizado por la Facultad de Derecho ,de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 6.º de la ley 11.473 de 30 de agosto de 1950.

—Mensaje y proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo a disponer de la cantidad de $ 3.885.00 con destino a retribuir al escribano señor Rómulo Orosmán De los Santos, los servicios prestados a la Administración Pública, como Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha, durante el lapso de siete meses.

—Declarar de carácter oficial, la misión de estudios confiada por la Comisión Interventora del Consejo del Niño, a las señoritas Rosa e Isabel Lacueva Castro, con motivo de su viaje a Europa.

—Declarar de carácter oficial la misión de estudios confiada por la Asociación Uruguaya de Escritores, al doctor Jaime Levintón Costa, con motivo de su viaje a Chile.

—Declarar de carácter oficial la misión de estudios en Europa, confiada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a la señora Nieves Risso de Farol.

—Cúmplase a la ley por el que se aumentan las pasividades en curso de pago.

—Cúmplase a la ley que acuerda pensión graciable a las señoras Nicanora Crosa Artigas de Chiachio, María Orosa Artigas de Martínez, Clementina Tovita Crosa Artigas y Clotilde Brunilda Artigas.

—Cúmplase a la ley por la que se procede a la desgravación de las pasividades inferiores a $ 6.000.00 anuales, servidas por la Caja de Jubilaciones Pensiones de la Industria y Comercio.

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1943 - 1952

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS									
	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	3.531	3.590	4.353	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.027	1.989	1.887	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628
Poder Ejecutivo, Indices	71	65	66	67	55	65	38	56	46	36
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	408	444	599	705	890	568	309	196	—	—
Avisos anteriores	7.588	7.772	8.193	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658
Avisos del día	1.027	1.169	1.398	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852
Balances	221	266	337	382	400	460	446	250	402	803
Edictos Matrimoniales. (Interior)	93	140	145	213	172	118	137	88	63	157
Estados. Bolsa	9	11	11	13	21	22	16	19	24	20
Estados. Judiciales	19	19	27	38	23	22	27	24	32	35
Estados Municipales	132	78	91	87	105	87	99	90	86	78
Infracciones Aduaneras	1	1	1	2	2	—	—	4	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	181	196	145	211	295	296	248	224	292	297
Comodines	213	198	235	171	146	203	93	142	111	140
	15.521	15.938	17.488	19.064	20.768	21.772	20.370	19.012	19.164	18.876

Aparecido con el número 14131.
Montevideo, Enero 15 de 1954.

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO

TOMO 193 AÑO 1953
Octubre, Noviembre y Diciembre

Indice trimestral de los documentos insertados en la publicación, números 14049 a 14121

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde se encuentran consignados los asuntos)

A

Importante — Todos los asuntos que es posible citar con un solo número de página, se consignan así a fin de ganar espacio.

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Octubre, 1 a 140.
Noviembre, 141 a 292.
Diciembre, 293 a 512.

Poder Legislativo:

Cámara de Representantes

Octubre, 1—CR a 38—CR.
Noviembre, 39—CR a 390—CR.
Diciembre, 391—CR a 970—CR.

Cámara de Senadores

Octubre, 1—CS a 92—CS.
Noviembre, 93—CS a 178—CS.
Diciembre, 179—CS a 272—CS.

Anexos

Octubre, 1—C a 1114—C.
Noviembre, 1115—C a 2203—C.
Diciembre, 2204—C a 3226—C.

E

Aparecido con el número 14131.
Montevideo, Enero 15 de 1954.

DIARIO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

TOMO 193 AÑO 1953
Octubre, Noviembre y Diciembre

Indice trimestral de las versiones insertas en la publicación, dentro de los números 14049 a 14121
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde aparecieron las versiones)

ABREVIATURAS PRINCIPALES

A. G. — Asamblea General.
C. P. — Comisión Permanente.
C. R. — Cámara de Representantes.
Disc. — Discusión.
S. — Senado.
Sanc. — Sanción.

GUIA DE LEYES

Para facilitar la búsqueda en los tomos (*)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10 882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11 629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 194 — Montevideo, Viernes 15 de Enero de 1954 — Núm. 14131

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3.00	el tomo
1930 a 1937	"	8.00 "	"
1939 y 1940	"	8.00 "	"
1945	"	8.00 "	"
1947	"	6.00 "	"
1948 a 1950	"	8.00 "	"
1951	"	10.00 "	"
1952	"	10.00 "	"

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	"
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	"
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	"
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	"
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	"
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	"
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	"
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	"
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	"
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	"
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	"
"	"	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12. As. 284
Tercer llamado

Artículos: Maíz, avena o cebada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 20 de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30084-En.12-v.en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 147. As. 231|1539
Primer llamado

Artículos: Suela, vaqueta, badanas, lienzo, cordones y ojalillos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 21 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo. Enero 9 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30082-En.12-v.en.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 146. As. 93|6877
Segundo llamado

Artículos: Suela.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Taller de Zapatería de este Servicio.

Apertura 25 de Enero de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30081-En.12-v.en.23

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 13. As. 90|4783
Primer llamado

Artículos: Alfileres, almohadillas, alambre para máquina de coser expedientes, broches para coser expedientes, broches, biblioratos, chinches, carpetas, cintas para máquina de sumar, cintas para máquina escribir, cinta engomada, carátulas blancas. carátulas azules, etiquetas manila, gomas para lápiz y máquina "Gloy" o similar, hilo acarreto, algodón y sisal, índices, lapiceros, lápices, libretas libros travers. mojadores, máquinas para coser expedientes, papel de copia, papel carbónico, papel absorbente, papel para máquina de sumar, papel de cuenta, papel para estados, papel copias, pinceles para frascos de Gloy, piola, perforadores, reglas, sobres comerciales, sobres oficio, tinta, tiza, tinta para mimeógrafo, matrices para mimeógrafo, cintas para reloj control, papel para reloj control, corrector para matrices mimeógrafo. libretas tapa de hule y sobres.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 22 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1954
(Cuenta corriente) 9|pub. 30083-En.12-v.en.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 149. As. 201|1459
Primer llamado

Artículos: Vaqueta vichy suela. badanas, cordones negros. ojalillos negros, lienzo, paño azul, tartán de lana, entretela, satinet rayado. percalina negra. botones negros, brin blanco, cinta hilera, brin azul. cinta de lana negra botones Ancla dorados botones negros, broches negros, cheviot azul, loneta blanca, botones blancos, broches blancos. medias argollas niqueladas, alpargatas blancas, buzos azules. camisetas sport y tricotas de lana azul.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección

Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura. Enero 20 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1954.
(Cuenta corriente) 9|pub. 30047-En.9-v.en.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 16. As. 97|2008
Primer llamado
Artículo: 1:200.000 kilogramos de harina de trigo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Establecimiento de Panificación y Fideería Militar.
Apertura: Enero 19 de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1954
(Cuenta corriente) 5|pub. 30080-En.12-v.en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 14
Primer llamado
Artículos: Chapa galvanizada, chapa negra, hierro planchuela, hierro redondo, caño negro, loneta. lanilla, cadena para ronzales.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 15 de 1954, a las 10 horas.
(Cta. corriente) 9|pub. 33344 En.4.-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 142
Segundo llamado
Artículos: Cajones para envase con tapa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares.
Apertura: Enero 18 de 1954, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33345 En.4.-v.en.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 143
Primer llamado
Artículos: Harina de trigo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares.
Apertura: Enero 15 de 1954 a las 9 horas.
(Cta. corriente) 9|pub. 33346 En.4.-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Segundo llamado
Artículos: Pintura, esmalte, aceite linaza, aguarraz, masilla, barniz, secante líquido, diluyente "Cabulux" o similar, minio, amarillo en polvo, negro viña, coloreado germanio, azul ultramar, verde para cal, goma laca en escamas, alu minio, alcohol 96 grados, resina, tapaporos nogal, cera, tapaporos natural, betún de judea, barniz, anilinas al alcohol, caobina, nogal al agua, pinceles, faroles, mantillas, infladores para faroles, tubos, cabos, cuchillas para cocina, chairas, hachas, jarras enlozadas, limas triángulo, sierras para carne, máquinas picar carne, horquillas para pasto, pinceles, cortafierros, destornilladores, martillos, palas, piedras de afilar, picos, serruchos, básculas, sartenes, rastrillos, calderas enlozadas o hierro, baldes para cocina, hojas de sierra de carnicero carretillas de mano.
Apertura: Enero 16 de 1954, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33341 En.4v.en.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 136. As. 200|3399
Tercer llamado
Artículos: Faroles bombillos, tubos para faroles bombillos, tachuelas, navajas para marineros, guantes, ollaos, máquinas de colocar ollaos, juegos sacabocados, alicates mango de goma, cordón amianto, cartón Klingerit, piola catalana, meollar alquitranado, merlín alquitranado cera paraguaya y virgen, felpudos de coco y alambre, embudos de latón y de vidrio, horguarda cabos redondos y corazón, grilletes, horquillas de hierro galvanizado y de bronce, pitos de marineros, piedras de afilar, resina, serruchos de costillas, tornillos para madera, tiza en barra, muelas de cabo manila, muelas cabo alquitranado, muelas de vaivén blanco muelas de beta tejida, piola de algodón, piola catalana, agujas veleras, alambre de ligada, hilo de algodón en ovillos, algodón para calafate, baldes de hierro galvanizado, moharras para bicheros, cepillos de alambre, candados "Master" tipo Yale o similar, grafito en polvo, grafito preparado, goma en plancha, goma con inserción, corcho en plancha, gamuzas, tijeras comunes medianas y para peluquero y máquinas para peluquero.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 2 a 12 horas.
Apertura: Enero 19 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30037-En.8-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 145
Primer llamado
Artículos: Paño azul, forro negro, entretela fina, percalina negra, satinet rayado, paño divisa verde, paño divisa morderee, botones dorados, soutache morderee, medallas para pecho, (modelo 1830), escudos para brazo, sarga de lana blanca, madrás, elástico negro, botones blancos, cordones blancos, cordón azul, guantes blancos, morriones soles para carrilleras, escarapelas, emblemas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 18 de 1954, a las 9 horas.
(Cta. corriente) 10|pub 33347 En.4-v.en.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación pública N.o 1|54
Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Enero de 1954 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo. Enero 5 de 1954. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cta. corriente) 8|pub. 30054 En.11-v.en.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 59|9
Muebles metálicos
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro y colocación de diversos muebles metálicos, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 29 de Enero de 1954, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Enero 2 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30030-En.8-v.en.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 467
Segundo llamado
Artefactos eléctricos (Hotel Fray Bentos)
Llámase por segunda vez a licitación para el suministro y colocación de artefactos eléctricos en el edificio Hotel Fray Bentos, propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la calle Paraguay entre Zorrilla de San Martín y 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Enero de 1954, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General (cuarto piso). Precio de los recaudos: $ 10.00. — Montevideo, 9 de Enero de 1954. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 5|pub. 30086 En.14-v.en.19.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública N.o 15|363
Primer llamado
Apertura: 25 de Enero de 1954. Hora 10.
1:500.000 recibos planos para pago de pasividades. Esta licitación se efectuará conforme con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1851 (tercer piso), donde podrá ser retirado todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la mencionada Proveeduría General el día y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Enero 9 de 1954.
(Cta. corriente) 10|pub. 30095 En.14-v.en.25.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
Licitación pública N.o 33 — Primer llamado. — Máquinas engrampadoras. — 170 Máquinas engrampadoras (marca Pilot o similar). — 170 cajas de broches para las mismas máquinas. — Apertura: 19 de Enero de 1954. — Hora 9.
Licitación pública N.o 34. — Primer llamado. — Equipos impresión digital — 300 Equipos completos toma impresión digital. — Apertura: 19 de Enero de 1954 — Hora 10 y 30.
Licitación pública N.o 19. — Tercer llamado. — Salivaderas. — 200 Salivaderas niqueladas o similar. — Apertura: 21 de Enero de 1954. — Hora 9.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes número 989, 2.o piso, todos los días hábiles de 8 a 12, sábados de 8 a 11. — Montevideo, 5 de Enero de 1954. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30039-En.8-v.en.20.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA. — OFICINA NACIONAL. — SECCION ADQUISICIONES.
Licitación pública N.o 22
Llámase a licitación pública para la adquisición de 35 (treinta y cinco) vehículos automotores de doble tracción, con motor a nafta, del tipo de los que posee este Servicio o similares, los que pueden verse en nuestros Talleres y Depósitos, Avenida Millán número 4749.
El pliego de condiciones podrá retirarse en el local de la Oficina Nacional del Servicio de Lucha Contra la Langosta, Maldonado 1276, en horas de oficina. — Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Oficina, el día sábado trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las nueve y treinta horas.
(Cuenta corriente) 3|pub. 30098-En.14-v.en.16.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO
Se llama para la oferta de precios para la venta de papel en desuso, (aproximadamente veinte mil (20.000) kilogramos), que se encuentra depositado en el sótano del edificio de la Casa Central de Correos, calle Misiones y Buenos Aires.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 9 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, 8 de Enero de 1954. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30101-En.14-v.en.25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA EL TRANSPORTE DE EFECTOS POSTALES ENTRE LAS CIUDADES DE FRAY BENTOS Y MERCEDES
Llámase a licitación pública para la realización del transporte de encomiendas, giros y toda clase de efectos postales entre las ciudades de Fray Bentos y Mercedes, de acuerdo con las condiciones establecidas en el proyecto de contrato y demás condiciones que puede ser retirado en la Secretaría General de Correos o en las Jefaturas Departamentales de Mercedes y Fray Bentos, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 1.o de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Inspección General de Correos, en presencia de los interesados. — Montevideo, 9 de Enero de 1954. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30102-En.14-v.en.25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 61
Llámase a licitación pública, para la provisión de una impresora de papel en resmas, para la División Proveeduría de la Dirección General de Correos, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 26 de Enero de 1954, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 2 de Enero de 1954. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30056-En.11-v.en.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2|954
Nuevo primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 2|954 para la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.
Las propuestas serán abiertas el día 18 de Enero, a las 9 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 9|pub. 30013-En.7-v.en.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3|954
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 3|954, por el aprovisionamiento de leña dura de monte, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.
Las propuestas serán abiertas el día 20 de Enero de 1954, a las 9 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 7 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 9|pub. 30052-En.9-v.en.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 4|954
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 4|954, por el aprovisionamiento de artículos y útiles de limpieza y aseo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de esta dependencia.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Enero de 1954, a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 7 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 9|pub. 30053 En.9-v.en.20.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Expropiación

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958 de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de fechas Octubre 29|952 y Noviembre 18|953, que no fueron observadas por decretos del Poder Ejecutivo de fechas Diciembre 9|952 y Diciembre 9|953, se ha designado para ser expropiado el campo propiedad de la sucesión Juan Obiaga, padrón 924, ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie aproximada de 209 hectáreas 1.240 metros cuadrados (doscientas nueve hectáreas mil doscientos cuarenta metros cuadrados).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Enero de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30077-En 12-v.en.21.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
PLANTA PARA ELABORAR ACEITE Y HARINA DE PESCADO
Licitación N.o 97

El SOYP hace saber a los interesados, que la fecha de apertura de la licitación número 97 para adquisición de una planta para elaborar harina y aceite de pescado, cuya fecha de apertura estaba fijada para el 29 de Enero próximo, ha quedado postergada para el día 17 de Marzo de 1954, a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1954. — La Administración.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30006-En.5-v.en.18.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 61
Segundo llamado

Llámase a licitación para realizar la construcción de un galpón desmontable en la Escuela Industrial de Las Piedras; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas, los Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: día 2 de Febrero a las 10 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cta. corriente) 7|pub. 30012 En.7-v.en.15.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 62

Llámase a licitación, para adquirir papel de embalaje de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas el día 3 de Febrero de 1953, a las 10 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cta. corriente) 10|pub. 30055 En.11-v.en.22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 479. Suministro de aceite lubricante para motores. Valor del pliego: $ 1.00 (un peso). Apertura: Marzo 15, hora 10.

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. 30087 En.14-v.en.30.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 470. Suministro de ganchos de acople y acero para enganches de vagones. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos). Apertura: Marzo 8 1954, hora 10.

C.M. 471. (Segundo llamado). Lavado de paños, rejilla y trapos blancos. Valor del pliego: $ 1.00 (un peso). Apertura: Enero 18|1954. h. 10.

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub 33300 Dic.31-v.en.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 477. — Suministro de chapas de hierro galvanizado corrugadas y lisas. — Valor del pliego, $ 1.00 (un peso). — Apertura: Marzo 10 de 1954, hora 10.

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33310-En.2-v.en.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 463. (Segundo llamado). Suministro de cartones para boletos de pasajeros. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos). Apertura: Marzo 11, 1954, hora 10.

C.M. 478. Suministro de 6 (seis) máquinas motoniveladoras. Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos). Apertura: Marzo 12|954, hora 10.

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. 30044 En.9-v.en.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C.M. 468. Suministro de artículos de goma para servicio de agua. Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos). Apertura: Febrero 26|1954, hora 10.

C.M. 476. Suministro de metales en lingotes. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos). Apertura: Febrero 24, hora 10.

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalaods, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. 33253 Dic.26-v.en.16

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 22|953
Adquisición de un predio en zona céntrica
Segundo llamado

Apertura: 29 de Enero de 1954. — Local: Paraguay 1508, 8.o piso. — Hora: 16.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de un predio en zona céntrica, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares número 44, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5.o piso, de 7 y 30 a 12 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30103-En.14-v.en.22.

P. L. U. N. A
LICITACION PUBLICA N.o 4|954
Adquisición de materiales de construcción
Primer llamado

Apertura: 26 de Enero de 1954. — Local: Florida y Monte Caseros (Paysandú). — Hora: 10 y 30.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares número 48, que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay número 1508, 5.o piso y en la ciudad de Paysandú, en la filial de PLUNA, calle Florida y Monte Caseros de 7 y 30 a 12 y 30 horas. — Las propuestas serán recepcionadas y abiertas en las oficinas de la Institución, en la filial de PLUNA en Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30048-En.9-v.en.19.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2.284

Se llama a licitación pública para la compra de dos cargamentos de cemento portland común.

La apertura de las ofertas, se realizará el día 2 de Febrero de 1954, a las 16 horas, en el local de la División Compras, ubicado en el primer piso del edificio ANCAP (avenida Agraciada y Paysandú). El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en el local nombrado en el párrafo anterior. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 8|pub. 30089 En.14-v.en.22.

A. N. C. A. P.
CONCURSO DE PRECIOS N.o 255

Se llama a concurso de precios para contratar el transporte, por camiones tanques, de combustibles (productos blancos) a granel, al interior de la república.

La apertura de las ofertas, se realizará el día 15 de Enero de 1954, a las 15 horas, en el local de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (avenida Agraciada y Paysandú) Las bases de negociación respectiva, se puede retirar en el local nombrado en el párrafo anterior. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 2|pub. 30088 En.14-v.en.15.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.274. — Segundo llamado. — Trabajos de fundición de acero con cromo niquel por el término de un año. — Apertura: 19 de Enero de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.282. — Compra de carbón mineral. — Apertura: 25 de Febrero de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.283 — Compra de cubiertas y cámaras para automóviles y camiones. — Apertura: 10 de Marzo de 1954, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30038-En.8-v.en.18.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS P|E. EE. TT. EN DOLORES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el 2 de Febrero de 1954, a las 9 horas, para contratar las construcciones de dos edificios para asiento de subestaciones de transformación número 1-2, en la localidad de Dolores, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 10.00. — Montevideo, 12 de Enero de 1954. — División de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30079-En.12-v.en.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 3959|54
Equipos P|S. EE. TT.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 16 de Marzo de 1954, a las 16 horas, para el suministro de materiales para el montaje de 71 equipos para S. EE TT. de 6,3|0,22, 6|0.23 y 15|0.23 kv., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, pesos 5.00. — Montevideo, 12 de Enero de 1954 — División de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10pub. 30078-En.12-v.en.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 3883|54
Equipo Microfilmación
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 10 de Marzo de 1954, a las 10 horas, para adquirir un equipo para microfilmar, en película de 35 mm., documentos, fichas, etc. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7 30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30. — Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 9 de Enero de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30049-En.9-v.en.21.

U. T. E.
VENTA DE CAMIONETAS, TRACTOR, CAMIONES, AMBULANCIA Y FURGON

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 2 camionetas Ford T y A, incompletas; camión Ford A, incompleto; camión Opel Blitz para reparar; furgón Chevrolet incompleto; Tractor C. Walker para reparar; ambulancia Chevrolet en marcha y Ford A, doble faecton incompleto.

Los mencionados vehículos se encuentran en exhibición en la Sección Locomoción y Transporte, calle Entre Ríos y Jujuy, donde podrán ser inspeccionados.

Esta venta se realizará el día 20 de Enero de 1954, a las 10 horas, en la División de Servicios Generales (Mesa de Licitaciones), de acuerdo con la reglamentación, de la que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisiciones de esta Administración.

En caso de adjudicación, ésta será en principio y el oferente deberá depositar en el acto, en la Tesorería de esta Administración el 30 o|o del valor adjudicado. — Montevideo, 9 de Enero de 1954. — División de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30059-En.11-v.en.20.

U.T.E.
ADQUISICION DE UN EDIFICIO O TERRENO EN NUEVA HELVECIA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se interesa en adquirir un edificio aparente para instalar la central telefónica con un mínimo de 4 piezas, una de ellas de 4.5 x 6 m.c. y las demás de dimenciones aproximadas a 3 x 4 m.c., con 2 cuartos de baños, con terreno anexo, con galpón y entrada para vehículos, o en su defecto un terreno con una superficie entre 500 y 1000 metros cuadrados en la localidad de Nueva Helvecia, (Departamento de Colonia), dentro del perímetro limitado por las calles: Sarandí avenida Del Puerto, Del Puerto y Nueva Palmira.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando: ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre: Expediente N.o 68.909|1, nombre del proponente: oferta por un edificio o terreno en Nueva Helvecia y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, octavo piso de 7.30 a 12.30, Sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el día 18 de Enero de 1954, a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 4 de Enero de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cta corriente) 9|pub. 30011 En.7-v.en.18.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS P|S. EE. TT. EN MONTEVIDEO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para contratar las construcciones de cuatro edificios para asiento de las subestaciones de transformación número 602, apertura 28 de Enero, hora 9; 443, 28 de Enero, hora 10; 624, 29 de Enero, hora 9 y 320, 29 de

Enero, hora 10, en la ciudad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos respectivos, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00 por cada subestación. — Montevideo, 5 de Enero de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales. (Cuenta corriente) 10|pub. 30040-En.8-v.en.20.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA
Construcción de un edificio para la EE. TT. N.o 1, en Montevideo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el día 16 de Febrero de 1954, a las 9 horas, para contratar la construcción de un (1) edificio para asiento de la estación de transformación número 1, en la ciudad de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00 moneda nacional. — Montevideo, Enero 2 de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. 33336 En.4-v.en.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO M. DELFINO LEDESMA, oriental, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de un folleto titulado "Cinco canciones infantiles", de cuyas músicas se declara autor, perteneciendo las letras a H. Zarrilli, S. Candela y R. R. Verger. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 284-En.14-v.en.25.

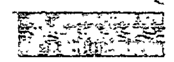
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 70202. — Montevideo, Enero 2 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, Montevideo, solicita la marca "AEROSOL", para los artículos de las clases 1, 6, 9, 10 y 13 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 262-En.9-v.en.21.

ACTA N.o 70212. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer por Diamalt Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca "POLYZIME" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 168-En.8-v.en.21.

ACTA N.o 70186. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha, Fide, Sociedad en Comandita, Montevideo, solicita la marca "FOS-FO-HORMON" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 75-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70152. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha Luis A. de León, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 7-En.5-v.en.18.

ACTA N.o 70183. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Jenaer Glaswerk Schott y Gen., de Alemania, ha solicitado de la marca "DURAX", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 72-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70224. — Montevideo, Enero 9 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Sociedad Anónima Droguería de la Estrella, de Buenos Aires (República Argentina), solicita la marca "ZIG ZAG", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 267-En.14-v.en.25.

ACTA N.o 70226. — Montevideo, Enero 8 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cilag S. A., de Schaffhouse (Suiza), solicita la marca

BRESACIL-CILAG

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 270-En.14-v.en.25.

ACTA N.o 70225. — Montevideo, Enero 8 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Cilag S. A., de Schaffhouse (Suiza), solicita la marca

ESTRAMINOL

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 269-En.14-v.en.25.

ACTA N.o 70171. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha Mario Rinaldi Sbárbaro, de Montevideo, solicita la marca "FRESKITA", para artículos de las clases 3 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 64-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70170. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha Mario Rinaldi Sbárbaro, de Montevideo, solicita la marca "CU-CU", para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 63-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70203. — Con esta fecha Samuel Maich, de Montevideo, solicita registrar la marca "CASA MAGICA", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 43-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70204. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — Con esta fecha Samuel Maich, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA BOMBA", para distinguir las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 44-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70200. — Montevideo, Enero 2 de 1954. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Jenaer Glaswerk Schott y Gen., de Alemania, ha solicitado registro de la marca



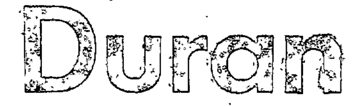
para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 68-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70201. — Montevideo, Enero 2 de 1954. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Jenaer Glaswerk Schott y Gen., de Alemania, ha solicitado de la marca

Jenaer Glas

para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 69-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70197. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Jenaer Glaswerk Schott y Gen., de Alemania, ha solicitado de la marca



para distinguir artículos de las clases 12, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 70-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70199. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Jenaer Glaswerk Schott y Gen., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 71 En.7-v.en.19.

ACTA N.o 70157. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Laboratories Inc. (EUA), solicitan la marca, "EDIOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18205 Dic.31-v.en.14.

ACTA N.o 70166. — Montevideo Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Vital S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INDIAN", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 18256-En.2-v.en.15.

ACTA N.o 70222. — Montevideo, Enero 8 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dictaphone Corporation, Estados Unidos de América, solicita la marca

DICTAFONO

para los artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 253-En.12-v.en.23.

ACTA N.o 70183. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Con esta fecha Luis Etchegoncelay, Luis Amengual y Romeo Gavioli, ha solicitado registrar la marca S.U.D.E.I., para distinguir artículos de la clase. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 250-En.12-v.en.23.

ACTA N.o 70227. — Montevideo, Enero 8 de 1954. — Con esta fecha, Jamil Issa, Montevideo, solicita la marca



para los artículos de las clases 8, 9 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 254-En.12-v.en.23.

ACTA N.o 70220. — Montevideo, Enero 8 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía BAO S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAMPERO", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 241-En.12-v.en.23.

ACTA N.o 70221. — Montevideo, Enero 8 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía BAO S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LLUVIA", para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
$8.00 10|pub. 242-En.12-v.en.23

ACTA N.o 70223. — Montevideo, Enero 8 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca "ESCULTURADO", para los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 255-En.12-v.en.23.

ACTA N.o 70219. — Montevideo, Enero 7 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Hoover Company Estados Unidos de América, solicita la marca "HOOVER", para los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 256-En.12-v.en.23.

ACTA N.o 70213. — Montevideo, Enero 7 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Iron Fireman Manufacturing Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 204-En.11-v.en.22.

ACTA N.o 70218. — Montevideo, Enero 7 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Queirolo y Bigoni S. A., de Montevideo, solicita renovar la marca "EOLO", para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 210-En.11-v.en.22.

ACTA N.o 70195. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Manuel Pérez Baez, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "ITU", para artículos de la clase 17 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 187-En.11-v.en.22.

ACTA N.o 70211. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — Con esta fecha Württembergische Metallwarenfabrik, Alemania, ha solicitado renovación de la marca "CROMARGAN", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub. 169-En.9-v.en.21.

ACTA N.o 70210. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — Con esta fecha Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MAPRENAL", para artículos de las clases 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 135-En.8-v.en.20.

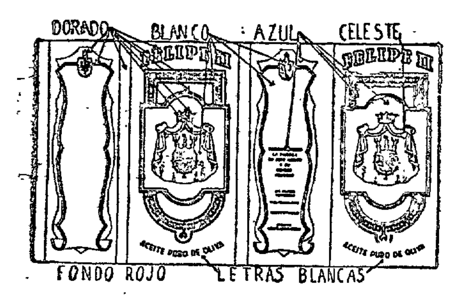
ACTA N.o 70209. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Zoilo Poncet, de Buenos Aires (República Argentina), solicita la marca "URATOL", para artículos de las clases 1. 6 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 121-En.-8-v.en.20.

ACTA N.o 70207. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — Con esta fecha Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, solicita la marca "NEX-DOCE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 120-En.8-v.en.20.

ACTA N.o 70185. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "TODDY-MOVIL", para distinguir artículos de las clases 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 105-En.8-v.en.20.

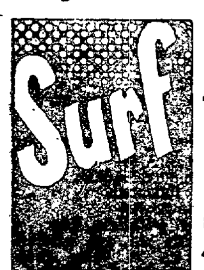
ACTA N.o 70183. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Verkehrsbahn-Studien G. m. b. H., de Cacilienstrasse 25, Colonia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca "ALWEG", para distinguir artículos de las clases 12 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 103-En.8-v.en.20.

ACTA N.o 70172. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha Enrique Tato por Sociedad Anónima Fabril Uruguaya de Montevideo, solicita la marca



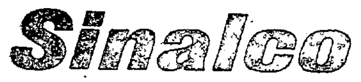
para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 96-En.8-v.en.20.

ACTA N.o 70184. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Ltd., de Port Sunlight, Cheschire, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9, 10, 13 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 104-En.8-v.en.20.

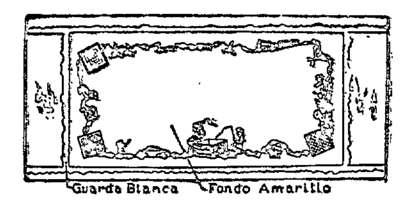
ACTA N.o 70208. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Sinalco Aktiengesellschaft, de Detmold, solicita la marca



para artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16 00 10|pub. 119-En.8-v.en.20.

ACTA N.o 70154. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1953 — Con esta fecha Abreu y Torrini, de Montevideo (Uruguay), solicitan la marca "TICU-TICU" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8-En.8-v.en.20.

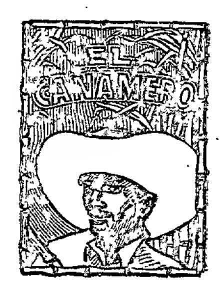
ACTA N.o 70179. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha Walter Antuña Yarza (Montevideo), solicita la marca para artícu-



los de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 18347-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70176. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha, Walter Antuña Yarza (Montevideo), solicita la marca "MOJARRITA" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18344-En.4-v.en.16.

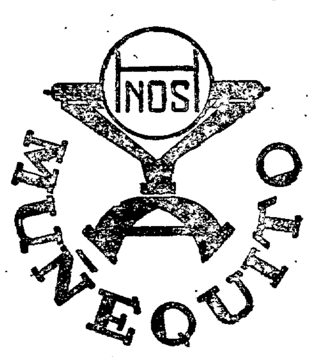
ACTA N.o 70190. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 18312 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70174. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Carlos Ferrés (Hijo), solicita la marca "ADRENOSEM-FERRES" para los artículos de la clase 9 S|D. - Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 18342-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70175 — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha, Walter Antuña Yarza (Montevideo), solicita la marca para artícu-



los de las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub 18343-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70178. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha, Walter Antuña Yarza (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 18346 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70173. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita la marca "DARVIC" para artículos de las clases 6 y 9 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub 18341-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70146 — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Beathgen S A (Montevideo) solicita la marca "DAFORT" para artículos de las clases 1, 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18314-En.4-v.en.16.

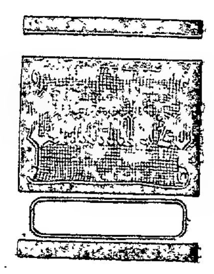
ACTA N.o 70180. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Metzen y Cía., (Montevideo), solicitan la marca "FRENTEGRES" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$4.00 10|pub. 18307 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70189. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 18303 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70192. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Oyama S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 18309 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70191. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 18310 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70193. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha Oyama S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 18311 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70177 — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha Walter Antuña Yarza, (Montevideo), solicita la marca "El FINANCISTA" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 18345-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 70235. — Montevideo, Enero 9 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por La Gaine Scandale S. A., de Lyon (Francia), solicita la marca

GRIFFONNAGE

para artículos de la clase 10 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 271-En.14-v.en.25.

ACTA N.o 70224. — Montevideo, Enero 8 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita la marca "HEMOBIOTICO", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 268-En.14-v.en.25.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10003. — Montevideo, Enero 9 de 1954. — Con esta fecha, señor Salo Schachner, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un protector para campanas de vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 272-En.14-v.en.25.

ACTA N.o 9999. — Montevideo, Enero 8 de 1954. — Con esta fecha, los señores Osvaldo Peris, Alberto M. Peris, Daniel O. Deverini y Luis A. Orique, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perezoso plegable y graduable a voluntad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 290-En.14-v.en.25.

ACTA N.o 10000. — Montevideo, Enero 8 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en moldes para curvar vidrios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 257-En.12-v.en 23.

ACTA N.o 9998. — Montevideo, Enero 7 de 1954. — Con esta fecha, señor Juan Ricardo Craker, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo dispensador de líquidos aplicable a envases en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 211-En.11-v.en.22.

ACTA N.o 9992. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Con esta fecha, el señor Manuel Pérez Baez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en los frascos de "Dewar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 188-En.11-v.en.22.

ACTA N.o 9996. — Montevideo, Enero de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Joseph Vincent Beaumont, de Middlesex (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina secadora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 156-En.9-v.en.21.

ACTA N.o 9986. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha, el señor Miguel Segáles Bartrina, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sillas plegables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 65-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 9995. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fernando Garabano, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en embudos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 153-En.9-v.en.21.

ACTA N.o 9994. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Alexander H. Kerr And Company, Incorporated, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas en aparatos para el tratamiento térmico de telas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe Secretario.
$12.00 10|pub. 163-En.9-v.en.21.

ACTA N.o 9997. — Montevideo. Diciembre 5 de 1953. — Con esta fecha, el señor Jorge Levy, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de sombreretes hermetizadores de cierre de frascos, botellas, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 164-En.9-v.en.21.

ACTA N.o 9993. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Alexander Smith Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para rizar fibras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 122-En.8-v.en.20.

ACTA N.o 9991. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha, señor Oscar Moreno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa inviolable para envases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 82-En.7-v.en.19.

ACTA N.o 9990. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Alexander Smith Incorporated, de New York, U. S. A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para rizar fibras no entrelazadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18316-En.4-v.en.16.

ACTA N.o 9988 — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Juan Cociffi y Eduardo Cociffi, (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto asfáltico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Besabe, Secretario
$12.00 10|pub. 18339 En.4-v.en.16.

ACTA N.o 9987. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Alexander Smith, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para tratar fibras proteinaceas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18281-En.2-v.en.15.

ACTA N.o 9989. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha, señor David Dante Botta, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en marquesinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 18282-En.2-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones destinas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande, (Departamento de Canelones).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada, la fracción de terreno situada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detalla:

Nombre: Suc. Antonio H. Camejo. Area: 1 hectárea 5311 metros cuadrados 1040. Padrón: número 7177.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días. — Montevideo, 30 Diciembre 1953. — Francisco Alonso González, Escribano.
(Cta. corriente) 8|pub. 30028 En.8-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 18. — Tramo: Río Branco: Laguna Merin. — Ubicación: 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. — Expediente N.o 4.069. — Propiedad de Domingo Uria. — Padrón N.o 4.134 parte. — Area: 1.385 metros cuadrados 14 centímetros.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Juan J. López Fernández, Agrimensor Adjunto.
(Cuenta corriente) 8|pub. 30076-En.12-v en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1954

Llámase a licitación pública para la adquisición de un chassis nuevo, sin carrozar, para camión de 3.000 kilogramos de carga, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente mes de Enero, a las horas 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30060-En.11-v.en.22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Convocatoria

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de carpintería, para las viviendas que integran la ampliación del Barrio N.o 3, propiedad de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 3 de Febrero próximo, a las 9 horas, en la Sección Jurídica de este Organismo, calle 25 de Mayo N.o 506, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y certificado de pago de Asignaciones Familiares. El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con una anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 8 de Enero de 1954. — La Secretaría.
(Cta. corriente) 10|pub. 30090 En.14-v.en.25.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Convocatoria

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de herrería, para las viviendas que integran la ampliación del Barrio N.o 3, propiedad de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 3 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y certificado de pago de Asignaciones Familiares. El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con una anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 8 de Enero de 1954. — La Secretaría.
(Cta. corriente) 10|pub. 30091 En.14-v.en.25.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Convocatoria

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un núcleo de 14 viviendas a levantarse en la Villa José Batlle y Ordóñez, (Departamento de Lavalleja).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 10 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle 25 de Mayo N.o 506, y en la Intendencia Municipal de Lavalleja, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro y certificado de pago de Asignaciones Familiares. El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en la citada Sección de la Intendencia Municipal de Lavalleja, con una anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 9 de Enero de 1954. — La Secretaría.
(Cta. corriente) 10|pub. 30092 En.14-v.en.25.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de veredas perimetrales, en la manzana número 45 de la ciudad de Dolores.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 2 de Febrero próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto y en la Intendencia Municipal de Soriano, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa

presentación de certificados de la Caja de Jubilaciones, patente de giro del año en curso y certificado de pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto o en la citada Sección de la Intendencia Municipal de Soriano, con una anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 5 de Enero de 1954. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30046-En.9-v.en.21.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de aparatos sanitarios, destinados a los núcleos de viviendas colectivas N.o 5 (ampliación) y N.o 7, de Montevideo, ubicadas en las calles Industria y Serratosa y Japón y Cuba respectivamente.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 26 de Enero de 1954, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle 25 de Mayo N.o 506, en presencia de los interesados que concurran al acto previa presentación del certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y certificado de pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Organismo, con una anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las mismas. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1953. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33329 En.4-v.en.16.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDIDCTO. — Por decreto N.o 8951 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete los inmuebles siguiente:

Padrón: 57.199 Propietarios: Señoras Esther Morasca de Mezzera y Esmeralda Morasca de Negro. Superficie aproximada: 390 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo. Diciembre 29 de 1953.

(Cta. corriente) 8|pub. 30069 En.12-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 8968 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la avenida al Hipódromo de Maroñas los inmuebles siguientes:

Padrón: 75.213. Propietario: Manuel Piña Portillo. Superficie aproximada: 356 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953.

(Cta. corriente) 8|pub. 30071 En.12-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 8967 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Rambla del Arroyo Miguelete los inmuebles siguientes:

Padrón: 122.811. Propietario: Manuel Roo. Superficie aproximada: 406 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar. A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953.

(Cta. corriente) 8|pub. 30072 En.12-v.en.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de los trabajos de pavimentación con firme de hormigón armado proyectados para determinados tramos de las calles: Pilar, Rosario, Dublín, Carlos de la Vega, Núñez de Arce, Marsella, Láncaster, Campichuelo, J. Trápani, Caparroz, Senaqué, Calle N.o 1, Calle N.o 2, Calle N.o 3, Ignacio Núñez, S. Nievas, Oficial 2, Manuel Meléndez, Vázquez Cores, Coronel Lasala y Alonso de Ersilla, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 27 del corriente, a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección.

Palacio Municipal 7.o piso.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30097-En.14-v.en.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Dirección MARIA MARGARITA CIBILS, usuaria del sepulcro 52 del Cementerio Buceo, pidiendo trasladar al Osario General los restos de CINCO PARVULOS, FRANCISCO A. HERISON, PARVULO de BENIGNA SAN MARTIN, PARVULO de S. SAN MARTIN, JULIA MISA ELISA SACIAS, ENCARNACION REQUENA, FELICIA DRAMA, CARLOS M. PAZOS, ROSA RIVERO, AGUSTINA E. de REQUENA CONSTANCIA REQUENA, GENARO DRAMA, ANA CARRERAS de PAZOS, PETRONA REBOLLO, CESIRA BUFFONI, CARMEN FUENTES, IRENE CARAVIA VELAZCO y ANSELMO PAZOS procedentes de aquel sepulcro, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1953. — La Dirección.

$216.00 90|pub. 23 En.5-v.my.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta oficina, ALEJANDRO MARIO DE VEDIA, CAROLINA MOLINA de de VEDIA y CELIA de VEDIA de de VEDIA como herederos de Nicolás E. de Vedia, solicitando la expedición a nombre de éste, de título duplicado del nicho número 500 del segundo cuerpo del cementerio Central; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 7 de Noviembre de 1953. — La Dirección.

$ 144.00 90|pub. 18239- Dic.31-v.ab.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante la oficina el "Instituto de las Hermanas Domínicas de la Orden Tercera", para que se expida título duplicado del nicho 786 del Cementerio del Buceo a nombre de GRACIANA IDIARTE BORDA, se hace pública la petición previniéndose a quien se crea con derechos que tiene noventa días para interponer reclamo. Vencido el término se accederá a lo pedido. — Montevideo, Junio 15 de 1953. — La Jefatura.

$108.00 90|pub. 13613 Se.30-v.en.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días, a don BENITO GONZALEZ, o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante la Junta Local de Bella Unión a deducir los derechos que hubiere sobre el solar número 301 de la manzana número 56 de la planta urbana de la Villa de Bella Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la primitiva concesión sin indemnización alguna. — Artigas, Noviembre 17 de 1953. — Hotacilio Brum, Intendente. — Augusto A. Laporte, Prosecretario.

$36.00 30|pub. 18061 Dic.26-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos chassis para camiones, uno para los Corrales de Abasto de Carmelo y Nueva Palmira y otro para la recolección de residuos domiciliarios en la ciudad de Colonia, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería de la Intendencia al precio de $ 2.00 (dos pesos) cada uno.

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y lacrado en la Dirección de Obras Municipales, y serán abiertas el día veintinueve de Enero corriente a la hora diez en presencia de los interesados que concurran al acto. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Enero 2 de 1954. — Esc. Héctor Curutchet, Intendente Municipal. — Raúl V. Martínez, Secretario General.

(Cta. corriente) 20|pub. 30074 En.12-v.feb.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO SOBRE DESVIO DE UN CAMINO EN LA TERCERA SECCION

De acuerdo a lo que dispone el artículo 70 del Código Rural se pone en conocimiento de los vecinos de la 3.a sección y del público en general, que se ha presentado a esta Intendencia el Instituto Nacional de Colonización solicitando la desviación de un camino entre los campos de ese Instituto y los de la señora Ana Arabelty de Bula en una extensión de 1.094 metros, 60 centímetros, según planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Los vecinos que deseen oponerse a este desvío podrán hacerlo en papel simple o por simples declaraciones firmadas ante esta Intendencia — Trinidad, 21 de Octubre de 1953. — Alfredo J. Puig, Intendente. — J. Gualberto Sala. Secretario.

$60.00 30|pub. 17290-Dic.9-v.en.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DIRECCION MUNICIPAL DE VIALIDAD Y OBRAS
Emplazamiento

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Montevideo entre 18 de Julio y Sarandí; Ituzaingó entre 18 de Julio y José Dodera; Florida entre José Dodera y 18 de Julio; Florida entre 18 de Julio y Sarandí 25 de Mayo entre José Dodera y 18 de Julio: Montevideo entre José Dodera y 18 de Julio: Sarandí entre Montevideo y 25 de Mayo; Sarandí entre 25 de Mayo y Florida; 18 de Julio entre Montevideo y 25 de Mayo; 18 de Julio entre 25 de Mayo y Florida, para que dentro de un término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de la cuenta de conexiones ciegas que les correspondan abonar.

La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas.

Largo de las conexiones cuatro metros al precio de $ 17.50 el metro.

Cuenta N.o	Padrón	Manzana	Propietarios
161	122	18	Benito Larrosa
162	121	18	María C. de Porchile
163	120	18	Celiar y Cuervo
164	118	18	Graziela C. de Jaurena
165	118	18	Graziela C. de Jaurena
166	50	6	Escuela Pública. (I. de Escuela).
167	1838	3	Alicia Odizzio de Ortiz
168	1837	3	Ana Odizio de Nocetti
169	30	3	Pablo A. Busquets
170	86	11	Pablo Ricardo Busquets
171	81	11	Pablo Busquets
172	26	3	Gila Zabala de Guerra
173	26	3	Gila Zabala de García
174	36	4	María del S. M. de Guerra
175	15	2	Conrado G. Barjas
176	16	2	Suc. Indalecio Bengochea
177	17	2	Banco República
178	33	4	Asociación Capuchina
179	34	4	Elauteria y María Funes
180	40	5	Escuela Pública (I. de Escuelas)
181	795	5	Manuela Mendieta Camacho
182	42	5	Virgilio Delgado Leandro
183	43	5	Suc. Manuel Delgado
184	43	5	Suc. Manuel Delgado
185	115	17	Escuela Industrial
186	51	6	Cuartel
187	52	7	Fulgencio Gutiérres
188	55	7	Enrique Cuñetti
189	56	7	Francisco M. Arteta
190	60	8	José Mari Vidal
191	876	8	José Mari Vidal
192	877	8	Angel M. Gaggioni
193	851	8	Centro Paz y Unión
194	59	8	Fernández Izmendi y Hermanos
195	44	5	Suc. Manuel Delgado
196	45	5	Ramón Ríos Aguirregaray
197	39	5	Antonio Zanoni
198	47	6	Jefatura de Policía (Carcel)
199	34	4	Elauteria y María Funes

Maldonado, Enero 4 de 1954.

(Cuenta corriente) 15|pub. 30085-En.14-v.en.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Por disposición de la Intendencia Municipal de Maldonado, llámase a licitación pública para la ejecución de la segunda etapa del plan de pavimentación de varias avenidas y calles de los barrios residenciales de Maldonado y Punta del Este, con firme de balasto o tosca, y tratamiento superficial, a cobrar por el régimen de cuentas de acuerdo a los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de esta Intendencia, previo pago de la suma de veinticinco pesos.

Las copias respectivas serán entregadas previa exhibición del recibo correspondiente de Tesorería Municipal, que acredite haber oblado la suma indicada.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley, acompañando además la documentación exigida en el artículo quince del pliego de condiciones generales para la construcción de Obras del Gobierno Departamental de Mal-

donado, aprobado por la Intendencia Municipal con fecha 9 de Octubre de 1953; y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Maldonado, el día 6 de Febrero a las 10 horas. — Maldonado, Enero 5 de 1954. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cta. corriente) 10|pub 30075 En.12-v.en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calle JOSE DODERA entre Ventura Alegre y Dr. Edye; ISLA DE GORRITI entre Ventura Alegre y Dr. Edye; ISLA DE GORRITI entre Ituzaingó y Florida; Dr. EDYE entre José Dodera e Isla de Gorriti, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de conexiones ciegas que les correspondan abonar. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas. Largo de la conexión 4 metros al precio de pesos 17.50 el metro

Cta. Nº	Padrón	Propietario
112	1.345	Joaquín López
114	184	Feliciano Díaz.
115	178	Gabriel Manuel.
116	181	Cabaña "La Chacra S. A.".
117	180	Ana N. de Marpons.
118	777	Cabaña "La Chacra S. A."
119	182	Ramón J. A. Lorenzo.
120	187	Zenón Pereira Machado.
121	184	Feliciano Díaz.
122	507	Apolinario Cabrera.
123	506	Mauro Pereira
124	505	Eugenio E. Barjas.
125	814	Antonio G. Tejera.
126	185	Leonardo Cabrera.
127	2.387	Bernardo Silvera.
128	186	Juan F. Díaz.
129	308	Irene D. Rivero y otros.
130	1.313	Raúl Rivero.
131	2.025	Juan Francisco Santos.

Diciembre 19 de 1953.
(Cta. corriente) 15|pub. 33291 Dic.30-v.en.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles RAMON BERGALLI entre José Dodera e Isla de Gorriti; ISLA DE GORRITI entre Ramón Bergalli y doctor Eduardo Edye; JOSE DODERA entre Ramón Bergalli y José Pedro Varela, para que dentro de un término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de la Cuenta Contaduría Municipal a notificarse de la cuenta de conexiones ciegas que les correspondan abonar. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas. Largo de la conexión cuatro metros al precio de pesos 17.50 el metro.

Cta. N.o	Padrón	Manz.	Propietarios
132	310	52	Suc. Santiago Carmelo Díaz.
133	310	52	Suc. Santiago Carmelo Díaz.
134	311	52	Juan Tejera.
135	371	65	Aandrés R. Nocetti.
136	1.136	65	Julio Píriz Amaral.
137	372	65	Florentino Lorenzo.
138	884	87	Ramón D. Tejera.
139	1.766	87	Soledad Prieto.
140	1.767	87	D. Pérez Abreu y otro.
141	1.768	87	H. Orlando Pérez.
142	1.715	87	Andrés Etchavarría.
143	883	87	Marcelino P. Tejera.
144	883	87	Marcelino P. Tejera.
145	311	52	Juan Tejera.
146	311	52	Juan Tejera.
147	311	52	Juan Tejera.
148	312	52	Juana T. de Batista.
149	2.385	52	Rosendo Rau.
150	307	52	Ramón Santos.
151	372	65	Florentino Lorenzo.
152	373	65	Carmelo Nocetti.
153	374	65	Carmelo Nocetti.
154	828	65	José B. Clavijo.
155	370	64	Emilio e Hildemaro Demarco.
156	369	64	Valentín A. García.
157|58	767	64	Adelina Bermúdez Alvariza (2 conexiones).
159	1.169	64	Marcelina C. de Alvariza.

Maldonado, Diciembre 24 de 1953. — Arq. F. Villegas Berro. Director de Obras.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30010-En.7-v.en.25.

INTENDENCIA MPAL. DE TREINTA Y TRES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la instalación en el edificio de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, de una Central Telefónica con capacidad para una línea exterior a colocarse a la red telefónica urbana a magneto y cuatro líneas internas.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados de ley correspondientes y deberá comprender la instalación completa en perfecto funcionamiento. El proponente tendrá que correr los trámites a efectuarse ante la Ute, planos de instalación, etc. Las propuestas se abrirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres el día 16 de los corrientes a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto, aceptándose la que se considere más conveniente o rechazándose todas. — Treinta y Tres, Enero 2 de 1954. — Julio [illegible] Director General de Secretaría.
(Cta. corriente) 7|pub. 30027 En.8-v.en.16.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Enero 14 de 1954

4.a Sección

LORENZO PECCI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 837 y ARGENTINA PICARELLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1128.

SIMON ELPERN, 49 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Durazno 918 y ELENA REIF, 40 años, soltera, rumana, domiciliada Durazno 918.

10.a Sección

EDWARD ANDREW WIDDERSON, 27 años, soltero, comercio, inglés, domiciliado Carlos F. Saez 6424 y MARIA SONIA AMALIA CASTRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos F. Saez 6424.

JUAN JOSE YANEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charry 6000 y ESTHER ACLAND, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charry 6000.

RUBEN JURI 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado F. Bentos 3536 ap. 2 y DELIA LUCAS, 22 años soltera, maestra, oriental, domiciliada F. Bentos 3536 ap. 2.

JULIO CESAR FERRARI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3536 ap. 2 y FANNY FERNANDEZ, 50 años, divorciada oriental, domiciliada Fray Bentos 3536.

PEDRO ROTELA DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Sosa 4259 y NELLY TERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 4259.

CARLOS PROENCE, 32 años, soltero, policía, oriental, domiciliado G. Viana 2563 y GLADYS GUERRA GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2563

ARTIGAS BENITEZ, 42 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Irlanda 2174 y NATALIA LACAZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2174.

RODOLFO MENDEZ, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Belanger 5667 y CELIA JUANA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Belanger 5663.

JESUS LUJAN BALLOSO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tabobá 3861 y ROSA FLOR CASTILLO, 21 años, soltera, comercio oriental, domiciliada Santander 2000.

JULIO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siracusa 2235 y LIRIA ALBA ETCHEVERRY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Siracusa 2235.

11.a Sección

ENRIQUE NELSON BELTRAME, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Oficial 8.a número 4991 y ROSA LAURA VALLARINO, 20 años soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Cambay 2722.

JESUS WALDEMAR DE LOS SANTOS, 24 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Oficial 1.a número 3890 y GLADYS DORA RODRIGUEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a sin número.

JOSE DONNEY GHEZZI, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cochabamba 3014 y SONIA MARIA CEDREZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3014.

PEDRO ARAUJO, 20 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Ildefonso García Lagos 4556 y NILDA CORAL FERNANDEZ, 18 años, soltera, confitera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2686.

JOAQUIN TRONCOSO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alsacia 3478 y FLORENCIA CUADRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3478.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Felipe Cardozo sin número y JULIA RENEE BAGNASCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo s|n

ADOLFO CALVAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Pedro Capdehourat 2608 y JACINTA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pedro Capdehourat número 2585.

JULIO CESAR CIRULLO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5449 y BLANCA LILA CAETANO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5449.

13.a Sección

FRANCISCO HECTOR BEBEACUA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 2134 y ANA MARIA RISSOTTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 4268.

JULIO CESAR ANGELE, 37 años, soltero, empleado, argentino (c. l.), domiciliado calle 8 Nº 83, Barrio Casabó y MABEL LILIA BENITEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2567.

ALFONSO MILTON ESPALA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3158 y SOFIA CHABINKA, 26 años, soltera, polaca, domiciliada Turquía 4188.

LUIS ELGART, 35 años, soltero jornalero, oriental, y CELESTINA GUILLERMINA RIOS, 37 años soltera, oriental, domiciliada Grecia 3858.

HECTOR GONZALEZ, 39 años, viudo, practicante de medicina, oriental, domiciliado calle 6 3640, Casabó y BLANCA NELIDA SALAZAR, 18 años, soltera oriental, domiciliada Holanda N.o 157, Casabó.

14.a Sección

CARLOS RAMON CABRERA, 23 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Pasaje de los Ceibos 3475 y ALICIA SOFIA CAL, 23 años soltera, oriental, domiciliada Pasaje de los Ceibos 3473, bis.

19.a Sección

HERSCH LEON HOFFNUNG, 27 años soltero, estudiante, polaco, domiciliado Martín García 1226 y PULINA VOLINSKI, 24 años soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1821.

JACOBO BEDER, 26 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Martín García 2047 y YENETTE DREISNER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2372.

JUAN CARLOS REY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cagancha 2249 y LILIAN ALVAREZ, 24 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Defensa 2162.

20.a Sección

JUSTO DE JESUS MUÑOZ, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía N.o 5598 y BLANCA ROSA VERA, 18 años, soltera, oriental domiciliada Ascasubi 4259.

HOLMER OROSMAN VARELA, 19 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Illescas 5291 y MARIA ELIDA GONZALEZ 15 años, soltera, oriental, domiciliada Illescas 5287.

IGNACIO CESAR SERVIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez y KETTY NILDA INZAURRALDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesia N.o 4017.

ROGELIO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín Berinduague 279 y JULIA ELSA LABORDA, 27 años soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague N.o 279.

ALEJANDRO ROMERO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Santa Lucía 4458 y MAGDALENA DEL CARMEN ERRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4434.

22.a Sección

JOSE GOMEZ, 39 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3412 y JUANA ELSA ALBARENQUE MARENGO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de enero.

RUBEN GONZALEZ CANTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3532 e ISABEL GLADYS CRUZADO PELAEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3532.

JUAN JOSE PICON, 35 años soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Lamas 2521 y VENUS YAMBIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada A. Lamas 3521.

23.a Sección

JAN BAUTISTA ALMEIDA, 27 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Ramón Ortíz 2928 y NELSA VIOLETA GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Ortíz 2928.

JESUS DIAZ MORAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenerio 3037 y ELSA ZULMA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Centenario 3037.

JOSE PEDRO MANGANELLI, 26 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 3016 y OLGA JULIA TREITAS, 21 años soltera, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 3016.

VICENTE SALVADOR PISTON, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Cartera 2880, ap. 2 y RUTH MARIA VACCARO 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Cibils 2956.

MIGUEL ALFREDO RUIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2792, ap. 14 y EDDA GLADYS FERRETTI, 28 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 2792 ap. 14.
HUMBERTO GIORDANO, 38 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado G. Funes 3014 y MIGUELINA DI SANTI, 33 años, soltera, modista, italiana, domiciliada G. Funes 3014.

24.a Sección

JULIO CESAR CERVIÑO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. 18 de Julio 3235 y SILVIA RENEE DRUSINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. 18 de Julio 3233.
GUILLERMO PEREYRA MIGUENS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3171 y NEVIA TERESA SASSANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1656.
ALFONSO RIVERA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Duilio 1576 y LUZ ANAIR SILVA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3176.
$2.00 3|pub.-v.En.16.

Montevideo, Enero 12 de 1954

2.a Sección

JOSE RICARDO AROCENA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 244 y ELSA DORIS CACCIA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 25 de Mayo 244.

3.a Sección

GUILLERMO SANTIAGO BAZZONI, 32 años, soltero, dibujante, argentino (ciudadano natural), domiciliado Reconquista 477, apartamento 2 y ADELFA RABOSTO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 477.

4.a Sección

ROBERTO PEREZ SOTO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Andes 1334 y ESTELA PASTORI GOMEZ, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Andes 1334.

9.a Sección

DANIEL WALTER CARDOZO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galileo 1655 y FRUCTUOSA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Guerra s|n.

20.a Sección

ROMUALDO BOEMER RODRIGUEZ, 24 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Mariano Sagasta 227 y MARIA NILDA CABALLERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 414.
MANUEL GARCIA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Elba 4424 y ANA LAURA FUCCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4322.

24.a Sección

SILVERIO VICTOR PERA PELUFFO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Prim 3121 y ROMA SPADACCINI, 17 años, soltera, oriental domiciliada General Prim 3119.
ARMANDO CUZZI PEREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urtubey 1308 y JOSEFINA NERIS MEDINA TAMBASCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1425.
$2.00 3|pub.-v.en.14.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en los autos: " CARLOS J. APPRATTO. Prescripción L.o 46 F.o 397", se hace público que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre: una fracción de terreno ubicada en la 2.a sección del Departamento de Canelones, manzana 161 y empadronada con los números 531 y 541, con una superficie de tres mil ciento treinta y siete metros según título y de tres mil cuatrocientos cincuenta y siete metros según plano que se adjunta y lindan al Noreste y Noroeste con las calles 18 de Julio y Maldonado hoy F. Lacuevа, respectivamente, al Sureste sucesión Echague y Pedro Castell y al Suroeste sucesión Pedro Vázquez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Domínguez y a los linderos mencionados y en general a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 P. 1. por sí o por apoderado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$108.00 30|pub. 235 En.14.-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA ROMANO DE MESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 101 En.8.-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINDA o ALMINDA DORGANS o DORGANZ o DORGAN DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario, Adjunto.
$16.00 10|pub. 95 En.8.-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AURORA DEPAULI o DEPAOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 74 En.7.-v.en.19

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AIDA o AIDA ESTHER MENDOZA DE GALLI y de doña NELIDA MENDOZA o MENDOZA GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 18280 En.2-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO PANDELO SUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Alfredo L. Llgain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 18279 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA o JOSE MANUEL TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario, Adjunto.
$36.00 30|pub 18278 En.2-v.feb.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "OVIDIO ORTIZ LARROSA y PURA AGUIAR ORTIZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del día 14 de Diciembre de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Ovidio Ortiz Larrosa y Pura Aguiar Ortiz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley diecioch de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose el feriado judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 18126 Dic.29.-v.en.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "VICTOR HUGO BEIRO Reivindicación" (Lo. 48, Fo 594), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Víctor Hugo Beiró iniciando acción de reivindicación sobre la posesión de cuatro títulos de acciones ordinarias de un valor nominal de un mil pesos cada uno, números 004511|004550, y seis títulos de acciones ordinarias de un valor nominal de quinientos pesos, números 015841|015870, todos ellos emitidos por la "La Platense" Sociedad Anónima, que le fueron hurtados o extraviados escondidos o destruidos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto con derecho a la posesión de las referidas acciones, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a deducir sus derechos, ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos, de acuerdo a lo que determina el Código de Procedimiento Civil, en sus artículos 307, inciso 2.o) y 308. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$108.00 30|pub. 18084 Dic.28-v.feb.3.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "CALERA DE LOS 33 Prescripción" (Lo 48, Fo 376), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Fonseca Muñoz en su calidad de apoderado de la mencionada Calera de los 33, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien inmueble que a continuación se describe: un área de 180 metros cuadrados 56 centímetros cuadrados y que se encuentra individualizada con las letras "C" y "D" en el plano del agrimensor Atilio Curbelo de Enero de 1945, deslindada de la siguiente manera: una recta de 3 metros 71 centímetros con frente a la calle Cabildo; una línea quebrada compuesta de cuatro rectas de 21 metros 27 centímetros 10 metros 54 centímetros, 30 metros 60 centímetros y 43 metros 15 lindando con el padrón N.o 165 752 una línea quebrada compuesta de cuatro rectas de 7 metros 20 centímetros, 55 metros 60 centímetros, 22 metros 75 centímetros y 20 metros 40 centímetros por el lado en que el área en posesión linda con el resto del padrón dentro del cual está ubicada (padrón N.o 20564) las dos mencionadas líneas quebradas se encuentran en un punto formando ángulo agudo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo que determina el Código de Procedimiento Civil en sus artículos 282, 307 y 308 y concordantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha habilitado la feria judicial mayor — Montevideo 16 de Diciembre de 1953 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$168.00 30|pub 18028 Dic.26-v.feb.2.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "CARLOS J. APPRATTO. Prescripción" (Lo. 46, Fo 396), se hace saber al público que este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno ubicado en la segundo sección del Departamento de Canelones, manzana 256 empadronado actualmente en virtud de la subdivisión efectuada, con los números 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860 y 861, con una superficie según título de ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco metros, sesenta y tres decímetros, pero que de acuerdo con el plano que se adjunta a esta titulación tiene una superficie de nueve mil veintitrés metros dentro de los límites siguientes: al Sureste calle Colombes, al Suroeste calle Paseo del Plata, o bulevar Arenal Grande, al Noroeste calle hoy Amsterdam y al Noreste calle Cerrito. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a Rosa Sinsigalli, y en general a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos, de acuerdo a lo establecido por el Código de Procedimiento Civil Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor — Montevideo, Diciembre 23 de 1953 — Alfredo L Llugain. Act. Adj.
$144.00 30|pub 18029 Dic.26-v.feb.2.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CARLOS J. APPRAT-

TO. Prescripción". (Lo. 46 Fo. 395), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en 25 de Agosto, trece sección del Departamento de Florida, empadronada con el número 188, manzana 14, con 38 metros 50 de frente al Sur sobre la calle Bruno Mas, por cien metros de fondo al Norte, lindando con ese viento con calle Juan J. Aguiar, al Oeste calle Tomás Nuñez y al Este Ramon Alvarez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Esperanza Dominguez y Antonio Dominguez Diz y en general a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier concepto al bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, por si o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo determinado por el Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$120.00 30|pub. 18030 Dic.26-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO VAZQUEZ CURCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 214-En.11-v.en.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO CERVETTI VACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 109 En.8.-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZUNINO NOGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12 00 10|pub. 49 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GORRESE DE MANCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 52 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 51 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FELICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Enero 2 de 1954. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 55 En.7.-v.en.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VALLE o DEL VALLE DE VAZQUEZ o VASQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 20 En.5-v.en.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "MARCOS RAUL HOUNIE y RAQUELA MORON DE HOUNIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 49 F.o 144, se hace saber que por resolución de 16 de Diciembre corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Marcos Raúl Hounie y Raquela Morón, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor artículo 7o Ley No 10.783, de Setiembre 18 de 1946. Ha sido habilitada la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 5 En.5.-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELEUTERIO CHAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 15 En.5.-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18304 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARX LIFFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (De acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). Habilitándose la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18319 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CERONI o CEROSI DE MONTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18332 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA ALMEIDA DE SUNA o SUNEZ o FILOMENA PIÑEYRO DE SUNEZ o SUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18323 En.4-v.en 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIDAL DAGUSTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18324 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN JACINTO JUAN GALLO PROT o BENJAMIN GAL PROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18325 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIA GALEANO DE DE MARIA y PABLO DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18272 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ALVAREZ DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18271 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL NARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 18326 En.4-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO S. LACUESTA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18273 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO JULIAN MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 18274 En.2-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA SEGUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 18216-Dic.31-v.feb.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO BARBETTI BERTI, en el sentido de que en donde dice Berti Alberto, debe decir Carlos Alberto, y en lugar de Barbete debe decir Barbetti, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 18166 Dic.30-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Haciéndose constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 219-En.11-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA LOPEZ DE REGUEIRA o REGEIRA o REJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Haciéndose constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 220-En.11-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA ECHENAGUSIA DE TANOYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 209-En.11-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JUAN o ROBERTO REISSIG BUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado el feriado a efecto de la publicación. — Montevideo, cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 191-En.11-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA o BENITA JOSEFA CABRERA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Haciéndose constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 193-En.11-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BORDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Haciéndose constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de la publicación. — Montevideo, cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 194-En.11-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RICARDONE o RICALDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Haciéndose constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 195-En.11-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MAGARIÑOS VEIRA DE MAGARIÑOS o LUISA MAGARIÑOS DE MAGARIÑOS SOLSONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 178 En.11-v.en.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos: "LUCIANI COLOMBO MIRTHA I. Información de vida y costumbres L.o 51 F.o 156" se hace saber que el día 23 de Diciembre de 1953 se presentó este escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Mirtha I. Luciani Colombo domiciliada en Juncal 1395 p. 4, esc. 43 dice: Que debiendo optar al título de escribana ofrece la declaración de los testigos Luis Mario Ríos y Pelayo Lamelas domiciliados en Yí 1520; se habilite la Feria a los efectos de las publicaciones y se expida testimonio. Interrogatorio: 1) Por las generales de la ley. 2.o) Por mi honradez y costumbres morales; 3.o) Razón de sus dichos. Mirtha I. Luciani". Habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario, Adjunto.

$24.00 10|pub. 138 En.8.-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUNGO DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 192-En.11-v.en.22.

Información de vida y costumbre

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos: FIERRO ADANO MARIA DEL HUERTO. Información de vida y costumbres. L.o 51 F.o 184", se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1953 se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. María del Huerto Fierro Adano, con domicilio en Zabala 1415, al señor Juez digo: A fin de solicitar el título de escribana vengo a producir la información legal, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los escribanos Agustín M. Romero Tajes y César W. Guerra Rozados a quienes se les interrogará por mi honradez y costumbres morales. Aprobada se expida testimonio y se habilite la Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1953. — María del Huerto Fierro". Habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$28.00 10|pub. 111 En.8.-v.en.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos: "AGUIAR, JUAN ANDRES. Información. L° 51, F° 129", se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1953 se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Juan Andrés Aguiar, constituyendo domicilio legal en la calle Juncal 1395, escritorio 54, al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener la investidura de Escribano Público y en cumplimiento de las disposiciones en vigencia, solicito que se cite a declarar a los doctores Mario Soumastre y Armando Satragno, domiciliados en Juncal 1395 quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto al señor Juez, pido: Que efectuadas las publicaciones y con la conformidad Fiscal se sirva aprobar la información ofrecida expidiéndose testimonio. Primer otrosí digo: Que al sólo efecto de las publicaciones y si correspondiere se habilite la próxima feria. Segundo otrosí digo: Que se me permita agregar los ejemplares de los diarios sin nuevo escrito. — Juan Andrés Aguiar". Habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$32.00 10|pub. 18335 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

$12.00 10|pub. 87 En.8-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA REPETTO DE BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 93 En.8-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA DIAZ DE DUBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 50 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA NARANCIO DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18321 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BUTEAUD o ESTEBAN EUGENIO BUTAUD, IRMA DELIN DE BUTAUD, MARIA PAULINA o MARIA BUTAUD, ISABEL PAULINA o ISABEL BUTAUD DE BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 17205-Dic.7-v.en 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GONZALEZ DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 165 En.9-v.en.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "FRIDER JAIME y BLANCA LICHTMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Diciembre 30 del año ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Jaime Frider y Blanca Lichtman. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el Feriado Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — Julio Tecgera Bonilla, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 134 En.8.-v.feb.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALEM o ALEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el Feriado Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 73 En.7.-v.en.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "RODRIGUEZ CELIO WALTER y SARA PEREZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 12 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Celio Walter Rodríguez y Sara Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 18 En.5.-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) la de MARIA CAROLINA PARRAVICINI, donde dice: "Parabisini" o "Paravisini", debe decir: Parravicini, y donde dice: (Chivano" debe decir: Civano; B) la de LUIS HECTOR PARRAVICINI, donde dice: "Paravisini" y "Chibano", debe decir: Parravicini y Civano; C) la de SABINA JULIETA PARRAVICINI, donde dice: "Civana" debe decir: Civano; D) la de ROMEO ISAAC LEON PARRAVICINI, donde dice: "Sivano", debe decir: Civano; E) la de GREGORIA OTILIA PARRAVICINI, donde dice: "Parravicine" y "Civaus", debe decir: Parravicini y Civano; F) la de FELIPE JUAN AQUILES ORESTO PARRAVICINI, donde en la misma y con referencia al segundo nombre del inscripto, dice: "Luis", debe decir: Juan y donde dice: "Parravisini" y

"Chibano", debe decir: Parravicini y Civano; G) la de FLORINDA AMADA PARRAVICINI, donde en el lugar que corresponde a los nombres de la inscripta, dice: "Florinda Amara" debe decir: Florinda Amada, y donde dice: "Sivano", debe decir: Civano y H) la de LUIS OSCAR PARRAVICINI, donde dice: "Parabichini" y "Chibano", debe decir: Parravicini y Civano. Se habilitó el próximo Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$54.00 15|pub. 226 En.12.-v.en.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA DELFINA ROVIRA o ROVIRA IRISARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub. 127 En.8.-v.en.20

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA GIUDICE o GIUDICCI DE CARUGATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 47 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA o PRUDENCIA MARGARITA o GABRIELA MARGARITA PRUDENCIA IURRITA o YURRITA o IRIURRITA o JURITA BEJERES o BEGERES o BEJERIS DE ARIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 48 En.7-v.en.19.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SIEGMUND WILLEM VAN CLEEFF, la de JEANNETTE o JEANNETTE HELENA WIENER DE VAN CLEEFF, la de HENNY VAN CLEEFF y la de ALBERT VAN CLEEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 17985 Dic.28-v.feb.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ITURBIDE o ITHURBIDE VIDART o BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 18320 En.4-v.feb.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o CARMEN TUSSI DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub. 18269 En.2.-v.en15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "OYARZABAL, JUAN BERNARDO y AIDA DEL DE OYARZABAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" hácese saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Bernardo Oyarzabal y Aida Del de Oyarzabal, que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan deduciendo sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 18077 Dic.26.-v.en.21.

Apertura de Sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA IDA WEHRLI DE STAHLI o MARIA ANA IDA WEHRLI DE STAHELI o MARIE ANNA IDA WEHRLI DE STAHLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 18097 Dic.28-v.feb.3.

Apertura de Sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO HABRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub 18116Dic.28-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los siguientes escritos: "AURORA GRACIANA E. ALVAREZ DE SILVA LEDESMA, domiciliada en la calle D. Aramburú 2192 digo: Que debiendo optar por el título de escribano ofrezco el testimonio de los señores doctor Aníbal Roig y don Pedro Yannibelli, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma". — "Aurora Graciana E. Alvarez de Silva Ledesma, en autos: "AURORA GRACIANA E. ALVAREZ DE SILVA LEDESMA" L.o 38, F.o 274, al señor Juez dice: Que conjuntamente con la información que antecede a efectos de optar por el título de escribano, desearía la misma hacerla extensiva para obtener el título de procurador. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí digo: Se habilite el Feriado al sólo efecto de las publicaciones — Aurora Alvarez de Silva Ledesma" Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$28.00 10|pub. 249 En.12-v.en23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FERNANDEZ LEMA DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 34 En.5.-v.en.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18351 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA PEREZ DE DE VITA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18350 En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA BARREIRO de COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18317 En.4-v.En.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PLATA o PLATA REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18275-En.2-v.en.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS COSTA VIDAL o SANTOS VIDAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18301 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COLLAZO o COLLAZO EIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 18277 En2-v.feb.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DEPAULO o DEPAULO SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 18276 En2-v.en.15.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AIDA BERGAZYN solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Bergazin" en lugar de "Bergazyn". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1953. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$18 00 15|pub. 18208 Dic.31-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DIAZ DE JULIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Solís 1466 piso 3.o a deducir en forma sus derechos. Habiéndose habilitado la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
$12.00 10|pub. 133 En.8.-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, doctor Luis E Scarzolo Travieso, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PERALTA DE QUINTIAN, emplazándose a los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponde haciéndose constar que a los efectos de este emplazamiento, fué habilitada la Feria Judicial Mayor, próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
$16.00 10|pub. 100 En8.-v.en20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la dieciocho sección de Montevideo, doctora Hilda Moltedo de Espínola, dictada en los autos caratulados: "DOMINGO ALCANTARA JHAO con JERRY V. STERNLIEB FIRTL y DANIEL ROS ROSATI. Cobro de pesos". (1991|53), se cita, llama y emplaza a Jerry V. Sternlieb Firtl a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, citándosele también a juicio de conciliación para el día 7 de Abril de 1954 a las 16 y 30 horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado judicial al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre quince de mil novecientos cincuenta y tres. — Luis A. Machó.

$60.00 30|pub. 17762 Dic.16-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO JUAN CAMINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Canelones, Diciembre 26 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 281 En.14.-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Canelones, Enero 5 de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 276 En.14.-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ACOSTA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Canelones, Enero 5 de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 277 En.14.-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA o MARIA RAMOS DE PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Canelones, Diciembre 31 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 37 En.7.-v.en19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO LEMUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Canelones, Diciembre 31 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 38 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Canelones, Diciembre 31 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 39 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PEREZ DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 30 de Diciembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 1 En.5-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 30 de Diciembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 2 En.5-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRITOS DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 30 de Diciembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 3 En.5-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Canelones, 30 de Diciembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 4 En.5-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Junta de acreedores

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace público que habiendo presentado el señor Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de don ENRIQUE ECHEVARRIA, se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 8 de Marzo del año entrante a las 10 horas, en la sala de este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1 673 del citado Código, se hace la presente publicación. — Se habilitó la próxima feria judicial mayor a efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 30 de 1953. — Hugo Alvez Actuario.

(G. judicial) 15|pub. 30063-En.11-v.en.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, doctor Sarandí Uriarte dictada en los autos "Tallac Luis Alberto por Juan Pisano y otros c|ABREU DE CLAVIJO PETRONA Prescripción" (Lo. 7.o F.o 145 N.o 188) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Alberto Tallac por Juan Pisano. Guillermina Pisano de Cilintano Martín Américo Pisano y Angela Rosa María Pisano de Guerrero solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la 15.a sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 15321 que según el plano levantado por el agrimensor Juan Giménez de Aréchaga y registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Cerro Largo el día 31 de Mayo de 1933, tiene una superficie de 4.071 metros cuadrados que se deslindan así: al Noroeste en 132 mts 60 con frente a carretera Nacional, en medio con Félix Bentancor: al Sur en 100 mts 08 cmts camino vecinal en medio con Juan José Pisano y al Este cerrando el perímetro 81 mts 50 cmts camino vecinal en medio con Toribio Sanda y Victoria Orsi. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Petrona Abreu de Clavijo. Ambrosio Abreu, Eleno Abreu, Juan Abreu, Félix Bentancor Juan de Dios Pisano o Pissano y Valentina Machín de Pisano o Pissano y a sus sucesores a título particular o universal: a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a lo efectos legales se hace la presente publicación para la cual fué habilitada la próxima feria Judicial Mayor. En fé de ello siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Canelones, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Sarandí Uriarte.

$144.00 30|pub 17189 Dic.7.-v.en.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN FEBLES DE ALONSO y de CIRILA CARME o CARMEN ALONSO FEBLE o ALONZO FEBLES o ALONSO FEBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Villa San Jacinto, Diciembre 30 de 1953. — Julio César Costa, Juez de Paz.

$13.00 10|pub. 207-En.11-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LUISI o de LUISI o LUIS o LUISES, FRANCISCA DAMIANA RODRIGUEZ DE LUISI o de LUIS, CARMEN, MAGDALENA y EULALIA LEOPOLDINA LUISI o LUIS o LUISES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial. — Melo, Diciembre 21 de 1953. — Jaime Boca Esteves, Actuario.

$16 00 10|pub. 212-En.11-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BAUDILIO ACOSTA, herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Habilitándose el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 22 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 230 En.12-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MANITTO DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 23 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 41 En.7.-v.en.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados "SUCESION DE ROMANIELLO DE MANDARO PAULINA". Lo. 33, F.o 212 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Salvador Donato Mandaro Romaniello, para que comparezca a estar a derecho en los referenciados autos, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación habilitándose el próximo feriado judicial, al solo efecto del emplazamiento. — Colonia. Diciembre 14 de 1953. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 17803 En.7-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA RAQUEL o RAQUEL ARBOLEYA DE LA SIERRA de BORRAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 16 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 1830: En.4-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GROSSO BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilitándose el próximo feriado judicial al sólo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 22 de 1953 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 18250 En.2.-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RODRIGUEZ DE COLOMBIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, 28 de Diciembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 140 En.9-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CANDIOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, 22 de Diciembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 141 En.9-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO AYESTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, 24 de Diciembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 142 En.9-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO o HILARIO GABRIEL DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Durazno, 26 de Diciembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 143 En.9-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA ALONZO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno 28 de Diciembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 107 En.8.-v.en.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "DOROTEA BURGOS RODRIGUEZ. Rectificación de partida". (Lo. 40, Fo. 93), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Dorotea Burgos Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Nicasio Burgos", debe decir: "Nicasio Gómez", que es el verdadero apellido de su esposo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días, habilitándose la feria judicial mayor a tales efectos. — Durazno, 28 de Diciembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$30.00 15|pub. 139 En.9-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE AREAN CABALLERO o JOSE AREAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Durazno, Diciembre 22 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 108 En.8.-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA o VALENTINA JUANA SANCHEZ DE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 23 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 172 En.9.-v.en.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Rosa T. Amy de Bidondo y otros contra LUISA LUSQUINO Y OTROS". Prescripción adquisitiva treintañal, se cita y emplaza por el término de noventa días, para tentar la conciliación, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Luisa Lusquino, Saturnino Callorda, Manuel M. Romay, Alfonso G. Otero y a todos los causahabientes de los mismos, a cualquier título, así como a todas las personas que se consideren asistidas de derecho en todo o en parte de las fracciones de terreno que forman parte del huerto señalado con el N.o 37 en el plano topográfico de la ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, empadronado con el N.o 1892 de una superficie de 1.176 metros 83 decímetros cuadrados que linda: por el Norte y Oeste: con sucesión de Antonio López; al Este: calle 2.a Huertos al Este; y al Sur: calle Santísima Trinidad; y empadronados con los números 2007 y 1890 de una superficie total de 1.844 metros 70 decímetros 25 centímetros cuadrados, que lindan: al Norte con sucesión Saturnino Callorda; al Este: con calle 2.a de Huertos al Este; al Sur: calle Presidente Berro y al Oeste: con Bernabela Lusquiño. Todo ello según plano de mensura y deslinde del Agr. Policrates Braida, de Marzo de 1949, registrado con el N.o 47 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, el 2 de Julio de 1949. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 24 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$132.00 30|pub. 18306-En.8-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Flores, dictada en los autos: "Juan María Cristech en representación de Bernabela García Villanueva c|NORBERTO PAREDES o SUS CAUSAHABIENTES. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por noventa días, previo al juicio conciliatorio, y para contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Norberto Paredes, a sus causahabientes a título universal o particular, y a toda persona que se considere con derechos por cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, señalada con el N.o 5, manzana 111 del plano topográfico de Trinidad, empadronado con el N.o 743, de un área de 922 metros, 1365 centímetros, que linda: Norte: Felipe García y René María Recuero; Este: calle Leandro Gómez; Sur: Martiniana Airala y Oeste: Alejandro López. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 23 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$72.00 30|pub. 78 En.7.-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA QUINTEROS DE LOS CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones — Trinidad, Diciembre 31 de 1953. — Carlos Ma. Reyes Vago, Actuario interino.
$12.00 10|pub. 16 En.5.-v.en.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PORSILE o PORCILE DE BIDART o VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones — Trinidad, Diciembre 30 de 1953. — Carlos Ma. Reyes Vago, Actuario interino.
$12.00 10|pub. 22 En.5.-v.en.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o SATURNINO JULIAN AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 18253 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIAGNO BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 18254 En.2.-v.en.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o MARIA DEL CARMEN TORIBIA LOPEZ GONZALEZ, de ELMIRA o ELMIRA REYES LOPEZ GONZALEZ, de MANUELA o ZOILA MANUELA o MANUELA ZOILA LABEQUE GONZALEZ y de ELENA o ELENA GIAZUL LABEQUE GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados por cualquier título en estas sucesiones, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes, y especialmente a Jaime Moisés Espínola López, a María de las Nieves, María Raquel Paula, María Enriqueta Celestina y María Edith Alejandrina Piñeyro Espínola, a María Elena Espínola Allessandrini y a Oscar Alfonso Espínola, así como a todos los causahabientes de los mismos por cualquier título. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Mayor Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre de 1953. — Carlos Ma. Reyes Vago, Actuario interino.
$72.00 30|pub. 21 En.5.-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de Paula García citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose y emplazándose a Genaro García a comparecer dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 3 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$48.00 30|pub. 18105 Dic.28.-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO TELESFORO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones — Trinidad, Diciembre 26 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 18255 En.2.-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SABINA o LORETA SABINA PERDOMO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, 18 de Diciembre de 1953. — Doctor Roberto Gaye, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 203-En.11-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odrizola, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA FERRARI DE TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Halibitándose la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1953. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 146 En.9-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o MARIA JOSEFA DELFINA ARAMBILLETE DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 147 En.9-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL o EXEQUIEL o ESEQUIEL DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítose a estos efectos la feria judicial. — Florida, Diciembre 15 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 148 En.9-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA REBUFELLO o REBOFELLO o ROFELIA o REBUFELO o REBAFELLO o RIFAVELA o REVUFELO DE SCARONE o SCARON y ANGEL SCARON o SCARONE o ESCARON o ESCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo período de feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$48.00 30|pub. 149 En.9-v.feb.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor

Luis Odriozola, en autos: "PATRON DE ROCHA CATALINA CRISELDA. Rectificación de partida". (Lo. 29, Fo. 231), se hace saber al público, que la interesada ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con los nombres de Natalia Criselda en vez de Catalina Criselda, que son los verdaderos. Y a efectos de derecho se hace esta publicación, habiéndose habilitado para ello la próxima feria judicial. — Florida, Diciembre 26 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$24.00 15|pub. 150 En.9-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SANTARCIERE o SANTARCIERI DE GURGITANO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítose a estos efectos la Feria Judicial. — Florida, Diciembre 19 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 18285 En.2.-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RODRIGUEZ AMESPIL o RAMON DIONISIO RODRIGUEZ AMESPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 24 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12 00 10|pub. 263 En.14.-v.en.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA o MARIA MOULIA LESBORDES DE PITOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 22 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 10|pub. 264 En.14.-v.feb.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA PEREZ DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 30 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 265 En.14.-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVI o DAVID AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 21 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 18251 En.2.-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MARTINI, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso, quedando habilitada la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 23 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Act.

$12.00 10|pub. 134 En.11-v.en.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CASTRO DE PIAS, citándose a los interesados dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado, quedando habilitada la feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 23 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 135 En.11-v.en.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: LUCIANO FERREIRA LEITES. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Vicente Lacasta y Antonio Migala, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble empadronado en mayor área con el N.o 662, ubicado en la manzana 118, deslindado en esta forma: 36 mts. con frente al Este, sobre calle Cerrito; 0.50 cmts. al Sur, sobre calle General Artigas, formando esquina con la anterior; al Oeste, tres rectas formando martillo, que miden: 29 mts. 85 cmts. y corre de Sur Norte; 76 mts. 10 ctms. y corre de Este a Oeste; y 5 mts. 85 cmts. y corre de Sur a Norte, lindando las dos primeras con más propiedad de Luciano Ferreira Leites, y la tercera, con calle José Pedro Varela; 76 mts. 30 cmts. al Norte, con Samuel Birnbaum, Angela Pérez, Roque F. y Carmelo Laviano y Catalina Pérez, con una superficie de 465 metros y 6575 centímetros, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace saber a sus efectos que ha sido habilitada la Feria Mayor próxima a los fines de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 31 de 1953. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.

$120.00 30|pub. 280 En.14.-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FIGUEROA DE NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 22 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 85 En.8-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASUNCION CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor, a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 22 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 60 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MADRUGA DUTRA o ELVIRA SILVEIRA MADRUGA DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 7 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Act.

$36.00 30|pub 17949 Dic.23-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA LEGUISAMO o LEGUIZAMON o LEGUIZAMO de DE MENDONÇA o MENDOÇA o MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Diciembre 17 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 84 En.8-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TECIA DE LOS REMEDIOS DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. 258 En.12.-v.en.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIANO o JUSTO CASIANO SOSA, BENIGNO ROGELIO SOSA y FERMINA REBOLLO DE BENAVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.

$16.00 10|pub. 229 En.12.-v.en.23.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "WENCESLAO DE LEON y DELIA RODRIGUEZ DE DE LEON. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días en el carácter de anteriores propietarios a Rosa Silvera de Sosa, José Sosa, Pedro Sosa, Victoriano Sosa, Juan Sosa, Pedro Toribio Sosa, Antolino Sosa, Carolina Sosa, Dominga Sosa, Mónica Sosa, Rosa Sosa, Angelina Sosa, Rosa Juana Sosa de Sosa, Toribio Pedro Sosa, Victoriano Toribio Sosa, Angela Sosa de Machado, Julián Machado, Doroteo B. Deanessi, Dominga Sosa de Sosa, Tomás Sosa, Carolina Sosa de Umpiérrez, Manuel Antonio Sosa y Pedro A. Sosa, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la 7.a sección judicial de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 366, y que según operaciones de mensura y división a que se hace referencia en el plano del agrimensor Raúl C. Borsani, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Rocha, el 20 de Enero de 1942, en cuyo plano se le señala con el N.o 1, se compone de una superficie de cuarenta hectáreas nueve mil setecientos noventa y cuatro metros, nueve mil quinientos setenta y seis centímetros, lindando: al N.E., en 537 mts. 20 cmts con predio de Sara Sosa, en 311 mts. 98 cmts. camino vecinal por medio, con predio de la sucesión Gregorio Toribio; al S.E. en 628 mts. 70 cmts. con predio de la sucesión Gregorio Toribio; al S.O. en cañada límite por medio, con predio de Eufracia U. de Ramos y con la fracción N.o 2 del aludido plano, hoy de Wenceslao de León y al O. en 572 mts. 12 cmts. con predio de Sara Sosa; a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.

$192.00 30|pub. 228 En.12-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO MODESTO DELGADO o ANGEL MODESTO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1953. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00 10|pub. 205-En.11-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARBARITO o PEDRO FERMIN MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 179-En.11-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO HILARIO ALEJO PERDOMO o ALEJO PERDOMO y GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 180 En.11-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA PIRIZ DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 23 de 1953. — José A. Ribot Llana, Act. Adj.

$12.00 10|pub. 26 En.7-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIO ALDUNATE o JOSE VICTORIO ALDUNATE BALLARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
12.00 10|pub. 18287 En.2 v.en.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CARRERA DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 21 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 28 En.7-v.en.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 23 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 27 En.7-v.en.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CABRERA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 2[illegible] En.5.-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA OLGA MARQUEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Salto, Diciembre 15 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. 31 En.7-v.en.19.

Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN OCHOA o MARTIN MATEO JOAQUIN OCHOA; ENCARNACION OCHOA DE NIETO; MARGARITA OCHOA DE MUTTI y JOAQUIN OCHOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a don Venancio Mutti y don Ruben Joaquín Ochoa (hijo) o a sus herederos o causahabientes bajo apercibimiento de que sino comparecieren se les nombrará curador de bienes. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Salto, Diciembre 28 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$60.00 30|pub. 32 En.7-v.feb.11.

Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SATURNINO ROBAYNA o ROBAINA; ANDREA LUZARDO DE ROBAYNA o ANDREA LUSARDA DE ROVAINA o ANDREA LUZARDO DE ROBAINA y SATURNINO o SATURNO ROBAYNA o ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Salto, Diciembre 29 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$16.00 10|pub. 34 En.7-v.en.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINO GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Salto, Diciembre 28 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. 35 En.7.-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo Feriado al sólo efecto del emplazamiento. — Salto, Diciembre 18 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 30 En.7.-v.en.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado al sólo efecto del emplazamiento. — Salto, Diciembre 31 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12 00 10|pub 81 En.7.-v.en.19

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de YOLANDA BARS GUIBERT, en la que ésta aparece con el apellido materno como "Gibert", cuando debe decir "Guibert". actuando la interesada con auxiliatoria de pobreza, habiéndose habilitado el próximo feriado al sólo efecto del emplazamiento. — Salto, Diciembre 24 de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 36 En.7.-v.en.25.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictado en los autos: "MARIA ELMIRA VIERA DE CANCELA y OTROS. Venta de inmueble". se emplaza a los condóminos Adolfo, Celmar y Brenda Adelina Cancela Viera para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la próxima Feria Judicial. — Salto, Diciembre 5 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$48.00 30|pub. 17 En.5.-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA ABDONA ARREJURIA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 273 En.14-v.en.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión, de MARIA ODILIA STEFANO DE SELLANES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 19 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 160 En.9.-v.en.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ENEREA SELLANES DE LINK o NEREA o ENEREA o INEREA SELLANES DE LINK o LINCK o LINQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 118 En.8.-v.en.20.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados: "SATURNINO MARTINEZ y ZULMA E. LOISA SAINT ESTEVEN. Disolución y liquidación sociedad conyugal L.o 13 F.o 345", se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos a que comparezcan a deducir su derecho dentro del término de sesenta días, artículo 6.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se ha habilitado el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$40 00 20|pub. 159 En.9-v.feb.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12 00 10|pub. 18340 En.4-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SORIANO

Segunda copia de escritura
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "PASCUAL FRANCO Segunda copia de escritura L.o 29; F.o 136", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Franco, solicitando segunda copia de la escritura de compra venta, que autorizó el escribano señor Horacio A. Cazalás el 18 de Diciembre de 1944, referente a la compra del bien que a continuación se deslindará efectuada al señor José María Madrid. Una fracción de terreno y mejoras, padrón N.o 93, manzana N.o 255 de esta Ciudad, 1.a sección judicial señalado con el N.o 21 en el plano del agrimensor Bellini de Enero de 1943, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2, el 27 de Enero de 1943, y compuesto de una superficie de 304 metros cuadrados, que se deslindan así: 8 mts. 20 cmts. de frente al Norte a la calle Ledesma; 2 mts. 76 al Noreste; 28 mts. al Este sobre calle Brasil; 10 mts. al Sur con el Solar N.o 17, y 30 mts. al Oeste con el solar N.o 20, ambos de Ramón Conrado Piriz. Dicho bien lo había adquirido el señor Madrid por compra que hizo al señor Ramón Conrado Piriz ante el escribano señor Horacio A. Cazalás, en escritura extendida el 6 de Noviembre de 1943. La referida escritura fué inscripta con el N.o 590 al F.o 418 vuelto, en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio Al solo efecto de la publicaciones, ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 29 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$44.00 10|pub. 262 En.14.-v.en.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN IMBACH, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el presente Feriado Judicial. — Mercedes, Enero 4 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 10|pub. 260 En.14.-v.en.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO NEISIS o NEISI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 30 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
12.00 10|pub. 261 En.14.-v.en.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EGARDO o EDGARDO MALDONADO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado Al sólo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Diciembre 21 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 10|pub. 67 En.7.-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA MORALES PEREIRA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 234 En.12.-v.en.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELFINO DA SILVA FERRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Y a estos efectos habilítase la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 235 En.12.-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA o ZOA ROSALIA GANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 236 En.12.-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARRIQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos de esta publicación, habilítase la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 237 En.12.-v.en.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO SACIA o SACIAS o SASIA o SASIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos de esta publicación habilítase la próxima Feria Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 238 En.12.-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA DUARTE DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Y a los efectos de esta publicación habilítase la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 29 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 221-En.11-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima Feria a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 18313 En.4-v.en.16.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "Juan Grimaldi contra CARLOS MURISSICH MAYOL y otra. Ejecución de hipoteca, L.o 48, F.o 586", se hace saber que el día tres de Febrero próximo, a las 10 y 30 horas y en el hall de este Juzgado, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto al remate judicial al mejor postor del siguiente bien: Un solar y sus edificios situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 52.205, compuesto de una superficie de 536 metros 85 decímetros, que tiene de frente 10 metros 74 centímetros al Noroeste, sobre la calle Capitán Basedas número 478 entre Ganaderos y Carlos María de Pena.

Se previene: 1.o) Que el inmueble afectado está gravado en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 1.627; Serie B|1949); 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a menos que sea el primer acreedor hipotecario; 3.o) El inmueble tiene sus mejoras de pavimento colector totalmente pagadas, faltando los recibos de medianeras, recibo de conexión y planos de construcción y de obras sanitarias con su habilitación e inspección final respectivas. 4.o) Serán de cargo del mejor postor la comisión legal del martillero así como los gastos de escritura, impuestos y derechos; 5.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario y los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso y que fué habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, 5 de Enero de 1954. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$72.00 15|pub. 252-En.12-v.en.29

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 14 de Diciembre de 1953, dictada en los autos: "DOMINGO BARONE ABATE. Sucesión. Libro 48, Folio 99" se hace saber que el día 4 de Febrero próximo, a la hora 11, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del rematador Floreal Otero, al remate judicial sobre la base de pesos 31.173.33, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 7.922, compuesta de una superficie de 212 metros 14 decímetros 7 centímetros 87 milímetros, con 9 metros 878 milímetros de frente al Norte a la calle Mercedes, entre las de Olimar y Ejido, cuyas puertas de entrada se señalan bajo los números 1374|1376

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a excepción de si el postor fuera cualquiera de los coherederos, en cuyo caso quedan eximidos de hacer la consignación; 2.o) Serán de cargo del mejor postor, la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que correspondan; 3.o) Sobre el inmueble descripto existe constituida en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, una primera hipoteca en garantía de un préstamo por valor de pesos 19.250.00; 4.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 962 Serie 31) y los antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso; 5.o) Que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Enero de 1954. — Juan Carlos Altieri, escribano.

Más informes: 25 de Mayo 467, 2.o piso, teléfono 81850.

$72.00 15|pub. 232-En.12-v.en.29.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: Ayax S. A. c ALONSO RODOLFO ANTONIO. Ejecución de prenda, L.o 43, F.o 356 el día martes 19 de Enero de 1954, a la hora 10.30 en el Salón Smejoff Tacuarembó 1331 casi Constituyente, remataré (a cuyo efecto se ha habilitado la Feria Judicial), sin base, al mejor postor, el camión "Bedford" motor número 3103864, padrón número 137.761, matrícula número 87.825.

Se previene: Los gastos del remate y comisión del rematador serán por cuenta del adquirente. — Seña: 20 o|o. — Informes: 400685.

$16.00 10|pub. 9-En.5-v.en.19.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A Pucurull, dictado en el expediente caratulado "Bruel Eugenio Raúl y Otra contra PROCOPIU TEODORO y OTRA. Ejecución de Hipoteca" Libro 49, Folio 417, se hace público que el día 27 de Enero próximo a las 19 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Floreal Otero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene, situado en Carrasco 10ª sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 111.317 y señalado con el Nº 25 de la manzana 35, en el plano del Ag Daniel V. Reinante, de Diciembre de 1923, compuesto de una superficie de 730 mc. 06 dm c. que se deslinda así: 15 metros de frente al Nordeste a la calle Costa Rica, por donde el edificio lleva el Nº 1979, entre las calles Lieja y Mones Roses, distando su punto medio 58 mts. 35 cms. de esta última; 48 metros 14 cms al Nord Oeste, lindando con los solares 26 y 29; 49 metros 60 cms. al Sud Este confinando con el solar 24; y 14 metros 87 cms. al Sud Oeste, lindando con el solar 4

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma 2º) Que los gastos de escritura certificados impuestos y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. 3º) Que la escritura de compra-venta deberá otorgarse dentro de los sesenta días de la fecha del remate. 4º) Que se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y del remate. 5º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953 — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.

Más informes o prospectos: 25 de Mayo 467, 2º piso, teléfono 8 18 50.

$90.00 15|pub. 62 En.7-v.en.25.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: "Lafferrera, María Esther c|JOSE PEDRO AMORIN. Divorcio Unilateral. L.o 43. F.o 388", el día 19 de Enero de 1954, a la hora 10 en el Salón Smejoff, Tacuarembó 1331 casi Constituyente, remataré al contado, con la base de $ 2.666. 66, o sea las 2|3 partes de su tasación, el automóvil marca "Wolseley" N.o 53.016, a cuyo efecto de remate se ha habilitado la Feria Entrega inmediata. Informes Tacuarembó 1331, Teléfono 40 06 85. Comisión 6 por ciento.

$16.00 10|pub. 10-En.5-v.en.19.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "ERNESTO y EDUARDO PUIG DELFINO con RAUL PUIG DELFINO y ERNESTO PUIG SPANGENBERG. División de condominio. L.o 37 F.o 555", se hace saber que el día 29 del corriente mes, a las 18 horas, en el lugar de su ubicación, calle Cololó Nos. 2868|72, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del señor Oficial Alguacil de Feria y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 30 664.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 32.988, compuesta de una superficie de 120 metros 80 decímetros, teniendo 10 metros de frente al Norte a la calle Cololó, por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 2868|72 distante el solar, 26 metros 35 centímetros de la esquina formada por esta última calle y la de Juan Benito Blanco; 10 metros en la línea del fondo, al Sur, por donde linda con la sucesión de Alfonso Cirani, 12 metros 11 centímetros en el Este, por donde linda con Luis Puig; y 12 metros 5 centímetros en el Oeste con el referenciado Puig;

Se previene: 1.o) Que le mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, veredas, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 105 K.) a disposición de los interesados Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, para la realización del remate de que se trata así como para los actos que deben antecederlo, incluso para estas publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$90 00 15|pub. 175 En.9.-v.en.27.

ANDRES DIENESCH

Juzgado de Paz de la 18.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 18.a Sección de Montevideo, doctora Hilda Moltedo de Espínola, dictada en el expediente caratulado: "Setrio y Esau Scarone con JOSE STEFANACH, cobro de pesos, exp. N.o 273|51", se hace saber al público que el día diez de febrero próximo a las diez y siete horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Andrés Dienesch, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación o sea la suma de trescientos catorce mil ochocientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 22254, que según plano del agrimensor Roberto Schinca de Noviembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 16.423 el día 18 del mismo mes, se compone de una superficie de 402 mts 90 dms. que se deslindan así: 11 mts. 10 ctms. de frente al Sur a la calle Chaná entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier, distando su punto medio 12 mts. 35 ctms. a la esquina formada con la última calle nombrada; por 36 mts. 30 de fondo lindando al Este con los padrones 22.252, 22.253, 33.024 y 32.025; al Norte con la parte del 22.251; y al Oeste con el padrón 22.255.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los honorarios, certificados del Registro, Impuestos Universitarios y demás gastos que demande la escritura correspondiente; 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Carpeta N.o 824, B-49 del Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Canelones N.o 2233, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o) Que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones; 5.o) Que la comisión del rematador será de cargo del adquirente. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Luis A. Machó Actuario.

$96.00 15|pub. 208 En.11-v.en.28.

BLAS DE LUCAS

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Artigas

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en autos: "Banco de la Re-

pública Oriental del Uruguay c|ZACARIAS POTTO Juicio Ejecutivo" se hace saber al público que el día 4 de Febrero próximo a las 11 horas se procederá por el martillero Blas de Lucas, ante las puertas de este Juzgado y con asistencia del suscrito al remate judicial de diez cortes de casimir tasados en la suma de seiscientos noventa pesos ($ 690.00). Se previene A) Que sólo se aceptan ofertas que alcancen los 2|3 partes de la tasación. B) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma y que la comisión del rematador será de su cuenta C) Los interesados pueden inspeccionar los bienes a subastarse en el local donde se hallan depositados Avenida Lecueder 252 D) Que a los efectos de la publicación del presente se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Artigas, Diciembre 28 de 1953. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

$28.00 10|pub. 251 En.12.-v.en.23.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "LUIS ALBERTO HUART. Quiebra", se hace saber que el día 20 de Enero de 1954, en el lugar de su ubicación, calle Florida esquina Matta, se procederá por el martillero Julio C. Cabrera, asistido del señor Síndico Delfín Fernández, al remate de mercaderías y existencias, al mejor postor, del comercio de Luis Alberto Huart. Se previene: que la comisión del rematador será consignada en el momento de la oferta y que se habilitó el próximo feriado, a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 21 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$20.00 10|pub. 213 En.11-v.en.22

MIGUEL A. ILUNDAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "JOSE S. IBIÑETE en su carácter de curador de la incapaz JUANA LUISA TELECHEA" "Venia", se hace saber al público que el día 11 de Febrero de 1954 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Miguel A Ilundain, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, al remate, y con la base de un mil doscientos veintidós pesos con veintidós centésimos ($ 1.222.22) de la sexta parte indivisa del bien inmueble empadronado con el N.o 1282, ubicado en la primera sección judicial de Flores, de una superficie total de 81 Hás. 3.719 mts. 31 dmts. cuadrados, que linda: por el Norte y Noroeste con arroyo Mazón; por el Norte Noreste con sucesión de Bonifacio del Pino; por el Sur Sureste con camino nacional a Durazno y por el Suroeste y Oeste con Olivio Pintos y Rómulo Caorsi Se hace constar: A) Que el comprador deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes se hallan de manifiesto ante esta Oficina Actuaria; y C) Que se habilitá la próxima Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 30 de 1953. — Carlos Ma. Reyes Vago, Actuario interino

$54.00 15|pub. 19 En.5.-v.en.23.

ORLANDO PEREZ PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de MALDONADO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Pou de Pereira María Carmen contra LOPEZ, CASTRILLO y Cía. LDA. Juicio Ejecutivo por cobro de arrendamientos (L.o 7 F.o 526)", se hace saber al público que el día 24 de Enero del año próximo desde las 9 horas en adelante se procederá por el martillero Orlando Pérez Pintos, en el lugar de su depósito que lo es el "Garage San Cristobal", ubicado en la calle Santa Teresa esquina Florida de esta ciudad, a la venta en remate público y al mejor postor, de todas la existencias del citado establecimiento.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y B) Que a los efectos del remate decretado se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 28 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$28.00 10|pub. 266 En.14-v.en.23.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos: "PAUL GERHARD JOSSEK BIRAWER Intestado". (Lo. 10, Fo. 746), se hace saber que el día veinticuatro del corriente a la hora 8, en el local "Damasco" ubicado la calle 18 de Julio esquina Independencia, se procederá a la venta en remate público por el martillero Américo Florio, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado de sesenta cortes de géneros, de diversos tipos y colores y varios lotes de valijas y mercaderías diversas.

Se previene: A) Que las ventas se harán exclusivamente al contado, debiendo los compradores satisfacer los importes de las mismas en el acto de series aceptada; B) Que el retiro de dichas mercaderías deberán hacerlo los compradores de inmediato; C) Que el detalle de las mercaderías se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado; y D) Que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos pertinentes. — Paysandú, Enero 4 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$28.00 10|pub. 181-En.11-v.en.22.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "TOMAS J. MIRAGLIA. Quiebra", hago saber que el día 25 del actual a las 17 horas y siguientes, en el local calle Centenario y 25 de Agosto, ciudad de Castillos, procederé a la venta en remate público y al mejor postor de las existencias de la casa de comercio del fallido. Está habilitada la feria actual. — Rocha, Enero 7 de 1954. — Agustín Pereyra. Martillero.

$12.00 10|pub. 186 En.11-v.en.22.

JUAN CARLOS MORALES
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección del mismo Departamento en los autos: "Sucesión de GRACIANO BRINK CABRAL", se hace saber al público que el día diez y ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a la hora 9, en el lugar de su ubicación se procederá por el rematador señor Juan Carlos Morales al remate en subasta pública, al mejor postor por precio que supere los dos tercios de la tasación de los siguientes Semovientes. Muebles y Utiles: Siete equinos, quince lanares cuatro bueyes, tres toros, ocho vacas, cuatro novillos y seis terneros; cien kilos lana y tres cueros, carros, charret, arados, desgranadoras, palas, carretillas, guadañas, balanza, pikets, postes, materiales alambrados, maderas y lote de ochenta y cinco chapas zinc camas, colchones, roperos, escritorio, sillas, mesas, vajilla de comedor y cocina, rewolver arreador de plata, espuelas de plata, puñal plata, bombilla y otro arreador de plata, dos cabezadas plata, balas etc

A) Se previene que no se aceptarán ofertas que cubran los dos tercios de la tasación. B) Las ventas son al contado C) los antecedentes estan en el Juzgado a disposición de los interesados D) Que a los efectos de la publicación de edicto y remate ha sido habilitada la feria judicial próxima. — Cardona 12 de Diciembre de 1953. — H Almada Sapriza. Juez de Paz 13.a Sección Departamento de Soriano.

$ 60 00 15|pub 18158 Dic.29.v.en.18.

CONSTANCIO MARIA ISLAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "ZULUAGA PAMELIA y otros. Venta de inmuebles" (Libro 21 Folio 66)", Se hace saber que el día 23 de Enero de 1954, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Constancio María Islas, en diligencia que presidirá el Juzgado de Paz de la 8.a sección de este Departamento, se sacará a la venta, al mejor postor, con la base de $ 5.000.00 (cinco mil pesos), el siguiente bien: Un terreno y su edificio ubicado en Vergara, manzana número 48, noventa sección judicial de este Departamento de Treinta y Tres, padrón 213, que según título tiene una superficie de 910 metros, a tomarse dentro de los límites siguientes: 22 metros 75 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Hildebrando Vergara; 40 metros al Noreste, lindando con terreno de Belarmino Silvera y Tarcilia Vergara de Silvera; 22 metros 75 centímetros al Sureste, limitando con Juan Techera y 40 metros al Suroeste, limitando con sucesión Hontou.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el diez por ciento (10 o|o), de la misma a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se habilitó la próxima feria a los efectos de las publicaciones y del remate. — Treinta y Tres, 29 de Diciembre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$66.00 15|pub. 13-En.5-v.en.23.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos disuelto la Sociedad Da Silva y Rodriguez, con sede en Pueblo Olimar 8.a sección de Treinta y Tres, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Carlos da Silva Créditos presentar en la Secretaría del Club Hispano Uruguayo de esta localidad. — Olimar 17 de Diciembre de 1953 — CARLOS DA SILVA. — GERVASIO RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 18053-Dic.26-v.en.21

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Pedro José Saralegui con fecha 19 de Diciembre de 1953 inscripta con el número 197 folio 717 libro 2 del Registro Público de Comercio los señores Edgar Frankfurter y Pedro Pablo Tiktin constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas características principales son las siguientes. Denominación: "Cosmos Internacional Limitada" Firma social, uso de la misma. Dirección y administración. Todo ello a cargo amplio e indistinto de los dos socios. Domicilio legal Esta ciudad de Montevideo. Capital: cinco mil pesos moneda nacional dividido en cuotas sociales de cien pesos cada una. Aporte: dos mil quinientos pesos el socio señor Edgar Frankfurter y dos mil quinientos pesos el socio Pedro Pablo Tiktin habiéndose depositado en Institución Bancaria de la Plaza el cincuenta por ciento del dicho capital (artículo 9 inciso segundo del decreto ley número 8992) y el otro cincuenta por ciento será aportado o integrado en la forma prevista en el contrato. Objeto: Negocios de representación, importación, exportación consignación y demás determinados en el contrato Plazo: dos años prorrogables automáticamente. Asambleas: anuales Distribución de ganancias y pérdidas. De acuerdo con los aportes realizados por los socios. Liquidación: Por pérdida del 50 por ciento del capital social, por finalización del plazo o por voluntad conjunta de los socios, decreto ley número 8992 de 26 de Abril de 1933.

$36.00 10|pub. 18298 En.2.-v.en.15.

BARRACA UNIVERSAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de Barraca Universal S. A. dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Enero de 1954 a la hora 10 en la calle Juncal N.o 1395 escritorio N.o 42, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Dar lectura al acta anterior. 2.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, controlar la votación y proclamar su resultado 3.o) Poner a consideración de los señores asambleístas la memoria del Directorio, balance general al 31 de Diciembre de 1953, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico. 4.o) Proceder a la elección del Síndico titular y su suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la presente asamblea deberán registrar sus acciones hasta dos días antes de realizarse la misma, lo que podrán hacer en la Secretaría social y en el domicilio arriba indicado. — Montevideo, 8 de Enero de 1954. — El Directorio

$12.60 3|pub. 247 En.12.-v.en.15.

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD BUTCHAKDJIAN Y NACACHIAN S. R. L.

Se Pone en conocimiento del público que por contrato suscripto el día cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, fué constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de "Butchakdjian y Nacachian S R Ltda." Objeto: Explotación de un taller mecánico, venta de repuestos y garage ubicado en la calle Hocquart N.o 2290. Socios: Oyen N. de Jacholan $ 19.400.00, Armen Butchakdjian $ 200.00 y Garabed Nacachian $ 200.00 Total capital, veinte mil pesos, aportado íntegramente al contado. Administración y representación, los socios Oyen N de Jacholan y Armen Butchakdjian, actuando ambos. Plazo: cuatro años prorrogables a dos años tácitamente Pérdidas de acuerdo a los capitales aportados Ganancias: por partes iguales. Asamblea y balance anuales Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 395 al folio 1470 del libro N.o 1 de Contratos, el día 21 de Diciembre de 1953.

$24.00 10|pub. 18252 En.2.-v.en.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por documento privado el 30 de Noviembre de 1953, y firmas certificadas por el Escribano Carlos Denby, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 412. Folio 1526 del Libro N.o 1, los señores Jaime Rozenblum, Alfredo Rath, Juan Ginestá y José Vergara, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases: Denominación y razón social, Cinter Limitada. Domicilio en Montevideo Objeto: Realizar cualquier operación que sea igual o similar a las expuestas dentro del ramo taller mecánico en general y anexos Plazo de dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año. Capital: $ 30 000 00, integrados en el 50 o|o en la siguiente manera: Rozenblum y Rath $ 6.500.00 cada uno Ginestá y Vergara $ 1.000.00 cada uno El resto se integrará en igual proporción Asamblea y balances el 30 de Setiembre. Administración todos los socios Uso razón social dos socios; uno Ginestá o Vergara el otro Rozenblum o Rath Pérdidas y ganancias en partes iguales. Disolución y liquidación en caso de muerte o incapacidad de un socio.

28 00 10|pub. 18286 En.2.-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Manuel Pena Porteiro, el comercio en el ramo de Almacén y Bar gira en esta plaza: calle Sainz Rosas 5027, de conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Esc. Luis A. Machó, Zabala 1415 de 16 a 18 horas. Nuevas publicaciones a las efectuadas del 8 de Junio al 1.o de Julio de 1953. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — ROMERO CABRAL y DE ARMAS.

$24.00 20|pub. 18224 Dic.31-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que formaban los señores Miguel Jackie Spitalnik, Jako Alkalay, Walter Schnabel y Manfred Kahn para la explotación del Bridge Club del Uruguay, sito en 25 de Mayo 695, quedándose los señores Spitalnik y Alkalay con el activo y pasivo. Quienes se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos en el Bridge Club. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953.

$24.00 20|pub. 18237 Dic.31-v.en.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha resuelto la disolución de la sociedad "EROSA, FERNANDEZ y Cía.". por retiro de uno de los socios. — Se convoca a los acreedores para presentarse con los justificativos de sus créditos a Misiones 1486, piso 2. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1953.

$24.00 20|pub. 18063-Dic.26-v.en.21.

INMOBILIARIA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA (I. P. S. A.)

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley "26 de Setiembre de 1904", se cita a todos los que se consideren con algún derecho a presentarse con los justificativos en la Escribanía Nelson Raúl Risso, calle Sarandí Nº 444 - 3er. Piso - Esc. 27. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1953. — Benigno Ambrois, Presidente. — Juan A. Besada, Secretario.

$24.00 20|pub. 17834. Dic.19.-v.enero20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que autorizará el escribano Tulio R. Moltedo. se disolverá totalmente la Sociedad "Pablo y Rafael Roig", con herrería de obra en esta ciudad, calle Asilo número 3655. Se hará cargo de todo el activo y pasivo. Pablo Roig, que quedará único dueño. Los efectos se retrotraerán al fallecimiento de Rafael Roig, ocurrido el 7 de Enero de 1953. Los herederos de éste son Ramón Roig y Rafaela Disevo de Roig. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán dentro de los 30 días en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — PABLO ROIG. — RAMON ROIG. — RAFAELA D. DE ROIG.

$40.00 20|pub. 18033-Dic.26-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y comercio que hemos prometido vender a Arnaldo Maldana y César Cardozo, la fábrica de bebidas sin alcohol y almacén de bebidas fermentadas, situada en ésta frente a la calle Héctor Miranda. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación debiendo los interesados presentar sus créditos a cobrar en la Escribanía "Alvez". calle Artigas número 421. — Canelones, Diciembre 24 de 1953. — ALBERTO GORDON. — SARA MENDEZ DE GORDON.

$24.00 20|pub. 18127-Dic.29-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender la farmacia "Alarcón", sita en la calle Alarcón 1553, a doña María Esperanza Decia de Rodríguez Eenia. Acreedores a escribanía Navia, Sarandí 356, escrito 28. — OTTO GONZALEZ CORREA. — HECTOR O. CERETTA.

$16.00 20|pub. 18329 En.4-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera interviene, Paraguay 1259. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Manuel Pérez Maure que conjuntamente con el señor Carlos Sierra había prometido comprar el comercio en el ramo de Pensión sito en Río Negro 1525, propiedad del señor Eladio Alvarez, cedió sus derechos y obligaciones al señor Luis Sierra Paez, por lo que a partir del día 4 de Diciembre de 1953. el señor Manuel Pérez Maure se retira de la precitada sociedad cediendo los derechos al nombrado Luis Sierra, el que pasa a constituir sociedad y compra conjuntamente con el señor Carlos Sierra. Acreedores presentarse Oficinas Panzera. — MANUEL PEREZ MAURE. — CARLOS SIERRA. — LUIS SIERRA PAEZ.

$40.00 20|pub. 24 En.5.-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Vicente González Aldao y José María Redondo, mi cuota social en el comercio que con los mismos tenemos en la calle Tacuarembó 1632. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953 — ANGELA LODEIRO DE REDONDO.

$16.00 20|pub. 17837 Dic.19.-v.enero20.

BULANTI Y COMPAÑIA MANUFACTURA DE CUEROS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Enero de 1954 a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.o 1600, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de la Comisión Escrutadora a que alude el artículo 34 de los estatutos y de un asambleísta para firmar el acta; 2.o) Considerar la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Elección de Directores, Síndico y suplentes respectivos; 4.o) Confirmación de los Directores titulares y suplentes por el tiempo de su actuación.

Se previene a los accionistas que para poder tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la sociedad, dentro de los tres días anteriores a la fecha de la reunión (artículo 28 de los estatutos). — El Directorio.

$21.00 5|pub. 182 En.11-v.en.16.

BANCO PALESTINO URUGUAYO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

El Directorio del Banco Palestino Uruguayo, cita a sus accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1954, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Treinta y Tres número 1387, en la cual se tratará la siguiente orden del día: 1.o) Elección de Presidente y Secretario de Mesa; 2.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 3.o) Aumento de capital; 4.o) Reforma al estatuto social, propuestas por el Directorio.

Se previene a los señores accionistas: A) Que el quórum para esta asamblea extraordinaria deberá ser del 75 o|o, no menos, del capital integrado y las reformas se aprobarán si cuentan con el 51 o|o del total de votos (artículo 44); B) Que si no se logra quórum en la primer convocatoria, se hará segunda convocatoria en la que el quórum será del 51 o|o del capital integrado (artículo 44); C) Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la sede del Banco, hasta tres días antes del de realización de la asamblea (artículo 29).

$21.00 5|pub. 189-En.11-v.en.16.

RICON DE LOS TAPES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1954 a las 10 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 477 escritorio 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimo tercer ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1953. 2.o) Utilidades. 3.o) Remuneración del Directorio y del Síndico, por el ejercicio vencido. 4.o) Elección de nuevo Directorio y de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Enero de 1954. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 288 En.14.-v.en.16.

RINCON DE LOS TAPES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1954 en el local social de la calle 25 de Mayo 477 escritorio 53, a las 10 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los artículos 2, 14 y 19, de los estatutos sociales. 2.o) Designación de las personas que tramitarán la modificación estatutaria ante el Poder Ejecutivo. 3.o) Designación de do saccionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Enero de 1954. — El Directorio.

$7.20 3|pub. 287 En.14.-v.en.16.

SANATORIO Dr. RODRIGUEZ LOPEZ S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día 21 del corriente en el local social Avda. Garibaldi 2644, a la hora 10 para considerar la memoria anual y balance general (Estado de situación y balance de resultados) por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario, hasta el 18 del corriente. — Montevideo, Enero 11 de 1953. — El Directorio.

$ 7.20 3|pub. 282 En.14-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la Sociedad Colectiva "Vidal y Perdomo" que gira en esta ciudad, 18 de Julio 714, en los ramos de compra-venta y distribución de mercaderías, quedando don Juan Antonio Perdomo a cargo de activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en la dirección expresada. — EVERARDO VIDAL PRADA. — JUAN ANTONIO PERDOMO SOCA.

$24.00 20|pub. 17917 Dic.22.-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por ley 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto disolver la Sociedad Traverso, Nario y Aguirre, establecida con comercio de Café y Bar, en el Camino Maldonado N.o 6789, desligándose de la misma Angel Traverso, haciéndose cargo del activo y pasivo Carlos Nario y Donato Aguirre. — Montevideo, Diciembre 21 de 1953. — ANGEL TRAVERSO.

$24.00 20|pub. 17962 Dic.23.-v.en.19.

SAFICI

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de Enero de 1954 a las 15 horas en su local social calle Florida 1424 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953; 2.o) Distribución de utilidades de este ejercicio; 3.o) Remuneración al Directorio y Síndico; 4.o) Designación de Directorio, y Síndico y Síndico suplente (artículos 11 y 16 del estatuto social); 5.o) Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación sus acciones o el certificado bancario de depósito (artículo 18 de los estatutos sociales) — El Directorio.

$19.20 8|pub. 91 En.8-v.en.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MERIDIANA LIMITADA"

Constituída en escritura autorizada por el escribano Julio Duthilleul el 14 de Diciembre de 1953. Socios: Custofina Ltda. y señor Fridolín Michel. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, administración de cualquier clase de bienes, transacciones sobre licencias, marcas, patentes, privilegios, derechos y cualesquiera valores; efectuar operaciones industriales o comerciales relativas a bienes muebles de toda clase; adquirir, financiar y asistir empresas, participar o asociarse a ellas, constituirse arrendataria o arrendadora de cualesquiera obra y servicios, aceptar mandatos, agencias y comisiones, hacer adelantos de dinero con o sin garantías e inversiones en bienes inmuebles, pudiendo al efecto realizar todo acto o contrato permitido por la leyes sin excepción alguna. Domicilio: en esta Ciudad. Duración: cinco años, prorrogable. Capital: $ 5.000.00 integrado, dividido en 10 cuotas de $ 500.00 de las que 9 corresponden a "Custofina Ltda." y 1 al señor Michel, transferibles total o parcialmente a otros socios o a extraños aceptados por socios que representen 4|5 del capital. Administrador: Organus S. A. domiciliada en Rincón 468, 4.o piso. Contrato inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 391 F.o 1455 L.o 1.

$32.00 10|pub. 18225-En.7-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hacemos saber que hemos prometido en venta a Leonardo N. Failache el comercio que en el ramo de Ferretería y Bazar teníamos instalado en esta ciudad, calle Gral. Flores s|n. entre Roosevelt y Florida. Acreedores presentarse en la Escribanía de Alberto Martínez Irigoyen, Rivera 654, Las Piedras. — Las Piedras, Diciembre 29 de 1953. — ATILIO TURISSINI. — MARGARITA ESPONDA DE TURISSINI.

$24.00 20|pub. 18288 En.2.-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales del caso, comunicamos al comercio y al público que desde el 5 de Noviembre del año en curso, hemos disuelto totalmente la Sociedad que en los ramos de "Tienda y anexos" giraba en esta plaza bajo la razón social de "Delgado y Cocchiararo", quedando el activo y pasivo de la misma de cargo exclusivo del socio Miguel Victoriano Delgado — Mercedes, Diciembre 22 de 1953. — EDUARDO COCCHIARARO. — MIGUEL V. DELGADO.

$18.00 15|pub. 66 En.7.-v.en.25

MONTEVIDEO FABRIL LTDA.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento firmado el 20 de Octubre de 1953 por Luis Spektor, Isaac Spektor y Miguel Fainstein se modificó dicha Sociedad en cuanto al uso de la firma y administración que quedó a cargo indistintamente de los socios Isaac Spektor y Miguel Fainstein. Se inscribió en el Registro Público de Comercio.

$8.00 10|pub. 240 En.12.-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle Río Branco número 1201 esquina Canelones, a los señores Celso Balsa Suárez y José Noya Portos (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, tres de Enero de 1954. — EUGENIO EDMOND. — DOLORES PONIZA. — PEDRO VICTOR TERRON. — BERNARDINA ALMADA.

17.60 20|pub. 300-En.14-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que por resolución de los componentes de la razón social "Laudier Teixeira y Compañía" tomada el 1o de Julio de 1952 se procedió a disolver la nombrada sociedad cuyo activo y pasivo fué adquirido por "Barraca Centenario Sociedad Anónima" en cuyo domicilio sito en la calle Uruguayana N.o 3408 deben presentarse los interesados. — JOSE NATHAN. — LAUDIER TEIXEIRA.

$24.00 20|pub. 137 En.8.-v.feb.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Florentino Ponte el Bar y Fiambrería de la calle Comercio N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — JULIO DE LA PUENTE. — CELESTE A VERNAZZA DE DE LA PUENTE.

$16.00 20|pub. 112 En.8.-v.feb.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Rodolfo Pregliasco el Café y Bar de la Avda. Gral. Eugenio Garzón N.o 1912 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 1.o de 1954. — JOSE LOPEZ PEREZ. — ELVIRA JUSTO DE LOPEZ.

$16.00 20|pub. 117 En.8.-v.feb.1o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Alfredo Regueira Rodríguez el Almacén, Lechería y Bar de la calle Pando No 2400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — JULIO W. PASCUAL. — MARIA AMADA FERNANDEZ DE PASCUAL.

$16.00 20|pub. 115, En.8.-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores Gervasio Ferrón, Bonifacio Ferrón e Higinio Teleiro, el Café y Bar de la calle Rivera N.o 3548|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 3 de 1954. — AGUSTIN PEREZ PEREZ. — CONCEPCION PEREZ DE PEREZ.

$16.00 20|pub. 114 En.8.-v.feb.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Florindo Louro, José Estevez y Eligio Cao el Café, Bar y Minutas de la calle 25 de Mayo No 249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 3 de 1954. — JOSE PEREIRO IGLESIAS. — MARGARITA PALLEIRO DE PEREIRO.

$16.00 20|pub 113 En.8.-v.feb1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Emilio Hermida Magdalena el almacén de comestibles sito en la calle Patria número 505. Acreedores al comercio: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — MEGUERDICH MAGUERDICHIAN. — MADELEINE KESKIAN DE MAGUERDICHIAN.

$24.00 20|pub. 126-En.8-v.feb.1.o,

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Enrique Gómez Hermida, el comercio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Benito Etquet número 298 de esta ciudad. Acreedores al comercio: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — JONAS URBANAVICIUS GRISKEVICIUTE. — YEDVIGA MIKELKEVICIUS DE URBANAVICIUS.

$24.00 20|pub. 124-En.8-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores José Marcos Remedio y Ruben Gallo, el despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida General Flores número 3034. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 7 de 1953. — DOMINGO MEDINA. — ROMANA COPINA ARRESTOY DE MEDINA.

$24.00 20|pub. 125-En.8-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Jesús Martínez de Rivera, comunica a los interesados que con fecha de hoy, 21 de Diciembre de 1953, vendió a los señores Escostegui Hnos., las existencias de mercaderías y los muebles y útiles existentes en su comercio denominado "Casa Salus", ubicado en la avenida Sarandí y Julio H. y Obes de esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del referido vendedor, señor Jesús Martínez. — JESUS MARTINEZ. — Escostegui Hnos.

$24.00 20|pub. 86 En.8-v.feb.1.o.

INTER TALKIE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 25 de Enero de 1954, a las once horas, en el local de la calle Cerrito 634, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Situación de las actividades de la Compañía y del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$12.00 5|pub. 155 En.9.-v.en.15.

PELTZER VERHULST S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 22 de Enero a las 10 y 30 horas, en el local de la calle General Freire 1208, a fin de:

A) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1953, y decidir el destino a darse a las utilidades. B) Determinar si los directores y el Síndico han de recibir remuneración y en caso afirmativo el monto de ésta. C) Designar dos asambleístas para que, junto con el Presidente aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 177 En.9.-v.en.15.

ARMCO URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día veintiocho de Enero de 1954, a las once horas en el local de la Avenida Burgues 3143 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Resolver sobre el inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1953. B) Elegir los miembros del Directorio para el próximo período. C) Aprobar o modificar la distribución de utilidades proyectada por el Directorio. D) Decidir si los miembros del Directorio han de recibir remuneración y fijar en su caso el monto de la misma. E) Designar dos asambleístas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea junto con el Presidente de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

21.00 5|pub. 176 En.9.-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y comercio en general, que he prometido vender la carnicería de mi propiedad, situada en la calle Atahona Nº 3606 de esta Ciudad, a la señorita Teresa Vellozzo. A os fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación debiendo los interesados presentar sus créditos a cobrar, en la Escribanía de Julio Bayardo, calle 25 de Mayo Nº 177 Esc. 5, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Diciembre 15, de 1953. — AVELINO PUIME. — TERESA VELLOZZO.

$32.40 20|pub. 17788 Dic.29.-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Compañía hacemos saber que prometimos vender a Manuel Vázquez, la casa de comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas sito en Colonia 905, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1953. — DOMINGO SUAREZ CALVETE. — MARIA OLGA L. DE SUAREZ. — ANTONIO SUAREZ CALVETE.

$24.00 20|pub. 18129-Dic.29.-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, resolvimos disolver la sociedad "Mosegue Hermanos" almacén de la calle Junta Económico Administrativa número 2689 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del socio señor Ruben Mosegue. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — RUBEN MOSEGUE. — LEONIDAS FRANCISCO MOSEGUE.

$16.00 20|pub. 18037-Dic.26.-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace conocer la disolución de la Sociedad "Alfredo Daneo y Cía.", sita en la calle 18 de Julio N.o 474 (Durazno) y que el socio Héctor Diego Martínez, se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores: Estudio Dr. Edison Peluffo Manuel Oribe N.o 731, (Durazno). — ALFREDO DENEO. — Héctor Diego Martínez.

$24.00 20|pub. 144 En.9.-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por documento privado firmado el 20 de Mayo de 1951, protocolizado por el escribano Jorge Piacenza Harriague, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 117, al F.o 644 del Libro N.o 2 de Contratos, se disolvió la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social "Manuel Rodríguez e Hijo S. R. L." Y a los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley 8992 de Abril de 1933 se hace la presente publicación.

$32.00 20|pub 17961 Dic.23.-v.en 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460 hacemos saber que quedó sin efecto la compraventa del comercio de comestibles de la calle Junta Económico Administrativa número 2689 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — RUBEN MOSEGUE. — LEONIDAS FRANCISCO MOSEGUE. — PASCUAL GALLO.

$16.00 20|pub. 8026-Dic.24-v.en 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26|IX|1904, hacemos saber que prometimos vender a Ernesto Rómulo García Gómez, la carnicería instalada en la calle Panela número 3409, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres 1324. — Montevideo, Diciembre 18 de 1953. — CLAUDIO CARDOZO. — MARTA ESMERALDA PEREIRA DE CARDOZO.

$16.00 20pub 18004-Dic.24-v.en 20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26|IX|1904 hacemos saber que prometimos vender a Angel Nicolao, la carnicería instalada en Avenida General Flores número 4344, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín calle Treinta y Tres 1324. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — SALVADOR MARINO. — ANTONIA ALBERTI DE MARINO.

$16.00 20|pub 18005-Dic.24-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con referencia al llamado efectuado, los días 27 y siguientes de Noviembre próximo pasado, hago saber al comercio y al público en general que el comercio de provisión de comestibles y lechería, ubicado en Lorenzo J. Pérez 3047 que me pertenece y que solo di en mera tenencia a la señora Antonina Pattarino de Epona, conforme a un compromiso de venta, se encuentra intervenido por no haber cumplido ésta sus obligaciones y ha sido decretado judicialmente el retiro de los señores Gotuzzo, del referido comercio por cuanto aquella no tiene facultad para venderlo ni, estos para explotarlo. — Montevideo 19 de Diciembre de 1953. — ANTONIO DE MARIA.

$32.00 20|pub 8014-Dic.24-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de garage y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de "Juan Carlos Percibal y Horacio Borrat Fabini" con sede en la calle Rivera número 2660. Se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio Horacio Borrat Fabini. Los acreedores deberán presentarse en Rivera 2660, enviando asimismo un duplicado de sus cuentas a Bulevar Artigas 1464, a nombre del socio señor Percibal. Y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — JUAN CARLOS PERCIBAL. — HORACIO BORRAT FABINI.

$32.00 20|pub. 18070-Dic.26.-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. "La Asociana S. A.", prometió vender a Angel Domínguez, la sucursal sita en 25 de Mayo 330. Acreedores: Estudio Lanza Juan C. Gómez 1522. apartamento 7.

$8.00 20|pub. 18034-Dic.26-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Efigenia Peña de Menéndez el almacén y alcoholicas embotelladas de la calle Francisco Muñoz número 3149 de esta ciudad. Acreedores Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1953. — VIRGINIA GARCIA DE RUETTI. — CANDIDO RUETTI.

$16.00 20|pub. 18038-Dic.26.-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta al señor Manuel Durán Piedras, nuestra casa de comercio en el ramo de panadería ubicado en Nueva Palmira 2064. Acreedores al comercio Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1953. — MANUEL PEREZ MOURELLI. — CARMEN OLIVEIRO DE PEREZ. — MANUEL GORGA TAIBO. — MARIA ALVAREZ DE GORGA.

$16.00 20|pub. 18118-Dic.29.-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Ademarr Yic mi comercio ramo de Almacén y Venta de Leche sito en calle Palmas y Ombúes N.o 5839 de esta Ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en la Escribanía O. Bianchi calle Misiones N.o 1408 escritorio 9. — Montevideo, Diciembre 28 de 1953. — ELIDA E. SEGANE DE PARDO. — ADEMAR YIC.

$24.00 20|pub. 18187 Dic.30.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber la disolución de la sociedad que giraba bajo la razón social "Urrutia y Durquet" en el ramo de carnicería y abasto, con asiento en Colonia. El señor Rafael Urrutia queda con las carnicerías denominadas: "Carnicería Coloniense" y "Carnicería Real de San Carlos". El señor José Ricardo Durquet con la denominada "Carnicería Modelo". Acreedores presentarse en "Carnicería Modelo" Avenida Artigas, Colonia. — RAFAEL URRUTIA. — JOSE RICARDO DURQUET.

$24.00 20|pub. 42 En.7-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic Fco. Panzera Sarandí 554 interviene. Se ha prometido vender a los señores Domingo Moncillo y Antonio Marino el comercio ramo Almacén sito en 8 de Octubre 4144. Acreedores presentarse al comercio. ley 26 de Setiembre 1904 — ULBIO OMAR FRANCO. — DOMINGO MONCILLO. — ANTONIO MARINO.

$16.00 20|pub. 46 En.7-v.en.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, avisamos que hemos disuelto la sociedad "Ramón Fernández Ameigeiras y Compañía" que giraba en Pueblo Olimar, 8a sección de Treinta y Tres, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad los socios Clotildo A. Silvera y Rosendo López. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el aludido negocio. — Olimar, Diciembre 30 de 1953. — RAMON FERNANDEZ AMEIGEIRAS. — CLOTILDO A. SILVERA. — ROSENDO LOPEZ.

$24.00 20|pub. 59 En.7-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, interviene Balanceador Vila Democracia 2058, comunico venta a Amiel y Cía., Almacén comestibles y B|Alcohólicas de Justicia 2050 — Montevideo, Enero 4 de 1954 — ISAAC AMIEL.

$8 00 20|pub. 53 En.7-v.en.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Erich Ernst Tippmann y León Berenstein, todas las cuotas sociales que nos corresponden en la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Atlas Limitada" A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores de dicha sociedad y de los firmantes se presentarán en calle Sarandí N.o 335 (Escribanía Cosio) — Montevideo, Enero 2 de 1954. — JACOBO KESSLER CHAMES. — MARIA TERESA HOYA GARCIA DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 79 En.7-v.en.30.

CIPA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día miércoles 20 de Enero próximo a las 17 y 30 horas, en el local de las oficinas de esta Compañía, calle Paraguay No 1944, para considerarse el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 21). 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 23 ejercicio terminado el 30 de Setiembre último (Art. 13). 3.o) Fijar la remuneración del Síndico (Art. 48). 4.o) Elección de tres accionistas para integrar el Directorio (Art. 33 y 35) y del Síndico y su suplente (Art. 47). 5.o) Autorización al Directorio facultándolo durante el próximo ejercicio social para vender o hipotecar bienes raíces y constituir prenda cuyo valor exceda de $ 150.000.00 (Art. 41 Inc. L de los estatutos). 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art. 21).

Nota: Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (Art. 15). B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las acciones, es indispensable el depósito de las mismas o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esq. Misiones en días y horas de oficina con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, Diciembre de 1953

$52.00 10|pub. 83-En.7-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709 prometimos vender al señor Joaquín Alvarez Fernández, el comercio de Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida San Martín N.o 3153 Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953 — GREGORIO CARRION. — MARGARITA FRANCO DE CARRION.

$24.00 20|pub. 18175 Dic.30.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad

Notificamos al público que TYRESOLES DEL URUGUAY LIMITADA, integrada por Federico Carlos Jorge Eisner Korn, Violeta Elisa Llovet de Eisner, Emilio y Roberto Massat, Enrique Joaquín y Aurelio Eduardo Llovet, se ha disuelto definitivamente. Acreedores presentarse: Avenida Italia 2595. Leyes: 26 de Setiembre de 1904 y 26 de Abril de 1933.

$16.00 20|pub. 202-En.11-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle Río Branco número 1201 esquina Canelones, a los señores Celso Balsa Suárez y José Noya Portos (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo tres de Enero de 1954. — EUGENIO EDMONDI. — DOLORES PONIZA.

$16.00 20|pub. 200-En.11-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público que, por escritura que autorizó el escribano W. I. Arévalo, el 23 de Octubre de 1953, se disolvió la sociedad "Nazari y Carnevali" quedando de cargo del señor Natalio Carnevali el activo y pasivo de la firma. La escritura fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 409 del libro 1 de Contratos.

$24.00 20|pub. 197-En.11-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas" sito en la calle Bartolito Mitre número 2801 esquina Ramón Massini, al señor Benigno Campos Fernández (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Diciembre de 1953. — MANUEL PEREYRA DUBRA. — SEVERINA RAPOSO CRESPO.

$16.00 20|pub. 198-En.11-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas" sito en el Bulevar España número 2456 esquina P. Vázquez y Vega, al señor José María Moreno Tofé (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 4 de Enero de 1954. — PARASKEFF IVANOFF PRODANOFF. — DEMETRIA YORDANOFF.

$16.00 20|pub. 199-En.11-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 28 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Nicolás Saturno el almacén, frutas y verduras, sita en la calle Rafael Hortiguera número 4000, interviene estudio Pablo Calabrese, Junta Económico Administrativa 2031. — DAVID ROSENGURT.

$16.00 20|pub. 215-En.11-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a Rubén Terra, el almacén de comestibles, bar y minutas, sito en Ibicuy 1104, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20 — Montevideo, 2 de Enero de 1954. — ALFREDO REDONDO. — TERESA ARDUINO DE REDONDO.

$24.00 20|pub. 216-En.11-v.feb.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la Avenida Uruguay número 801 esquina Florida. a los señores Antonio Alonso González, Ramón Fernández Alonso y Avelino Villamil (ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 2 de Enero de 1954. — JESUS GARRIDO CHAMOSA. — CAROLINA FILLOY.

$16.00 20|pub. 201-En.11-v.feb.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., hago saber que prometí vender a José Russo Degrosso, el almacén de comestibles, lechería y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en Canelones 1249, haciéndose cargo de comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20 — Montevideo, 4 de Enero de 1954. — ANDRES MORENO. — NIEVES O. GONZALEZ DE MORENO.

$24.00 20|pub. 217-En.11-v.feb.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene escribano Juan P. Fernández Andrés, (Rincón 438 p 1 esc.4) prometí vender almacén, comestibles y bar Av. San Martín 3147 a Félix Martínez Blanco y Crescencia Martínez Blanco de Méndez (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo Enero 4 de 1954. — MANUEL BERNARDEZ.

$16.00 20|pub. 161 En.9-v.feb.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Carcido". R. Carcido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Antonio Pandolfo el Café y Bar de la calle Aréchaga N.o 3548 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Enero 2 de 1954. — EVERILDO MORALES — CELIA NELLY MALLO DE MORALES.

$16.00 20|pub. 116 En.8-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Manuel N. Morales y Nicolás Fabre la existencia de muebles, máquinas, útiles y mercaderías que componen la cantina del Club Atlético Argos de esta ciudad. Acreedores: Artigas 511. — San José, Diciembre 11 de 1953 — ELADIO CAPOTE. — ABDON PLACERES.

$24.00 20|pub. 17934 Dic.22.-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que enajenaré a don Carlos Omar Delfino Martínez, el Salón y Mensajería sito en Guadalupe 1490 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS ALBERTO CORPAS DOTTA.

$16.00 20|pub. 17971 Dic.23.-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Antonio Pereyra, el comercio de Almacén y Bar sito en la calle Barroso N.o 3848|50 de esta Ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. Diciembre 17 de 1953. — JOSE PEREZ GARCIA.

$16.00 20|pub. 18174 Dic.30.-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad "Friedberg Hermanos S R L" que gira en esta capital en el ramo de Papelería y Anexos. Acreedores presentarse Soriano 912. — DAVID FRIEDBERG — FEDERICO FRIEDBERG. — JACOBO FRIEDBERG.

$16.00 20|pub 17959 Dic.23.-v.en.19.

"SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Carlos Andrés Tarallo, el 10 de Diciembre de 1953, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 204, al folio número 765 del libro número 2 de Contratos, los señores Gerardo Rullo y Joaquín Castillo, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes bases: Dominación: "Rullo y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada.—Domicilio: En Montevideo, calle Jorge Canning número 2389. — Objeto: Explotaciones agropecuarias particularmente en el ramo de lechería y tambo: trabajar en ganadería, agricultura, lechería en las diversas explotaciones denominadas granjeras y además industrializar, elaborar y explotar los productos lácteos y de granja, incluso avicultura, apicultura, cunicultura, etcétera, en general. — Plazo: 4 años, prorrogándose automáticamente por períodos sucesivos de 2 años. — Capital: $ 50.000.00, aportado por partes iguales por los socios y en la siguiente forma: El señor Castillo, $ 25.000.00 en efectivo y el señor Rullo, $ 25.000.00 en ganados y útiles, debidamente avaluados e inventariados. — Asamblea y balances: Anualmente al 30 de Junio. — Administración y firma social: Por ambos socios conjuntamente. — Disolución y liquidación: Por muerte o incapacitación; por pérdida del 75 o|o; por acuerdo unánime; por vencimiento del plazo. — Carlos Andrés Tarallo, escribano.

$32.00 10|pub. 130-En.8-v.en.20.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD
VICTOR ADBA LIMITADA

Por contrato privado otorgado el 7 de Diciembre de 1953 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 378 al folio 1.409 del libro número 1 de Contratos con fecha 9 de Diciembre de 1953, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social de "Víctor Adba Limitada" y con la denominación de "Organización Técnica ALFIL" — Objeto: Comercialización e industrialización de copias heliográficas, fotocopias, microfilms, fotografía en general, copias a mimeógrafo, traducciones, venta de mercaderías, importación y exportación. — Domicilio: En esta ciudad. — Socios: Alicia Escardó de Illanes y Víctor Adba. — Plazo: 4 años, prorrogables. — Capital: $ 8.000.00 (ocho mil pesos) en ocho cuotas de $ 1.000.00 (mil pesos), integrado cada socio cuatro cuotas. — Directores: Ambos socios. — Administrador: Víctor Adba. — Ejercicio: Año calendario.

$20.00 10|pub. 196-En.11-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., hacemos saber que prometimos vender a Manuel Rodríguez el Bar y Bebidas alcohólicas sito en 25 de Agosto 545 haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, Enero 3 de 1954. — JUAN VILLARNOVO. — DOLORES VILA DE VILLARNOVO. — EMILIO VAZQUEZ ALVEDRO. — CARLOS MARIA SILVA.

$24.00 20|pub. 166 En.9-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, comunico que con intervención Balanceador Vila, Democracia 2058, prometí vender a Pedro Dasilva. Bar, calle Rivera 1008, que gira Iraola y Garasteguy. — Montevideo, Diciembre de 1953. — PEDRO GARATEGUY.

$8.00 20|pub. 54 En.7.-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Ramón Ferreiro Hermo el almacén bar de la calle Isla de Flores Nº 1251|53 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — JOSE PEREZ LOUREIRO. — ASUNCION VARELA DE PEREZ.

$16.00 20|pub. 17840 Dic.19.-v.enero15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Israel Albretcht y Srul Chmiel, componentes de "La Puntual" fábrica de muebles, calle Marcelino Berthelot Nº 1534 disuelven la sociedad, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Srul Chmiel. — Acreedores presentarse en Marcelino Berthelot Nº 1534. — Montevideo. Diciembre 17 de 1953. — ISRAEL ALBRETCHT. — SRUL CHMIEL.

$16.00 20|pub. 17813 Dic.19.-v.enero15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta del comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas emplazado en la calle José Martí 3407 de ésta ciudad, suscrita entre los señores José Ramón Olivera y José Figueroa Rovira habiendo el señor José Ramón Olivera prometido nuevamente dicho comercio en venta a los señores Aritio Gómez Acebo y Dámaso Gómez Casar, quienes tomaron posesión del comercio en el día de hoy, fecha en que se hizo efectiva la rescisión. Los acreedores de José Figueroa presentarán sus facturas en la Oficina de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo 15 de Diciembre de 1953. — JOSE RAMON OLIVERA. — JOSE FIGUEROA ROVIRA. — ARITIO GOMEZ ACEBO. — DAMASO GOMEZ CASAR.

$40.00 20|pub. 17844 Dic.19.-v.enero.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del escribano Diamantino Méndez venderemos al ingeniero Miguel Amatuni y Arghiros y Juan Sachnikas (Amatuni-Sachnikas Hnos. en formación) el establecimiento de recauchutaje instalado en esta ciudad, calle Daniel Muñoz 1977 y 2049. Los acreedores deberán presentarse la estudio del nombrado escribano, calle Rincón 487, piso 8 (Edificio Artigas). — Montevideo, Enero 9 de 1954. — JOSE FINOQUIO. — GLADYS NORMA BUELA GAONA. — ALFONSO DIAZ GONZALEZ. — RECAUCHUTADORA DE NEUMATICOS LIMITADA (En formación).

$24.00 20|pub. 279 En.14.-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oasic Fco. Panzera, Sarandí 554. Interviene. Se ha prometido vender a la señora Filomena Paita de Galasso el comercio ramo Restaurant, Bebidas Alcohólicas sito en La Fé 801. Acreedores presentarse al comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — LUCIA PERUZZO DE PIGATTO. — FILOMENA PAITA DE GALASSO.

$16.00 20|pub. 275 En.14.-v.feb.11.

BARRACA UNIVERSAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

El Directorio de Barraca Universal S. A. dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, convoca para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 16 de Enero de 1954 a la hora 11 en la calle Juncal N.o 1395 escritorio N.o 42 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución anticipada de la Sociedad. 2.o) Nombrar liquidadores. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la presente asamblea deberán registrar sus acciones hasta dos días antes de realizarse la misma, lo que podrán hacer en la Secretaría social y en el domicilio arriba indicado. — Montevideo, 8 de Enero de 1954. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 248 En.12.-v.en.15.

WATTINNE BOSSUT y Cía. S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio de Wattinne Bossut y Cía. S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1954 a las 16 horas en la sede social calle General Pacheco 1123|25 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la comisión escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de la cuenta pérdidas y ganancias. 3.o) Remuneración al Directorio. 4.o) Elección de Directorio. 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea..

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos..

$7.20 2|pub. 289 En.14.-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a Carlos Angel Lacuesta Ballesteros, el establecimiento de Tienda, Mercería y Lencería de nuestra propiedad, que gira en la calle Justicia 2336. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Decia Cantón. Dabezies, Treinta y Tres 1512 esc. 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — DOIV BALTER — DORA ELALLOUF BOUSKELA DE BALTER.

$24.00 20|pub. 274 En.14.-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Resolvimos disolver la sociedad que giraba en el ramo de Peluquería en Avenida 18 de Julio 1300 (café Montevideo) razón social Benítez y Lans Palacios, se retira el socio Lans Palacios continuando con el comercio el señor Diego Benítez "Ley 26 Setiembre de 1904" dirigirse dicho local. — Diciembre 20 de 1953. — DIEGO BENITEZ. — M. A. LANS PALACIOS.

$16.00 20|pub. 239 En.14-v.feb.5.

FILMEX S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Filmex S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Enero de 1954 a la hora diecinueve en su local social de la calle Colonia 1610, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, acompañados por el informe del Síndico. 2.o) Elección de Síndico titular y suplente. 3.o) Comunicación sobre retribución especial a los Directores. 4.o) Renovación del Directorio. 5.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos deberán depositar sus acciones antes de las 19 horas del día 23 de Enero de 1954, en las Oficinas de la Sociedad.

El artículo 16 de los estatutos faculta a los señores accionistas que reúnan el 30 o|o del Capital integrado a presentar lista de candidatos para la elección de Directores. — El Directorio.

$24.00 5|pb. 278 En.14.-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta a la Sociedad Comercial Colectiva "Rosembaum y Berger" la fábrica y casa de comercio que tengo establecida con la denominación "Alianza" en las calles Carlos Ma. Ramírez 1102 y Alianza 1928 de esta capital. Acreedores presentarse en horas hábiles en escritorio Hirschfeld, Treinta y Tres 1334, esc. 14. — HERBERT HERTZBERG.

$16.00 20|pub. 283 En.14-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Ambrosio Chouciño mi parte en la panadería "Lezica" en Avenida Lezica Nº 6352. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre de 1953. — SERAFIN OUTEIRO.

$16.00 20|pub 17839-Dic.19-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a don Oscar Bellak Mechner el comercio fiambrería lechería y fermentadas sito en la calle Maldonado Nº 958. Llamamos acreedores a presentarse dentro del plazo legal en la calle Julio Herrera y Obes 1123 Ap. 5 (Procurador Maurer) en días hábiles a las horas 10-12 y 16-18. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — WILLY LEWKOWITZ. — OSKAR BELLAK. — MARGOT LEWY DE LEWKOWITZ.

$24.00 20|pub. 17810 Dic.19.-v.enero15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Antonio Lamas la carnicería de la calle Eduardo Mac-Eachen 1373. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí 490. — Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — MANUEL ARIS.

$16.00 20|pub. 17820 Dic.19.-v.enero15.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Inscripción de los estatutos de "Braniff Airways del Uruguay Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados "Braniff Airways del Uruguay Sociedad Anónima", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Robert C. Booth y Billy Harry Fox, en representación de la mencionada sociedad solicitando la inscripción de los estatutos de la sociedad mencionada que son los que a continuación se transcriben: En Montevideo, el día siete del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, en el local de la calle Rincón número cuatrocientos cincuenta y cuatro, escritorio cuatrocientos once, se reunen los señores Robert C. Booth, brasilero, soltero, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número mil trescientos veinticuatro de esta ciudad, y el señor Billy Harry Fox, chileno, casado con Elena Taylor, domiciliado en la calle Rincón cuatrocientos cincuenta y cuatro también de esta ciudad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Braniff Airways del Uruguay Sociedad Anónima". Segundo: Esta sociedad tendrá el objeto y el capital que determine en los artículos siguientes y se regirá por las disposiciones que se aprueban en este acto, de los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Constitución, domicilio y plazo

Artículo 1.o "Braniff Airways del Uruguay Sociedad Anónima" es una sociedad anónima constituída de acuerdo con el artículo 403 del Código de Comercio.

Art. 2.o El domicilio legal, queda fijado en la ciudad de Montevideo, quedando facultada la sociedad para establecer sucursales, agencias, filiales, asociaciones, dependencias, etc., en cualquier punto del Uruguay o del extranjero, estando además facultada para fusionarse además con otras sociedades.

Art. 3.o El plazo de duración de esta sociedad es de noventa y nueve años, que se contará desde la fecha de aprobación de estos estatutos, pudiendo prorrogarse el plazo de acuerdo a lo dispuesto por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve y artículo 407 del Código de Comercio.

CAPITULO II

Capital y objeto

Artículo 4.o El capital de la sociedad se fija en la suma de veinte mil pesos moneda nacional dividido en acciones de cien pesos cada una, las que serán emitidas por el Directorio en la época y bajo las condiciones de suscripción y pago que considere convenientes. Si en el futuro se emitieran nuevas acciones tendrán prioridad para su suscripción los tenedores de acciones emitidas en proporción a las acciones integradas que posean.

Art. 5.o El capital de la sociedad podrá ser aumentado por asamblea general de accionistas por encima de la suma de veinte mil pesos hasta el límite que considere conveniente, con la aprobación del Poder Ejecutivo, pagándose en cada caso y en cuanto quede excluído el capital anterior los derechos correspondientes.

Art. 6.o Las acciones podrán también emitirse en títulos de más de una acción.

Art. 7.o Las acciones podrán pagarse al contado o a plazos en la forma que en cada caso determine el Directorio. Serán al portador e irán firmadas por el Presidente o el Vicepresidente y por el Secretario del Directorio.

Art. 8.o La sociedad tiene por objeto promover el transporte de carga, pasajeros y demás, promover la venta de pasajes de compañías de transporte o venderlos directamente, actuar como agente de compañías de transporte y representarlas si fuera del caso, podrán intervenir como parte principal accesoria e intermediaria de toda clase de negocios y operaciones comerciales, industriales, financieras, importación y exportación encuadradas dentro de las disposiciones legales y administrativas vigentes tanto en la República como respectivamente en los distintos países en que la sociedad opere, ya sea por sí o por medio de interpósitas personas físicas o jurídicas. Siempre que se relacione directamente con el objeto social, la sociedad podrá efectuar dentro o fuera del país, toda clase de operaciones industriales, comerciales o financieras por cuenta propia o de terceros con otras sociedades, tanto oficiales o privadas, persona, reparticiones, instituciones, poderes públicos, nacionales, estatales, provinciales, o departamentales, municipales y comunales, operar o explotar e intervenir en la operación o explotación de toda clase de comercio o industria; fundar sociedades comerciales o industriales o financieras de cualquier naturaleza, o forma, participar en los capitales de las ya legalmente establecidas o a establecerse legalmente, absolverlas, darles participación o cualquier otra forma asociarse, comprar, vender, arrendar, enajenar, gravar o ceder toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos, mercaderías, valores y efectos generales de comercio, firmar, gi-

rar, endosar, descontar, avalar y aceptar pagarés, vales, letras, giros, cheques y warrants, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio; solicitar y obtener y conceder crédito a sus distintas modalidades y con garantías especiales; celebrar todos los actos y contratos accesorios a las operaciones que realice, asumir o desempeñar representaciones de personas o sociedades con asiento en la República o en el extranjero y ser representada en el exterior para negocio u otras operaciones de iguales fines en la forma que se acordare con carácter general o en ambas calidades a la vez en la forma que corresponda o determine por la vía de representación o consignación o como intermediario; solicitar, adquirir, explotar, arrendar, vender y ceder y en cualquier forma transferir y negociar marcas de fábrica, patentes de invención y licencias, permisos, concesiones y autorizaciones y privilegios nacionales, departamentales, provinciales o municipales.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización de la sociedad

Artículo 9.o La sociedad será regida, administrada y fiscalizada: 1) Por la asamblea general de accionistas; 2) Por el Directorio.

Asambleas

Artículo 10. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá todos los años dentro de los tres meses de terminado el ejercicio anual, en el día y hora que designe el Directorio.

Art. 11. Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias se convocarán cualquiera fuere su objeto por anuncios publicados durante dos días en el "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo, debiendo aparecer la primera publicación con diez días cuando menos de anticipación a la fecha señalada para la reunión. En las asambleas sólo se pueden tratar los asuntos indicados por la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social y prescindirse de las publicaciones si en la misma estuviesen presentes o representados la totalidad de accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación de Impuestos a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 12. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando éste lo juzgue necesario, o cuando lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos la cuarta parte del capital integrado. En estos dos últimos casos el Directorio deberá convocar a asamblea dentro de los treinta días siguientes a la solicitud. La convocatoria se hará tanto en este caso como en el del precedente artículo, por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" o en el que haga sus veces o en otros diarios de Montevideo, durante ocho días, debiendo aparecer la primera publicación por lo menos con quince días de adelanto a la fecha de la asamblea.

Art. 13. Corresponde a la asamblea general ordinaria: 1) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio; 2) Proceder a la elección de los miembros del Directorio; 3) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos; 4) Resolver todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

Art. 14. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se considerarán constituídas legalmente con un número de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado y resolverán válidamente por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto, debiendo tenerse presente las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio. Si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido, pasada que sea la media hora, se entenderá que la asamblea estará legalmente constituída, cualquiera que haya sido el quórum registrado en la inscripción.

Art. 15. Para resolver la reforma de estos estatutos, la renovación de la sociedad, su fusión con otra o su disolución antes del término establecido, la forma de liquidación y la renovación del mandato de los Directores, se requerirá la presencia de accionistas que representen, por lo menos, las dos terceras partes del capital integrado, y el voto favorable de accionistas que representen la mitad de dicho capital. Si no se lograra número en la primera convocatoria, se citará nuevamente en la forma establecida en el artículo 12, y la asamblea se constituirá y funcionará legalmente con cualquier número de asistentes, siendo las votaciones de esta segunda asamblea, tomadas por simple mayoría. En todos los casos referidos de avisos de citación que deban publicarse en el "Diario Oficil" o en el que haga sus veces y en otros dos diarios de Montevideo, se establecerá expresamente y con la debida ordenación, la orden del día, objeto de la asamblea, no pudiendo en ningún caso tratar otros asuntos que los que hayan sido enumerados en esta forma salvo aquellas medidas de orden puramente internas que en nada afecten la orientación del desenvolvimiento económico de la sociedad.

Art. 16. Las votaciones de las asambleas serán públicas.

Art. 17. Para tener voto en la asamblea de accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por sus mandatarios, mediante la pertinente carta-poder. De todos estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieran presentado físicamente los títulos.

Art. 18. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente y en ausencia de ambos por la persona que la asamblea elija por mayoría de votos presentes. Actuará de Secretario el del Directorio y en su defecto lo elegirá también la asamblea. Al constituirse la asamblea, su Presidente que tendrá siempre voz y voto, designará a uno de los miembros de la misma para comprobar el quórum y la proporción de votos y capital representados de lo que se dejará constancia en un libro especial de "concurrentes" o de "quórum". Dicho accionista practicará también los escrutinios.

Art. 19. Las actas de las asambleas serán autorizadas por dos miembros del Directorio y firmadas por dos accionistas designados por votación de las mismas.

Art. 20. Las asambleas constituídas de acuerdo a estos estatutos representan válidamente a la totalidad de los accionistas siendo sus resoluciones obligatorias para todos ellos hayan o no concurrido, el retiro de accionistas luego de abierta la sesión no inhabilita a la asamblea para deliberar ni tomar decisiones válidas.

Art. 21. La sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros nombrados por la asamblea general. Los Directores que no necesariamente deberán ser accionistas de la sociedad durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos sin limitación. Vencido el tiempo para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de su cargo hasta la designación de nuevos Directores. En cualquier momento en que el Directorio estimase conveniente aumentar el número de los Directores dentro del fijado lo hará por resolución tomada por la totalidad de sus miembros y dando cuenta en la próxima asamblea general ordinaria o extraordinaria. Los Directores podrán hacerse representar a efectos de las sesiones y resoluciones del Directorio. Se considerará que existe quórum para sesionar el Directorio con la presencia de sólo dos de sus miembros, en este caso, las resoluciones deberán adoptarse con la conformidad de ambos. Cualquier resolución que implique constituir en deudora a la sociedad o la enajenación de parte de su activo deberá contar con el voto de tres miembros del Directorio.

Art. 22. Podrán ser miembros del Directorio, sociedades comerciales, las que deberán indicar, por medio de sus autoridades competentes, el nombre de sus representantes. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia, o fallecimiento de un Director, la asamblea designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos u obligaciones. Las asambleas pueden relevar de este mismo derecho al Directorio. La designación será por el período que falte para concluir el mandato al Director titular.

Art. 23. En la primera sesión que celebre, después de cada elección el Directorio designará su Presidente, su Vicepresidente y su Secretario.

Art. 24. El Directorio puede designar a uno o más de sus miembros para el cargo de directorgerente o director-delegado, pudiendo conferirle como tales encargos especiales incluso el máximo de facultades en la dirección y administración de la sociedad, fijándoles los sueldos y las retribuciones que considere convenientes. El Directorio dará cuenta de las designaciones que efectúe de conformidad con este artículo así como las atribuciones que confiera a la primera asamblea que se convoque.

Art. 25. El Directorio estará investido de todos los poderes más amplios para la dirección y administración de la sociedad; podrá realizar por el solo operaciones sociales sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos con excepción de aquellas que resuelva la ley, los estatutos o las asambleas. Por tanto sin que por la siguiente enumeración de atribuciones y deberes se entiendan limitadas dichas facultades, por simple vía enunciativa, además de las ya mencionadas le corresponden: A) Ejercer la representación de la sociedad; B) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con las más amplias facultades. Podrán en consecuencia, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada, respondan o consulten al interés común y propendan al fomento y progreso de la sociedad, comprar y recibir en pago, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones por los precios, plazo, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimare convenientes, constituir, transferir y extinguir prendas, novaciones y todo derecho real, solicitar y explotar privilegios y concesiones de los poderes públicos nacionales y municipales, concertar convenios con representaciones autónomas del Estado, estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la empresa, subscribir o comprar y vender acciones de otras compañías anónimas o en comandita, disolver y liquidar sociedades, realizar las negociaciones de industrialización inherentes al objeto estatuído, establecer manufacturas o adquirir fábricas, maquinarias, útiles, mercaderías, existencias, instalaciones industriales u otros bienes o hacer cargo del activo y pasivo de otras sociedades, pagar su precio en acciones o en dinero efectivo, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, dar y aceptar créditos, mercancías con o sin descuento, recibir mercaderías en depósito, estipular sus comisiones y expedir los correspondientes certificados, solicitar préstamos con o sin garantía de los Bancos del Estado o de otros Bancos oficiales o particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, emitir debentures en las condiciones que estime convenientes, constituir, aceptar o cancelar hipotecas, nombrar apoderados, conferir poderes especiales o generales, renovarlos, o revocarlos cuantas veces lo creyera conveniente, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales y permutar, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores y estar en juicios como actores o demandados, prorrogar jurisdicciones, renunciar el derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y en general, autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir facultades especiales, celebrar contratos de arrendamientos hasta por el plazo máximo de la ley, y de locación de servicios, de acarreos, vehículos y transportes, adquirir, transferir y explotar marcas de fábrica o patentes de invención. Hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, renuncias de créditos, limitaciones y quitas de deudas, girar y extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales, pagarés y otros efectos de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto. Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, dar fianzas, cartas de créditos celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas, pedir o endosar conocimientos, guías, cartas de porte y otras especies de certificados. Realizar toda clase de actos y gestiones ante la Dirección General de Aduanas, Administración Nacional de Puertos y ante cualquier oficina de la Administración Pública y efectuar todo otro acto de administración y enajenación relacionado directa o indirectamente con los fines de la sociedad; C) Nombrar de su seno uno o más Directores delegados o gerentes y conferirles las facultades de administración que consideren convenientes, fijando las retribuciones correspondientes; D) Nombrar su Secretario General, uno o más Gerentes o apoderados, y conferirles en cada caso las facultades que considere convenientes; E) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; F) Presentar anualmente a la asamblea general el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de las operaciones de la misma al treinta de Junio de cada año; G) Proponer a la asamblea general el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser aprobados por ésta; H) Establecer sucursales o agencias en todo el país o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; I) Crear los empleos que juzgue necesarios; fijar sus remuneraciones en la forma que estime conveniente y acordar gratificaciones especiales a las que se hicieran acreedores a ellas, que deberán cargarse a rentas generales; J) Nombrar y trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la sociedad; K) Autorizar al Presidente o más Directores para ejecutar actos determinados; L) Distribuir dividendos a cuenta de las utilidades del ejercicio, siempre que existieran utilidades líquidas comprobadas; M) Dictar los reglamentos internos; N) Crear los fondos de reservas especiales, que juzgue oportuno; Ñ) Constituir la sociedad en fiadora o garantía sea simple o solidaria de las obligaciones de terceros, sean personas físicas o jurídicas, siempre que lo consideren conveniente para los intereses de la sociedad.

Art. 26. Corresponde al Directorio resolver en todos los casos no previstos en estos estatutos, y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviese expresamente previsto en el artículo 8.o, siempre que encuadrara directa o indirectamente en los objetos sociales que especifica el mismo y no esté expresamente reservada a la resolución de la asamblea general de accionistas, así como en los casos en que se presenten dudas al respecto a la interposición y alcance del estatuto.

Art. 27. En remuneración de sus servicios, los Directores recibirán la retribución que anualmente señale la asamblea con cargo directo a gastos generales.

Art. 28. Cuando alguno de los cargos a que se refiere el artículo 25, incisos C), D) y K) recayeren en miembros del Directorio los nombrados; además percibirán la remuneración que se le fije con noticia de la primera asamblea que realice.

Art. 29. El Directorio se reunirá por convocatoria de cualquiera de sus miembros, además de las reuniones periódicas que el mismo se determine.

Art. 30. El Directorio podrá nombrar uno o más de sus miembros en representación de la sociedad para que subscriba los documentos públicos o privados en cualquier clase de operaciones y contratos sociales.

CAPITULO IV

Balance y distribución de utilidades

Artículo 33. El ejercicio social empieza el primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. Con ocho días de anticipación a la fecha en que se convoque a la asamblea general ordinaria, se pondrá el balance a disposición de los accionistas en el local social.

Art. 34. Una vez deducidas las amortizaciones y hechas las reservas que facultativamente determine el Directorio y efectuadas las gratificaciones que considere pertinentes, las utilidades líquidas de la sociedad se distribuirán en la forma siguiente: A) 5 o|o para fondo de reserva hasta alcanzar el 10 o|o del capital integrado. Cuando el fondo de reserva se eleve a una suma que represente el 10 o|o del capital integrado el Directorio resolverá si habrá de continuar separándose un porcentaje de las utilidades líquidas para aquel fondo; B) La parte que a propuesta del Directorio o de la asamblea fije esta última como retribución de los Directores; C) Al saldo restante se le dará el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea.

Art. 25. La asamblea de accionistas podrá a propuesta del Directorio resolver que los dividendos a repartir sean pagados total o parcialmente en acciones. Anque la asamblea acuerde distribuir dividendos en acciones, el accionista podrá optar por cobrarlo en efectivo.

CAPITULO V

Disposiciones generales

Artículo 36. La liquidación de la sociedad por vencimiento de su plazo o por lo que disponen las leyes de la República se hará por el Directorio. En los casos no previstos en estos estatutos regirán las disposiciones legales en la materia.

Disposiciones transitorias

Artículo 37. El primer Directorio será designado por los fundadores e inmediatamente de constituída la sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores señores: Robert C. Booth y Billy Harry Fox y a los señores doctor Carlos María Freira y|o Peter Spitz para que actuando conjunta o separadamente gestionen de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos y acepten las aclaraciones o modificaciones que propongan la Inspección General de Hacienda el señor Fiscal de Gobierno y el Poder Ejecutivo, y para efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio, obtener la Matrícula de Comerciante, así como todos los trámites necesarios para dejar la sociedad debidamente constituída. — Hay dos firmas que dicen: Robert C. Booth. — Billy Harry Fox.

Enrique Hughes, hijo, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Robert C. Booth y Billy Harry Fox, previa lectura y ratificación de los precedentes estatutos, de los que resultan los datos individualizantes de las personas nombradas que son mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello y a sus efectos siento el presente que signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Hay un signo y una firma que dice: Enrique Hughes (hijo). Escribano.

Copia: "Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Señor Ministro de Hacienda: doctor Eduardo Acevedo Alvarez — Robert C. Booth y Billy Harry Fox, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Rincón 454, escritorio 411, al señor Ministro como mejor proceda exponemos: Primero: Acompañamos con este escrito los estatutos orginales de "Braniff Airways del Uruguay Sociedad Anónima" constituída en Montevideo en el día siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos; Segundo: Por el artículo 37 de los referidos estatutos estamos autorizados para gestionar su aprobación y obtener la personería jurídica; Tercero: Acompañamos también dos copias autenticadas por el escribano público y una tercera copia en papel simple de los estatutos de dicha sociedad. En tal virtud, solicitamos del señor Ministro que: previo los trámites e informes de estilo se digne aprobar los estatutos de "Braniff Airways del Uruguay Sociedad Anónima" y otorgar a la misma la correspondiente personería jurídica y demás a fin de quedar habilitada legalmente para llenar sus fines en el país. Solicitamos también que en el momento oportuno nos sean devueltos los recaudos originales y testimonio para poder inscribir a la sociedad en el Registro Público de Comercio. Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — (Fdos.): Robert C. Booth y B. H. Fox.

Ministerio de Hacienda. — Sección Archivo. — Se hace constar que el peticionario exhibió, Cédula de Identidad N.os 703.272 y 813.742. — (Fdo.): Firma ilegible.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observación, vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1952. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Braniff Airways del Uruguay S. A.", pasen en vista al Fiscal de Gobierno de primer turno como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: En el entendido de que los "negocios, operaciones comerciales..." etc., enunciados en la parte final del párrafo primero del artículo 8.o, serán aquellos relacionados directamente con el objeto social, y manteniendo el Fiscal, con respecto a la emisión de debentures (artículo 25, inciso B), la opinión expuesta en dictamen N.o 683|944, de 7 de Junio de 1944 emitida en los estatutos de "Horacio Torrendell S. A.", puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Braniff Airways del Uruguay S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna. Observa el Fiscal la inclusión de la palabra "Uruguay" en la denominación de la sociedad, reiterando la opinión emitida en el dictamen N.o 890|944 de 11 de Octubre de 1944, estatutos de "Swan Culbertson y Fritz (Uruguay) S. A.", confirmada luego en el artículo 5.o del decreto de 18 de Febrero de 1952 (publicado en el "Diario Oficial" N.o 13592, de 14 de Marzo de 1952). Debe pues, ordenarse la corrección del nombre, retirándose dicha palabra. — Montevideo, Noviembre 26 de 1952. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — 2 de Diciembre de 1952. — Vista a la peticionante por el plazo de diez días a los efectos del cumplimiento del artículo 5.o del decreto del 18 de Febrero de 1952. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda, don Eduardo Acevedo Alvarez. — Robert C. Booth y Billy H. Fox en el expediente N.o 1034|52, Anexo 1 de Braniff Airways del Uruguay S. A., evacuando la vista conferida, exponemos: La Fiscalía de Gobierno objeta la inclusión de la palabra Uruguay en la denominación de nuestra compañía de ese informe se nos ha conferido vista. Entendemos que debe mantenerse integramente nuestra designación incluyendo en la misma la palabra Uruguay por las razones que se exponen a continuación: 1.o) Existe una amplia jurisprudencia anterior y posterior al decreto que cita el señor Fiscal de Gobierno que admite la inclusión de la palabra Uruguay en la denominación de las sociedades anónimas. Anteriores al decreto podemos citar entre otras la misma que cita el señor Fiscal de Gobierno "Swan Culberston y Fritz (Uruguay) S. A.", (Diario Oficial del 11 de Noviembre de 1944); "Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A.", (Diario Oficial del 3 de Setiembre de 1949) y decenas de sociedades que sería muy extenso relacionar. Con posterioridad al decreto podemos indicar "Raley Uruguaya S. A." (Diario Oficial del 23 de Agosto de 1952); "Compañía Radioeléctrica Uruguaya S. A." (Diario Oficial del 11 de Setiembre de 1952), Banco Transatlántico del Uruguay (Diario Oficial del 22 de Agosto de 1952) y otras. Es decir que la jurisprudencia administrativa al respecto es firme aún con posterioridad a dicho decreto y no tiene por que variarse en nuestro caso; 2.o) El alcance del decreto está limitado desde dos puntos de vista: A) En primer lugar solo puede tener fuerza obligatoria en tanto reglamenta el artículo 6.o, inciso K) de la ley N.o 10.279 y artículo 20, inciso B) de la ley N.o 9.480. En lo que sobrepasa dichas disposiciones legales está viciado de inconstitucionalidad y no puede por tanto tener fuerza obligatoria al limitar derechos individuales que solo pueden estar restringidos por ley, y al invadir materias ajenas al decreto. La disposición legal indicada en primer término se refiere únicamente a los que no guarden el respeto debido en lugar público o abierto o expuesto al público, a la bandera, al escudo o al himno nacional. La disposición legal citada en segundo término se refiere únicamente a la excitación al desprecio del Estado, o sus poderes, al vilipendio del escudo la bandera o el himno nacional. Ninguna de esas disposiciones legales puede comprender casos como el presente; B) La segunda limitación del decreto emana del texto del mismo. En su artículo 5.o se prohibe el uso del nombre de la Nación. El nombre de la Nación no es "Uruguay" sino "República Oriental del Uruguay". La expresión Uruguay por sí sola y aislada no designa la Nación y es simplemente el nombre de un río, o sea una mera expresión geográfica. Es decir que conforme al texto del decreto, nadie podría designar una sociedad con el nombre República Oriental del Uruguay, pero el decreto no prohibe ni podría prohibir que se denomine una sociedad Uruguay u Oriental; 3.o) Existe interés en mantener la palabra Uruguaya en nuestra designación por estar nuestra compañía vinculada en su actividad con compañías que con la misma designación desempeñan actividad en otros países. La palabra Uruguay da un sentido de ubicación que resulta indispensable en nuestra actividad. Por lo expuesto solicitamos: Se sirva tener por evacuada la vista conferida y se aprueben los estatutos de Braniff Airways del Uruguay S. A. — Montevideo, 3 de Enero de 1953. — (Fdos.): Robert Booth y B. H. Fox.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Enero de 1953. — Vuelva a dictamen del Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: El Fiscal mantiene absolutamente el criterio expuesto en el dictamen precedente, cuyo criterio ha reiterado invariablemente, aún antes del decreto de 18 de Febrero de 1952, como lo podrá apreciar el señor Ministro, examinando el pensamiento de esta Fiscalía en los mismos asuntos en que cita el escrito de fs. 14 y siguientes. Si el Poder Ejecutivo, en algunos casos, se apartó del criterio sustentado por el Fiscal y de las normas del decreto antes mencionado es un problema de otro orden que el subscripto no le obliga, aparte de que es su obligación expedirse conforme a sus convicciones (artículo 138 del Código de Procedimiento Civil), debe aplicar las normas escritas, de acuerdo con su interpretación de las mismas y no siguiendo el pensamiento extraño, por muy respetable que le parezca (artículo 2.o, inciso 1.o) del decreto de 30 de Diciembre de 1948). Como lo ha recordado en alguna oportunidad los Fiscales de Estado no pueden ni deben ejercer sus funciones, inventando tésis para los funcionarios, sino fijando interpretaciones jurídicas debidamente fundadas, para que aquellos se someten a ellas y para que la administración en el Estado de Derecho, se efectúe conforme a la voluntad de la ley y no según el criterio discrecional, de los agentes encargados de cumplirla. (Ver dictamen del subscripto publicado en la "Justicia Uruguaya", caso N.o 2278). — Montevideo, Mayo 21 de 1953. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Mayo de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo 4 de Junio de 1953. — Vuelva al Ministerio de Hacienda, haciéndole saber que esta Inspección General entiende con la Fiscalía de Gobierno de primer turno, que de acuerdo con el artículo 5.o del decreto de 18 de Febrero de 1952, debe suprimirse la palabra Uruguay en la denominación de la Empresa Braniff Airways del Uruguay S. A. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Junio de 1953. — Vista a la Empresa por el término de diez días. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda, don Eduardo Acevedo Alvarez — Robert Booth y Billy H. Fox en el expediente N.o 1034|52 de Braniff Airways del Uruguay S. A. evacuando la vista conferida, exponemos: Se nos ha conferido vista del informe de la Inspección General de Hacienda que concuerda con la opinión del señor Fiscal de Gobierno. Entendemos que dada la jurisprudencia sentada por el Poder Ejecutivo y que hemos relacionado en nuestro escrito anterior, debe mantenerse integra la denominación de nuestra sociedad. Para el caso de que el Poder Ejecutivo cambiara su criterio y entendiera que no puede incluirse la palabra Uruguay en la designación, aceptaramos la modificación de la misma, denominándose entonces Braniff Airways de Montevideo S. A. Sírvase señor Ministro tener por evacuada la vista conferida. — (Fdos.): B. H. Fox y Robert Booth.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Julio de 1953. Dése nuevamente vista a los interesados por el plazo de diez días significándoles que tampoco es admisible la palabra Montevideo. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda, don Eduardo Acevedo Alvarez. — Carlos M. Freira en representación de Billy Harry Fox y Robert Booth en el expediente N.o 1034|52 de Braniff Airways del Uruguay S. A., evacuando la vista conferida, expongo: Se nos ha conferido vista de un informe de la oficina que expresa: "Dése nuevamente vista a los interesados, por el plazo de diez días significándoles que tampoco es admisible la palabra "Montevideo". No podemos por menos que hacer constar nuestra sorpresa por ese informe de la Oficina dado que no existe ninguna resolución del Poder Ejecutivo que diga que no es admisible la palabra Uruguay y menos aún la palabra Montevideo. Nos resulta inexplicable que la Oficina por sí sola sin resolución superior dicte un pronunciamiento de esa naturaleza para el cual evidentemente no está autorizada. Solicitamos se eleve el expediente a resolución del señor Ministro a fin de que decida si es o no posible la inclusión de la palabra "Uruguay" en nuestra designación. Solicitamos se eleve el expediente de inmediato para resolución por que tenemos la seguridad de que el Poder Ejecutivo no modificará en nuestro caso la jurisprudencia sentada hasta la fecha, de admitir la inclusión de la palabra Uruguay en las designaciones de las sociedades anónimas, jurisprudencia que hemos detallado en nuestros escritos anteriores. Por lo expuesto solicito: 1.o) Se tenga por evacuada la vista conferida y se eleve el expediente a resolución del Poder Ejecutivo para que decida si es posible o no la inclusión de la palabra Uruguay; 2.o) En el caso de que el Poder Ejecutivo entendiera que no es posible la inclusión de la palabra Uruguay aceptaríamos modificar la designación incluyendo en su substitución la palabra Montevideo. Con respecto a esta palabra no puede existir el menor inconveniente en su inclusión, desde el momento que no es el nombre de la Nación, y no tiene ninguna relación directa con los atributos del Estado. Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — Montevideo, 4|8|953. — Robert Booth, Carnet Identidad 703272. — Carlos M. Freira, Credencial Cívica A.V.A. N.o 2913.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 13 de 1953. — Vuelva al Fiscal de Gobierno de primer turno, cuya autorizada opinión en la materia se desea conocer. — (Fdo.): Por el Ministro: Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Como lo ha expresado reiteradamente el subscripto en el dictamen que se menciona, emitido en estas actuaciones, con el N.o 1373|952, de 26 de Noviembre de 1952, y también en otro dictamen N.o 893|944, de 11 de Octubre de 1944 en los estatutos de Queserías Nacionales S. A., el Poder Ejecutivo, no puede ni

debe hacer lugar al registro de denominaciones que tengan el nombre del Estado, del Municipio o de las instituciones públicas, ni aquellas que directa o indirectamente usen los símbolos nacionales en cualquier forma que sea (artículo 2.o inciso 1.o) de la ley N.o 9.956, de 4 de Octubre de 1940 y resolución del Poder Ejecutivo, de 26 de Febrero de 1935). Es cierto señor Ministro, que el decreto de 18 de Febrero de 1952 solamente se refiere al nombre de la Nación, pero la misma causa impide por una razón idéntica, el uso del nombre de la Capital de la República, que pertenece en general al Estado y en particular a la Comuna de Montevideo. No ve el Fiscal, además, por qué propósito legítimo se insiste en utilizar una denominación que puede inducir al error de que la sociedad de que se trata, tiene algo que ver con la Administración oficial, cuando si el propósito no es ese, la anfibología puede descartarse usando cualquier nombre distinto. Comparte pues el Fiscal, la observación de la Inspección General de Hacienda y solicita que no se haga lugar al pedido en vista. — Montevideo, Setiembre 4 de 1953. — (Firmado): V. Mora Rodríguez.

Ministro de Hacienda. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1953. — Para mejor proveer vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — (Firmado): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro. Observado por la Fiscalía de Gobierno el uso de la palabra Uruguay (fs. 12 vuelta) tal observación no fué compartida por los interesados en su escrito de fs. 14, en el que citan resoluciones administrativas anteriores y posteriores a la citada por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. Mantiene esa Fiscalía su criterio en nuevo dictamen de fs. 16 y lo comparte la Inspección General de Hacienda (fs. 17) a pesar de lo cual los interesados insisten en su denominación de "Braniff Airways del Uruguay S. A." si bien aceptan cambiar las palabras "Uruguay por Montevideo" (fs. 18). Observada ahora la inclusión de ésta última palabra (fs. 18 vuelta), vuelven a sostener los interesados la inclusión de la palabra Uruguay (fs. 22 y vuelta), pasa nuevamente el expediente a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, la que en su último dictamen recuerda su opinión expuesta en el expediente correspondiente a Queserías Nacionales S. A. y expresa que "El Poder Ejecutivo no puede ni debe hacer lugar al registro de denominaciones que contengan el nombre del Estado, de los Municipios o de las instituciones públicas, ni a aquellas que directa o indirectamente usen los símbolos nacionales, en cualquier forma que sea (artículo 2.o, inciso 1.o) de la ley N.o 9.956 de 4 de Octubre de 1940 y resolución del Poder Ejecutivo de 26 de Febrero de 1935). El Fiscal dirá que la jurisprudencia administrativa es muy variada y no proporciona normas eficaces para orientar el juicio. Se limitará pues, por compartir el criterio que contiene, a transcribir un dictamen expedido por esta Fiscalía con fecha Enero 16 de 1951 y redactado por el adjunto de la misma doctor Rogelio Navarro, correspondiente al asunto "Queserías Nacionales", expresando que en consecuencia del mismo estima que debe aceptarse la denominación estatutoria. Dice así el referido dictamen: Se hace necesario, en primer lugar, separar dos problemas que es frecuente confundir y tratar como si se tratara de uno solo. la palabra nacional, uruguay, oriental, etc., pueden considerarse como marcas por sí mismas o incluídas en los conjuntos de las marcas. En el primer caso, la solución es terminante e indiscutible; tales palabras no pueden ser marcas por ser de uso necesario y pertenecer al uso general, faltándoles las características imprescindibles a todo signo marcador. El otro aspecto es el tratado concretamente en el presente expediente y hace referencia a la inclusión de tales palabras en los conjuntos que constituyen las marcas. Puede hacerse tal inclusión. Deben aquí también diferenciarse dos aspectos del problema. El primero es el teórico, si debe permitirse tal inclusión o si por el contrario el uso de tales palabras debe ser privilegio exclusivo del Estado. Este aspecto ha sido tratado y confundido con el problema legal a que hizo referencia ese Ministerio en la resolución de fs. 20 y tratado expresamente en la resolución del Poder Ejecutivo transcripta a fs. 21. Como es este segundo aspecto el que es objeto de consulta, a él se concretara esta asesoría, dejando de lado el problema teórico que sólo podría ser objeto de estudio en el caso de proyectarse alguna modificación al régimen vigente. El Estado nunca ha entendido tener privilegio sobre tales palabras. Leyes y decretos proporcionan abundante jurisprudencia en tal sentido y la autorización a usar de las mismas por organismos particulares nunca dió lugar a discusión alguna. Basta recordar que existen partidos políticos con tales designaciones (Partido Nacional y Partido Nacional Independiente), entidades deportivas tales como el Club Nacional de Foot-Ball y Asociación Uruguaya de Foot-Ball con personería jurídica y estatutos aprobados por el Estado, establecimientos comerciales tales como Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Fábrica Nacional de Alhajas, Uruguay al Día, Frigorífico Uruguayo y mil ejemplos más en entidades de la más variada índole, destruyen toda afirmación en el sentido de que el uso de tales palabras está prohibido a los particulares. Y si los ejemplos puestos no fueran suficientes y la experiencia de muchas décadas no dieran solución definitiva a tales palabras, ahí está la propia opinión del Estado en la resolución de 16 de Marzo de 1945, en cuya oportunidad sostiene "que no existe ninguna disposición que prohiba el uso del término Nacional o que lo reserve para los Organismos Oficiales", y el reconocimiento de la necesidad de una ley para llegar a una solución contraria de acuerdo a la referencia a que hace la Asesoría de Primer Turno al mensaje y proyecto de ley enviado a la asamblea general el 11 de ..... 1947 prohibiendo el uso de esas expresiones por parte de particulares. Se invoca en lo referente al registro de marcas, la disposición contenida en el inciso 1.o del artículo 2.o de la ley 9.956 de 4 de Octubre de 1940. Es lamentable que no se haya hablado con mayor presición con referencia concreta a la prohibición pretendida, desde que esa disposición comprende distintos casos perfectamente diferenciados y de aplicación estricta y limitada. En efecto, dice la ley que no consideraran como marcas "la Bandera y Escudo Nacionales, las letras, palabras, nombres, escudos o distintivos que usen o deban usar el Estado o las municipalidades y los emblemas destinados a la Cruz Roja". Es indudable que las palabras nacional, oriental y uruguayo no son ni banderas, ni escudos, ni emblemas. No son tampoco letras como tampoco son distintivos, palabra que está tomada en el sentido de insignia o signo. Restan palabras y nombres y es aquí donde podrían encontrarse incluídas tales palabras, más bien en las primeras que en los segundos, pero en este caso será preciso que se trate de palabras que usen o deban usar el Estado y los Municipios. Pero agregará el subscripto que el espíritu de la ley no lleva forzosamente al concepto de que basta que una palabra sea usada por el Estado para que no pueda ser marca, pues si tal fuera el significado de la disposición, llegaríamos al absurdo de que todas las palabras estarían prohibidas a los particulares, desde que el Estado y los Municipios entienden su léxico sin limitaciones. El verdadero sentido de la expresión se explica observado el conjunto de la disposición y así veremos que ésta comprende exclusivamente elementos representativos o simbólicos como signos, banderas, escudos, emblemas, debiendo tomarse como palabras aquéllas que desempeñan idéntica función. Como es sabido, nuestra ley de marcas tiene su origen en la ley Argentina N.o 3.975 y en ese país se dió el mismo problema que se debate actualmente entre nosotros. P. C. Breguer Moreno en su conocido "Tratado de Marcas de Fábrica y Comercio N.o 127, se expresa así: El inciso 1.o del artículo 3.o prohibe terminantemente el registro de las letras, palabras, nombres o distintivos que use o deba usar la nación o las provincias No pueden adquirirse derechos privativos para tales emblemas". Véase como el autor citado considera como emblema todos los casos comprendidos en la disposición dándole así a las "palabras" el carácter representativo que aludió el subscripto anteriormente. Y agrega: "La ley no indica cuales son esos signos oficiales" Y para explicarlo cita una sentencia de la Suprema Corte que dice así: "La ley de Marcas determina que no se consideren como marcas de fábrica o de comercio las palabras, nombres o distintivos que usen o deba usar el Estado...". Como se ve, ni las leyes que han servido de fuente a nuestra ley de Marcas de Fábrica y de Comercio, ni los posteriores decretos de España, ni la ley inglesa, contienen una disposición como la de nuestra ley en esta parte. Las disposiciones que tienen analogía solo prohiben el uso de las armas nacionales, condecoraciones o banderas. Nuestra ley no considera como marcas las letras, palabras, nombres o distintivos que use o deba usar el Estado. Para fijar el significado y alcance verdadero de estas disposiciones, puesto que no nos ofrecen elementos suficientes los antecedentes analizados y puesto que la discusión de la ley en el Congreso en los años 1865 y 1866 no arroja luz alguna sobre el particular, forzoso está tratar de desentrañar el espíritu de la disposición referida. Cuáles son las letras, palabras, nombres o distintivos que usa o deba usar el Estado. El artículo 35 de la Constitución Nacional prescribe que las denominaciones adoptadas sucesivamente a saber, Provincias Unidas del Río de la Plata (República Argentina), Federación Argentina (véase cuales los nombres a que se refiere la ley) serán en adelante nombres oficiales...". Tendría entonces la prohibición contenida en el citado artículo de la ley de marcas de fábrica, tal alcance, que llegue a impedir el empleo no sólo de estas denominaciones, sino de cualquiera de las palabras que la forman, de manera que las voces, Argentina, República, Río de la Plata, Provincias Unidas, no se considerarían como marcas de fábrica, no pudiendo nadie apropiárselas en ese concepto, pero teniendo todo el mundo, por lo tanto, el derecho de usarlas en los productos de su fábrica o en los objetos de su comercio Es indudable que la prohibición legal debe tener y tiene un sentido definitivo y práctico que se desprende de sus términos mismos y del propósito de la ley Esa disposición se refiere a las letras nombres y distintivos que use o deba usar el Estado para distinguir en los casos oficiales: todo aquello con que las cosas oficiales se señalan y toman carácter de tales, pasando ante los ojos de todos como cosas pertenecientes o emanadas del Gobierno. Nadie podría registrar y apropiarse de esas letras palabras o nombres como marcas, por que con ello caracterizarían sus productos o los objetos de su comercio como de procedencia o fabricación oficial, aparentando contar en cualquier sentido o forma con la protección, garantía o beneplácito del Poder Público. Es evidente que la ley se ha propuesto evitar que algún productor o comerciante, mediante el registro de esas letras, nombres o palabras, se los apropiase o hiciere que sus productos o mercancías adquiriesen con la imposición de la marca un sello oficial que en verdad no tendrían...". "Ahora bien la denominación "La Argentina", concedida como marca a la demandante, para distiguir a los chocolatines de su fabricación, no parece encuadrar dentro de la prohibición legal. Esa denominación no es oficial, no sirve para caracterizar a ningún objeto emanado de los Poderes Públicos, no es usado por el Estado en parte o cosa alguna. Ningún consumidor sería inducido a confundir los productos que con ella se distinguen, con ningún producto u objeto de procedencia del Estado". No hay, en consecuencia, razón para anular el registro de esa denominación hecha por la demandante y por lo contrario, debe surtir todos los efectos en el registro de una marca de fábrica. De acuerdo a la tesis contenida en la sentencia transcripta, si "La Argentina" es registrable porque esa expresión no es símbolo nacional, con mayor razón habría que admitir que las palabras nacional, oriental, uruguayo y derivados son registrables, ya que no existen bases sólidas para sostener que tales palabras son símbolos del Estado o de uso necesario y exclusivo por el mismo, desde que "nacional", por ejemplo además de ser concepto común a todas las naciones, significa, no lo oficial, no lo de pertenencia del Estado, no lo público, sino lo perteneciente a la Nación que es sólo uno de los elementos del Estado, ya que éste es la organización jurídica de aquélla, lo que se considera nacional para cada país por oposición a extranjero. Ese Ministerio concretaba su consulta respecto a la palabra "nacional" partiendo precisamente de la definición del Estado como organización jurídica de la Nación, siendo conveniente no olvidar que la doctrina no acepta la identidad entre "Nación" y "Estado" identidad que no se justifica ni en el proceso histórico, ni en la situación actual de la estructuración de los Estados modernos. El Estado tiene su principio en el pueblo o conjunto de habitantes que cuando tienen un alma común o un principio espiritual que los identifican toman las formas de Nación (Renan). Pero esa Nación no es aún el Estado, necesita de su organización jurídica y tan es así, que ni siquiera puede considerarse al Estado como elemento necesario de la Nación (Jellinek) sino como el fin de algún proceso histórico que comienza con la unión objetiva de los hombres, se sigue con la unidad subjetiva de los mismos y termina con la organización en base a la estructuración del derecho que le da categoría internacional. Es así que Nación, nacional, es cosa distinta al Estado, si bien uno de sus componentes. como lo es también la palabra pueblo y a nadie se le ha ocurrido considerar que esta palabra es de uso exclusivo del Estado. Este mismo problema se planteó en la República Argentina y entendiéndose en ese país, como lo entienden algunos en el nuestro que tales palabras no deben ser usadas como marca, y no existiendo prohibición alguna en su legislación se dictó el decreto de 23 de Mayo de 1934, estableciéndose la prohibición del uso de la palabra "nacional" en su nombre o denominación, a toda asociación o entidad particular. Tal decreto merece a Breguer Moreno el siguiente juicio (Obra citada N.o 128): "No me parecen atinados los fundamentos (se refiere al primer considerando y a la región que se invoca respecto a que el uso de la palabra nacional hará creer que se trata de establecimientos que forman parte de la Administración Pública) porque nacional es palabra imprecisa, desde que no se refiere a ninguna nación determinada ni es palabra exclusiva a la Nación Argentina. Tampoco cree que es deceptiva. ¿Quién puede creer que en un chocolate marca "El Nacional" debe ser fabricado por el Estado? ¿Quién puede creer que la fábrica de calzados "La Nacional" puede formar parte de la Administración Pública? Expuesta así la opinión de los comentaristas de la ley que sirvió de base o antecedente a la nuestra y analizada ésta y desentrañando su sentido real corresponde concretar la conclusión a que llega el subscripto sobre el punto en consulta. 1.o La palabra nacional no puede por sí misma ser marca, 2.o La palabra puede ser incluída en el conjunto de una marca como a título de indicar el origen de las mercaderías, pero nunca en carácter de denominación; 3.o La prohibición al uso de tal palabra con fines comerciales o de cualquier otra naturaleza sólo puede provenir de una ley que lo establezca. Corresponde ahora pasar al análisis del problema concreto del presente expediente y que es la solicitud del registro de la marca "Queserías Nacionales S. A.", compuesta por tales palabras colocadas en el interior de la etiqueta que figura en la descripción. Si la marca fuera solamente denominativa el subscripto se expediría terminantemente contra el registro que se solicita. La palabra "Queserías" no puede ser marca por ser de uso común y necesario a toda quesería. La palabra "Nacionales" tampoco puede serlo por las razones expuestas. Resta analizar el conjunto, compuesto por la unión de las palabras irregistrables, conjunto que no sólo carece de los atributos referidos a toda marca, esto es, ser signos de fantasía, con características de novedad y especialidad (inc 6.o del artículo 2.o de la ley 9956 de 4 de Octubre de 1940), sino que es de uso necesario ya que no se podría impedir que otro establecimiento del mismo ramo se llamara "Quesería Nacional", siendo Quesería y producto del país. Pero la marca a registro tiene una etiqueta que es novedosa y registrable. la que figura a fs. 1, etiqueta que puede contener palabras irregistrables, indicadoras de naturaleza y origen, pero sobre las cuales no se pueden otorgar derechos exclusivos por

pertenecer al acervo común. Puede pues a juicio del subscripto concederse el registro solicitado, con la salvedad de que solamente se adquiera derechos sobre el conjunto y la etiqueta presentada, pero quitando las palabras Queserías Nacionales libradas al uso común para todo establecimiento de esa naturaleza. — Montevideo, Setiembre 16 de 1953. — (Fdo.:) Raúl Laguarda".

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Octubre de 1953. — Vista —por diez días— a la peticionante notificándole que debe excluir de su denominación las palabras ya impugnadas por este Ministerio, porque se consideran improcedentes las que denoten o representen el nombre del Estado, de los Municipios o de las Instituciones Públicas y aquellas que directa o indirectamente usen los símbolos nacionales, en cualquier forma que sea (artículo 2.o inc. 1.o de la ley 9956 de 4 de Octubre de 1940 y Resolución del Poder Ejecutivo de 26 de Febrero de 1935. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda, don Eduardo Acevedo Alvarez. — Billy H. Fox y Robert Booth en el expediente N.o 1034|52 de "Braniff Airways del Uruguay S. A.", evacuando la vista conferida, exponemos: Atento a las objeciones formuladas respecto a la inclusión de las palabras "Uruguay" o "Montevideo" en la denominación de la sociedad y sin aceptar los fundamentos de esas observaciones, a fin de obtener una rápida terminación de los trámites aceptamos que se supriman esas palabras de la denominación la que será: "Braniff Airways S. A.". — Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) B. H. Fox. C. I. 813742. — Robert Booth. C. I. 703272. — Montevideo, 23|10|53.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — Vista la gestión de "Braniff Airways S. A.", en formación para que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será promover el transporte de cargas y de pasajeros y realizar negocios afines con dicho rubro; 2.o Su capital autorizado será de veinte mil pesos ($ 20.000.00); 3.o A fojas 32 la peticionante recogiendo observaciones formuladas por el Ministerio, la Fiscalía de Gobierno de primer turno y la Inspección General de Hacienda, modificó su denominación social excluyendo de la misma las palabras "Uruguay" y "Montevideo"; 4.o A fojas 12 el Fiscal de Gobierno de primer turno hizo la salvedad de que los actos comerciales y las operaciones mencionadas en el primer párrafo del artículo 8.o deberán estar relacionados directamente con el objetc principal, de la misma manera objetó la emisión de "debentures" dispuesta por el inciso B) del artículo 25. Considerando: 1.o Que en cuanto a la emisión de debentures el Poder Ejecutivo acepta su emisión con la limitación que surge de la ley 5343 de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora; 2.o Que el estatuto a estudio, con la salvedad fiscal a que se hace referencia en el cuarto resultando y con las modificaciones introducidas a fs. 32, no contraría el orden público ni la ley. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y en lo pertinente con el Fiscal de Gobierno de primer turno. Oída la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar, de conformidad con lo expuesto, el estatuto de "Braniff Airways S. A." y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que esta autorización no implica de ninguna manera el permiso para desarrollar las actividades de su objeto social; este permiso deberá ser solicitado por la peticionante a las autoridades nacionales correspondientes. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2220 de 2 de Junio de 1893. A sus fines otórguese testimonio de lo actuado y devuélvase la documentación presentada. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: (Fdo.:) A. MARTINEZ TRUEBA. — E. ACEVEDO ALVAREZ. — Jiménez de Aréchaga.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1953. — Hay un sello y una firma que dice: Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1150. — Presentado hoy veintitrés de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, a las once y cinco horas, e incripta en este registro con el N.o 162 al F° 1441 del libro N.o 1 de estatutos. — (Fdo.:) María I. Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — Robert C. Booth y Billy Harry Fox, constituyendo domicilio a estos efectos en Rincón 454, Oficinas 411, por "Braniff Airways Sociedad Anónima", al señor Juez como mejor proceda, decimos: Que de acuerdo con lo que establece el artículo 37 de los estatutos de la referida sociedad, que se acompañan, estamos facultados para esta gestión y a tal efecto solicitamos que se inscriba en el Registro Público de Comercio los estatutos de "Braniff Airways Sociedad Anónima", con domicilio en Montevideo que fueron aprobados por el Poder Ejecutivo el 10 de Noviembre de 1953. — A la vez, solicitamos que se inscriba también a dicha sociedad en la Matrícula de Comerciantes y se le expida el certificado correspondiente, a cuyo efecto manifestamos que dicha sociedad será regida por el Directorio que se designará de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, una vez inscripta y constituída definitivamente la sociedad. La patente de giro a nombre de la sociedad se obtendrá también una vez inscripta y constituída. En cuanto al objeto de la sociedad es el de promover el transporte de carga, pasajeros, y su domicilio actual está constituído en la calle Bartolomé Mitre N.o 1324 de esta ciudad de Montevideo. Quiera el señor Juez por tanto, tenernos por presentados y disponer: 1.o Que se inscriban los estatutos de "Braniff Airways Sociedad Anónima", de Montevideo, en el Registro Público de Comercio, ordenándose la publicación correspondiente; 2.o Que se inscriba dicha sociedad en la Matrícula de Comerciantes y se le expida el certificado correspondiente; 3.o Que se permita la agregación de los Diarios sin necesidad de nuevo escrito y que una vez resuelto lo expuesto, se nos devuelvan los recaudos acompañados y se nos expidan los certificados y testimonios correspondientes a cuyo efecto autorizamos al señor Peter Spitz para retirarlos. Quiera el señor Juez proveer de conformidad y será justicia. — (Fdo.:) Robert Booth y B. H. Fox.

Recibido hoy nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres con un contrato y una copia. — Conste. — Pérez Montebruno.

Tomé razón al F° 556 del L° 48 con el N.o 2290. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1953. — Al despacho. — Pérez Montebruno.

21520. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Por presentado y constituído el domicilio, de lo solicitado vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa — Miguel Angel Pérez Montebruno.

Montevideo, 9 de Diciembre de 1953. — La Oficina Actuaria comete las notificaciones pendientes y ulteriores a los empleados señores Bastos y Morosi de acuerdo con los radios respectivos.— Conte.—Llugain.

Montevideo, 11 de Diciembre de 1953. — Al señor Fiscal de lo Civil de tercer turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Vista N.o 5432. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1953. — Julio Viana.

Recibido hoy dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Conte. — Llugain.

Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — Al despacho. — Llugain.

Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — 22288. Vistos con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción de estatutos solicitada. Remítase al Registro de Comercio para su inscripción, publíquese y acreditadas las publicaciones, inscríbase en la Matrícula de Comerciantes y previa liquidación y reposición de tributos, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. A los efectos fiscales honorarios $ 500.00, impuesto $ 40.00. — Landa. — Alfredo L. Llugain.

El diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres solicité en su domicilio a Robert C. Booth y otro para notificarle la providencia que antecede y no hallándole le dejé un cedulón que recibió Servando Gómez quien firma su recibo Doy fe. — (Fdo.:) Servando Gómez. — Ajfredo L. Llugain.

El día diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres el empleado Rey notificó en su despacho al señor Fiscal de lo Civil de tercer turno. Doy Fe. Auto 22.288. — J. Viana. — Llugain.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — Robert C. Booth y Billy H Fox, en el expediente iniciado para la inscripción de los estatutos de la "Braniff Airways S. A.", al señor Juez, como mejor proceda decimos: Que a fin de no demorar el trámite de esta inscripción solicitamos que el señor Juez se digne habilitar el feriado próximo al solo efecto de las publicaciones en el "Diario Oficial" y en el otro que corresponda, de los referidos estatutos y su agregación. Quiera el señor Juez proveer de conformidad y será justicia. — Fdo.): B. H. Fox y Robert Booth.

Recibido hoy quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Conste. — Pérez Montebruno.

Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — Al despacho. — Pérez Montebruno.

Montevideo, Diciembre 15 de 1953. — 22128. — Como pide habilitándose el feriado mayor a sus efectos. — Landa. — Miguel Angel Pérez Montebruno.

El día dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres solicité en su domicilio a Robert Booth y otro para notificarle la providencia que antecede y no hallándole le dejé un cedulón que recibió Justino Sastre quien firma su recibo. Doy fe. — (Fdo.:) Justino M. Sastre. — Llugain.

Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento.— Conste. — Llugain.

Montevideo, 23 de Diciembre de 1953. — Recibido con esta fecha. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Alfredo L. Llugain.

$ 236.00. — 286.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 144. As. 101|2612

Segundo llamado

Artículos: Sierra eléctrica sin fin para carne.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Batallón de Infantería número 1. — Apertura: Enero 27 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30109-En.15-v.en.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 17. As. 2|4325

Segundo llamado

Artículos: Papel, sobres, papel florete, blocks, papel cuenta, secante, cintas para máquina, papel carbónico, máquinas cosedoras, tinteros, alfileres, lápices, gomas, broches, tinta, lapiceras, gloy o similar, tinta China, almohadillas, libretas, libros, plumas, reglas, portasecantes, leznas, tijeras, corta papeles, lacre, papeleras e hilo acarreto.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 21 de Enero de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30108-En.15-v.en.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 18. As. 292|1221

Primer llamado

Artículos: Cubiertas, cámaras y protectores.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 26 de Enero de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1954

(Cuenta corriente) 10|pub. 30107-En.15-v.en.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 112. As. 86|3846

Tercer llamado

Artículos: Trasmisores, micrófonos, manipuladores, receptores y grupos electrógenos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 17 de Febrero de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30106-En.15-v.en.26.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Mesa de Licitaciones

Licitación N.o 3|54. — Amplia. — Primer llamado.

Llámase a licitación pública para el suministro de "Utiles de limpieza", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Enero de 1954, a la hora nueve, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Enero 11 de 1954. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30111-En.15-v.en.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la venta de avena y diversos subproductos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 21 del corriente mes, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 11 de Enero de 1954. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30104-En.15-v.en.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma. Las elecciones se realizarán el día 4 de Febrero próximo, en el siguiente orden: La de los profesores (un delegado y su respectivo suplente) de las 9 a las 10 horas; la de los profesionales (dos delegados) de las 9 a las 11 horas; y, la de los estudiantes (un delegado) de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los interesados que para inscribir candidatos tienen plazo, los estudiantes y profesores hasta el día 25 del corriente y los profesionales hasta el día 20 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Enero 12 de 1954. — Juan R. Danza, Prosecretario General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30105-En.15-v.en.18.

U. T. E.

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS P|EE. TT., EN NUEVA PALMIRA Y FRAY BENTOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el 3 de Febrero de 1954, a las 9 horas, para contratar las construcciones de dos edificios para asiento de *EE. TT.* números 5-6, en la localidad de Nueva Palmira y el 4 de Febrero de 1954, a las 9 horas, para las EE. TT. números 2-4-5-7, en la localidad de Fray Bentos, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas,

previo pago de $ 10.00 y $ 20.00 respectivamente. — Montevideo, 15 de Enero de 1954. — Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30110-En.15-v.en.26

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 70228. — Montevideo, Enero 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TETRACYNA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 310-En.15-v.en.26.

ACTA N.o 70238. — Montevideo, Enero 11 de 1954. — Con esta fecha Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 309-En.15-v.en.26.

ACTA N.o 70237. — Montevideo, Enero 11 de 1954. — Con esta fecha Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 308-En.15-v.en.26.

ACTA N.o 70233. — Montevideo, Enero 9 de 1954. — Con esta fecha Brillotex S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 307-En.15-v.en.26.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10005. — Montevideo, Enero 11 de 1954. — Con esta fecha, señor José Cristóbal Guevara Sande, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo facturador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario
$12.00 10|pub. 294-En.15-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta oficina, los señores MARIA ELENA SOFIA MASANES DE ARAMBURU, ELVIRA ANATOLIA MASANES DE RACHETTI, CORINA LUCIA MASANES DE BASDAVILA y RAMIRO ANGEL MASANES; MARIA ELVIRA CORINA y OSCAR VICTOR JOSE RACHETTI MASANES, en el carácter que tienen probado de sucesores de VICTOR MASANES, solicitando a nombre de éste, título duplicado del sepulcro 376 del Cementerio Bucco, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamos; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de Enero de 1954. — La Dirección.
$144.00 90|pub. 305 En.15-v.may.11.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906.

Montevideo, Enero 15 de 1954

5.a Sección

HECTOR ENRIQUE TRIÑANES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Libertad 1166 y JULIETA VARELA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. Libertad 1166.

8.a Sección

PEDRO ELADIO MARTINEZ, 28 años, soltero, técnico de iluminación, paraguayo, domiciliado Miguelete 1655 y SONIA PORTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1458.

10.a Sección

ROBERTO ANTONIO LARZABAL, 38 años, viudo, proct. dental, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3524 y JUANA CLOTILDE SERRON, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3524 ap. 5.

RUBEN WALTER LOZANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Oribe 3272 y NERY JULIA MASSAFFERRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3314.

LORETO DI CENZO, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Manila 2360 e ISABEL ARECO LOPEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Irum 2386.

ARTURO DE LOS SANTOS, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ayuí 3377 y ADELINA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mariscala 2026.

ANTONIO MACHADO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. José Castro 2422 y CLEMENTINA ISAURA DAVILA, 40 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada Cno. Carrasco 4444.

ROBERTO TRANQUILO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2674 y MAXIMA LAIRIHOY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2674.

ELBIO RIBEIRO RIVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2678 y ELSA RUIZ VILLARREAL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4615.

11.a Sección

HILARIO GONZALEZ, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7833 y MARTA GLADYS MONTANS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7833.

ANIBAL EULOGIO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4978 y GLADYS MABEL SILVEIRA, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Chayos 5255.

FRANCO BOZZALLA, 30 años, soltero, textil, italiano, domiciliado Pirineos 2830 y NORMA HAYDEE TECHERA, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3238.

CORRADO CASANOVA. 29 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Cno. Dr. Domingo Arena 3921 y JOSEFA LEAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Dr. Domingo Arena 3925.

YAMANDU CASTELLAN, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3213 y MARIA BERTA GORGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3213.

ROBERTO SOSA, 25 años, soltero, tabacalero, oriental, domiciliado Dr. Domingo Arena 3552 y MARGARITA TEOFILA GUTIERREZ, 17 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Venecia 3468.

12.a Sección

SALVADOR BALLA, 67 años, viudo, agricultor, italiano, domiciliado Estomba 3514 bis e IRENE SCARSELA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Estomba 3514 bis.

WOLF BER ABRAMOVICZ, 25 años, soltero, polaco, domiciliado Rivadavia 2186 y ROSA MEISELES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 2858

CELIAR GUADALUPE VIEIRA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedernal 2019 y ZITA NORA GERIBALDE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2019.

RAMON MEDINA, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Sancho Panza 3029 y MARIA LUISA ESCUDERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliado Sancho Panza 3006.

ROMEO PEDRO REYNO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 2077 y NELLY BASSINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3340.

JULIO CASIANI, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaviyú 3122 y DORA VICENTA RAFANIELLO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 3120.

OMAR CLAVIJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1782 y AMALIA MOURE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2724.

JOSE MARIA DAMACENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2926 y DOROTEA ORLEY, 21 años soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2926.

SEBASTIAN PALMER, 52 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2151 y BERTA ISABEL LUZARDO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2151.

OSCAR BORGES, 31 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emilio Raña 2863 e HILDAS ERIAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2863.

WILHELM WURM, 19 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 2767 y ELSA BENITEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2767.

ERACLIDES RUBENS ALVES DA CRUZ, 25 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Bartolomé Hidalgo 2907 y MARIA DEL CARMEN BLEZIO, 27 años soltera, oriental domiciliada Ramón Márquez 2929.

FRANCISCO ANTONIO BLANCO, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3239 y CARMEN DELIA GIMENEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3239

GARIBALDI AGUSTIN FERRARI, 30 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3215 y MARIA NELSA MUÑOZ, 17 años, soltera, oriental domiciliada Millán 3624.

VICENTE GAETA, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Consulado 3285 y CONSTANCIA NATALIA ALVAREZ, 33 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Consulado 3285.

13.a Sección

LUIS ALBERTO EIROA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1678 y MIRTA LIDIA VIDAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 3995.

14.a Sección

EDUARDO KERBER DELISTOVICH, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blas Basualdo 3651 y JUANITA OFELIA DOTTI MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3510.

15.a Sección

OSVALDO RAMON TRIGO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 1978 y MILKA QUINTEROS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 1978.

DOMINGO RUSSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2155 y LUCIA PANIZZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2155.

ALBERTO BERTUZZI, 40 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Durazno 1855 y ROSA MIRCA SILVESTRI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1855.

GISLENO CASTRO, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2024 y RAMONA AIDA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1967.

ENRIQUE FERNANDEZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2012 y LUCIA BORGES, 35 años soltera, oriental, domiciliada Rivera 2012.

PEDRO PISAPIA, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado T. Narvaja 1292 y ANTONIETA GIORDANO, 25 años soltera, italiana, domiciliada T. Narvaja 1292.

GUILLERMO FEDERICO MAZZONI, 44 años, soltero, escribano, oriental domiciliado Blanes 1059 y BLANCA ROSA ARINI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2013 bis.

OSVALDO CESAR DELGUE, 33 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Chaná 1819 y ELIDA ESTHER SUAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1953.

VALENTIN TOSETTO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2017 y YOLANDA MACIEL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2017.
JUAN CARLOS SOTO, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1762 y MARIA TERESA MARUCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1782.

19.a Sección

ARTURO GIACOMINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1979 y MARTA GENOVEVA HERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2204.

20.a Sección

RUBENS EMILIO PEVERE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indart 4335 y NELSIA LUISA CANTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4412.

21.a Sección

ROBERTO ZUNINO ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5383 y MABEL AMANDA SACCO CROCI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5383.
RUI SIGNAGO, 30 años, soltero, albañil, brasilero, domiciliado Bremen s|n. y AGILIA BENTOS, 31 años, viuda, brasilera, domiciliada Bremen 1469.
DIP JURI, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carlos Santurio 905 y NORMA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel 4462.

24.a Sección

BERNARDO REITMANN, 23 años, soltero, corredor, austriaco, domiciliado Rivera 3026 y TANIA TRETIAK, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3026.
RAMON FERNANDEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Talcahuano 2259 y ZULMA PILAR GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pastoriza 1420.
WALTER TEJERIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1420 e INOCENCIA ESPAÑA GARCIA, 23 años soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1422.
RAUL LUIS BIANCHI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 14 de Julio 1427, apartamiento 2 y MARIA MARGARITA SCHWENGEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3323.
$2.00 3|pub.-v.en.17.

18.a Sección

ANDRES NOEL ESTRADE, 53 años, soltero, ingeniero, francés, domiciliado Durazno 2258 y SUSANA DARVAS, 43 años, soltera, húngara, domiciliada Juan B. Blanco 977
$2.00 1|pub.-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE REBARTER SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el Feriado Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 295 En.15.-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO BOCETA o BOCETA CONEJERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 293 En.15.-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA DELFINA COMAS DE LAPITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la Feria Judicial de Enero 1954 a efecto del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 16 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 314 En.15.-v.en.26.

EXTRAVIO LIBRETA CAJA DE AHORROS

"Banco [illegible] del Uruguay" se hace saber que se ha presentado la señorita Carmen María Rodríguez Guadalupe, se le expida duplicado de la libreta de Caja de Ahorros de este Banco N.o 8807:1 por haber extraviado el original y a los efectos que hubiere lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1954.
$8.00 10|pub. 315 En.15.-v.en.26.

"VERMAR SOCIEDAD ANONIMA"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de Enero de 1954 a las 16 horas en el local social calle Florida 1424 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1953. 2.o) Distribución de utilidades del ejercicio indicado. 3.o) Remuneración al Director y Síndico. 4.o) Confirmar la designación de Director vacante hecha por el Directorio. (artículo 20 de los estatutos). 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea deberán depositar en las Oficinas de la sociedad con tres días de anticipación sus acciones o el certificado Bancario de depósito artículo 31 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$10.80 3|pub. 292 En.15.-v.en.18.

JOYERIA CAMPOS S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas de Joyería Campos S. A. que a partir del próximo 15 de Enero podrán hacer efectivo en nuestras Oficinas Ituzaingó N.o 1377 al 91 el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1952,53. — El Directorio.
$3.60 3|pub. 306 En.15.-v.en.18.

FRIGORIFICO DEL ESTE S. A.
CONVOCATORIA
Primera Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas del Frigorífico del Este S. A. para la primera asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Enero del año en curso a las 16 horas en el local de la planta industrial, (Km. 143 de la Carretera San Carlos-Rocha) con el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para certificar el capital representado y suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Consejo Consultivo y Fiscal. 3.o) Adquisición del campo de la señora Paula S. de Panuzzio. 4.o) Cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 52 de los estatutos (adjudicación de acciones al doctor Daoiz L. Sanz). 5.o) Venta de una fracción de campo según solicitud del Club A Atenas.
Se advierte a los señores accionistas que para participar en la deliberación de las sesiones deberán tener no menos de una acción totalmente integrada y depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes por lo menos con tres días de anticipación a la realización de la misma en las Oficinas de la sociedad, calle Juan de Dios Curbelo 738, San Carlos de 8 a 11 horas. — Edmundo H. Parga, Presidente. — David R. Borges, Secretario.
$10.80 2|pub. 298 En.15.-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, hago saber que he cedido al señor Aquilino Conde, mis derechos como promitente comprador del Café y Bar de la Avda. Gral. Flores N.o 3652|54, propiedad del señor José Chenlo. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1954. — ANTONIO ALVAREZ LASTRA.
$16.00 20|pub. 300 En.15.-v.feb.6.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor LUIS ALBERTO GUARDIA, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 53 e incisos A) y B), que se refiere a la extensión de duplicados se hace saber que se hará dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones.
Dichos certificados de inscripción son los siguientes: Raza Holando, sexo macho, R. P. 12, B. U. 6646, nacido 1.o de Abril de 1949.
$3.20 1|pub. 311-En.15-v.en15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolví desistir de la compra del Café, Bar y Restaurant de la calle Colón N.o 1359|63 a la firma "Fernández y Soto". Acreedores: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Enero 8 de 1954. — MAURICIO LOUSTAUNAU.
$16.00 20|pub. En.15.-v.feb.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Orlando de la Puente, mi cuota-parte de capital en la firma "De la Puente y Mónico", Café y Bar de la calle Defensa N.o 2451 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma — Montevideo, Enero 7 de 1954. — VICENTE MONICO.
$24.00 20|pub. 302 En.15.-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que enajenaremos al señor Marcos Aguilar, el camión y reparto de leche N.o 536. Acreedores presentarse General Luna 1176. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE SAN MARTIN. — GUALBERTO BALPARDA.
$8.00 20|pub. 297 En.15.-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, que enajenaremos, al señor Julio Grecco, la estación de servicios y sus anexos, sita en la Av. Larrañaga N.o 4503 en esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — WILSON ALBERTI. — JUAN ANGEL GALLARZA
$16.00 20|pub. 296 En.15.-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el señor Luis Carriquiry ha prometido enajenar al señor Kurt Werthelmer la mitad indivisa que le corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza en el ramo de fábrica de fantasías y artículos de metal bajo la razón social "Luis Carriquiry y Cía." domiciliada en la calle Yí 1737. Acreedores presentarse en Yí 1737. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero de 1954.
$24.00 20|pub. 304 En.15.-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26|9|1904 hago saber que he prometido vender a don Miguel Angel Lanz Palacio el negocio de Peluquería sito en 18 de Julio 1179. Presentarse en el mismo. — Montevideo, Enero 8 de 1954. — LUIS NOUSSI STEIN. — MIGUEL A. LANZ PALACIO.
$16.00 20|pub. 303 En.15.-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes se hace saber: que con fecha 31 de Diciembre de 1953, ha quedado disuelta la sociedad de responsabilidad limitada que giraba en esta plaza bajo la denominación "MARIANI y NOLFI PADULA LIMITADA", por cesión que de su cuota hizo al señor César Mariani a favor de Carlos M. Nolfi Padula, quien se ha hecho cargo de su activo y pasivo, continuando las actividades comerciales de la expresada sociedad bajo su sola firma. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953.
$21.60 10|pub 18318-En.15-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disolvió la sociedad de hecho que en el ramo de taller de herrería giraba en esta plaza, bajo la razón social Bolla Hnos., con sede en la calle Bartolito Mitre N.o 2639 bis, retirándose el socio José María Bolla y continuando con dicho giro el señor Alberto Bolla (hijo) quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. Los acreedores en el domicilio indicado (ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, 8 de Enero de 1954. — JOSE MARIA BOLLA. — Alberto Bolla (hijo).
$32.00 20|pub. 183 En.15-v.feb.6.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Izeta - López Sociedad Anónima

Balance general sintético al 31 de Agosto de 1953

Activo —

Inmuebles	$	218.930.79
Maquinarias, equipo e instalaciones de fábrica	"	131.685.59
Vehículos	"	13.200.58
Muebles y útiles	"	5.725.12
Caja	"	13.390.32
Deudores por ventas ..	"	294.365 20
Varios deudores	"	21.797.63
Depósitos en garantía .	"	4.361.47
Mercaderías	"	369 487.27
Cargos diferidos	"	25.657.47
Acciones en Cartera ..	"	407.900.00
Acciones de Directores en garantía	"	25 000.00
	$	1.531.504.44

Pasivo —

Capital integrado	$	592 100.00
Capital autorizado a integrar	"	407.900.00
Fondo de reserva	"	24.892.87
Fondo de previsión ...	"	5.347 23
Bancos	"	354.731.33

Varios acreedores	"	22.539.34
Cuentas a pagar	"	27.182.18
Dividendos	"	2.787.00
Utilidad neta a distribuir	"	69.024.49
Directores por acciones depositados en garantía	"	25.000.00
	$	1.531.504.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 24 del libro Registro de Balances, rubricado el 26 de Marzo de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno, y anotado con el Nº 1009 a folios 314.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Agosto de 1953

Pérdidas. —

Amortizaciones	$	31.401.40
Fondo de previsión ...	"	1.500.00
Gastos generales	"	274.495.54
Intereses y descuentos .	"	33.947.45
	$	341.344.39
Total de ganancia a distribuir	"	69.024.49
	$	410.368.88

Ganancias —

Saldo ejercicio anterior	$	1.384.68
Utilidad sobre ventas .	"	408.984.20
	$	410.368.88

Distribución de Utilidades

5 % amortización cargos diferidos	$	3.451.22
5 % fondo de reserva	"	3.451.22
11 % Directorio	"	7.592.69
1 % Síndico	"	690.24
Dividendo 8 %	"	47.368.00
Gratificación extraordinaria al personal ...	"	4.500.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	1.971.12
	$	69.024.49

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, del 17 de Noviembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se halla transcripta a folios 25 del libro Registro de Balances, rubricado el 26 de Marzo de 1951, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno, y anotado con el Nº 1009 a folios 314.

$ 54.00. — 17845. — 1|pub.

HOTEL CASINO FLORESTA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1953

A C T I V O

Fijo:				
Inmuebles	$	406.112.13		
Muebles y útiles	"	31.911.05	$	438.023.18
Exigible:				
Deudores varios			"	250.00
Circulante:				
Acciones H. C. F. S. A.	$	1.000.00		
Moneda Argentina	"	183.51	"	1.183.51
Disponible:				
Caja			"	89.49
Patrimonial:				
Acciones a emitir			"	297.700.00
Nominal:				
Amortizaciones 1944|53 ...	$	132.452.78		
Ejercicio 1945|53	"	155.620.47		
Gastos diferidos 1951|53 ..	"	66.310.58	"	354.383.85
			$	1.091.630.01

P A S I V O

Exigible a largo plazo:				
Banco Hipotecario	$	185.506.76		
Hipoteca	"	75.000.00		
Ing. E. Crispo Ayala	"	16.187.40	$	276.494.16
Exigible a costo plazo:				
Banco Hipotecario, cuotas .	$	39.199.12		
Banco República, prenda ..	"	20.000.00		
Documentos a pagar	"	188.000.00		
Vales amortizables	"	2.677.75		
Cuentas acreedoras	"	53.190.48		
Impuestos fiscales	"	14.803.66	"	297.871.01
Patrimonial:				
Capital autorizado	$	500.000.00		
Acciones a emitir	"	297.700.00		
Capital integrado	$	202.300.00		
Fondos de reserva	"	17.064.84	"	219.364.84
Nominal:				
Acciones a emitir			"	297.700.00
			$	1.091.630.01

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla transcripto a folios 32 del libro Copiador, rubricado el 8 de Febrero de 1945 en el Juzgado Letrado de 6º Turno.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE ABRIL DE 1953

Gastos generales	$	21.157.30		
Intereses pagados	"	16.590.26		
Seguros	"	360.00		
Bebidas	"	4.089.97		
Ejercicio 1952|53			$	23.186.53
Saldo a cuenta			"	11.00
	$	23.197.53	$	23.197.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 33 del libro Copiador, rubricado el 8 de Febrero de 1945 en el Juzgado Letrado de 6º Turno.

Dejamos constancia que el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Abril de 1953, que anteceden, fueron aprobados en la Asamblea General ordinaria de fecha 8 de Julio de 1953.

$ 86.40. — 17960. — 1 pub.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE JULIO DE 1953.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814 del 5 de mayo de 1916)

Rivera

9.a Sección —

Waldemir Lima, 19 años, soltero, chofer, oriental con Alba Alvez, 19 años, soltera, oriental.

Aldorindo Machado Dornelles, 32 años, soltero, comerciante, brasileño con Geny Vieira da Silva, 29 años, soltera, brasileña.

Vicente Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, brasileño con Minón Gonçálvez, 16 años, soltera, oriental.

Jaime Rodríguez Sobral, 55 años, soltero, empleado, brasileño con Horaides Schenini, 40 años, soltera, brasileña.

Gabriel Lemos, 40 años, soltero, jornalero, oriental con Doraliza Techera, 28 años, soltera, oriental.

Alnisio Ignacio Alves, 40 años, soltero, médico, brasileño con Olga Truffi, 38 años, soltera, educacionista, brasileña

Zeferino Lencina, 25 años, soltero, empleado, brasileño con Enilda Saavedra, 23 años, soltera, oriental.

Severiano da Silva, 34 años, soltero, jornalero, oriental con Rosalía Portillo, 22 años, soltera, oriental.

Juan Güell, 35 años, soltero, comerciante, oriental con Felicia Epifanio, 18 años, soltera, oriental.

Levy da Costa Lerina, 33 años, soltero, empleado, brasileño con María Gloria Severo, 23 años, soltera, educacionista, brasileña.

Luis Casco, 55 años, soltero, jornalero, oriental con Rosa Ruíz, 46 años, soltera, oriental.

Eraclio Coitiño, 26 años, soltero, granjero, oriental con Blanca Eloisa de Borba, 19 años, soltera, oriental.

Altidoro Rodríguez, 29 años, soltero, agricultor con Elida da Silva, 24 años, soltera, oriental.

Diego Sixto López, 21 años, soltero, comerciante, oriental con Gloria Oda Longone, 21 años, soltera, oriental.

Hermógenes Viera, 37 años, soltero, obrero, oriental con Lidia Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Carlos María Valdez, 20 años, soltero, empleado, oriental con Olga Olivera, 20 años, soltera, oriental.

Salvino de Paula, 44 años, soltero, jornalero, oriental con Joaquina de los Santos, 51 años, soltera, oriental.

Irineo Martignoni, 41 años, viudo, empleado, oriental con Nobelia Morales, 21 años, soltera, oriental.

Miguel Baratte, 38 años, viudo, agricultor, oriental con Carlota González, 48 años, soltera, brasileña.

Yasí Piñeiro, 26 años, soltero, empleado, oriental con Edelantina Albernaz, 21 años, soltera, oriental.

Garibaldi Anselmi, 31 años, soltero, comerciante, oriental con Mara Sara Perdomo, 30 años, soltera, oriental.

Armando Barceló, 24 años, soltero, empleado, oriental con Enedina Quintanilla, 17 años, soltera, oriental.

Ernestino Pérez, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Florisbela Sanguinet, 21 años, soltera, oriental.

Eulogio Sena, 24 años, soltero, pintor, oriental con Jecy Pereira, 20 años, soltera, oriental.

Ramón Ocampo, 26 años, soltero, comerciante, oriental con Diva Pereira, 30 años, soltera, brasileña.

Tomás Nicoletti, 29 años, soltero, empleado público, brasileño con Clory Dondeo, 23 años, soltera, empleada pública, brasileña.

Rocha

1.a Sección —

Luis Alberto Amorín, 24 años, soltero, chofer, oriental con Eva María Piñales, 21 años, soltera, oriental.

Mario Renée Larrosa, 24 años, soltero, tareas rurales, oriental con Hilda Avelina Correa, 21 años, soltera, oriental.

Delfín Práxedes Martínez, 31 años, soltero, jornalero, oriental con Juana Sosa Pereira, 27 años, soltera, oriental.

Julio Nogueira, 33 años, soltero, mecánico, brasileño, con María Clara Pereyra, 18 años, soltera, oriental.

Saturnino Arercio Páez, 39 años, soltero, jornalero, oriental con Celsa Aidé de León, 28 años, soltera, oriental.

Walter Batista, 23 años, soltero, hacendado, oriental con Norma Fitala Corbo 23 años, soltera, oriental.

Carlos Nilson Rivero, 20 años, soltero, empleado, oriental con María Alvina Solana, 19 años, soltera, oriental.

Peal Amero Casales, 24 años, soltero, empleado, oriental con Teresa Iris Terra Pérez, 19 años, soltera, oriental.

Gabriel Pedro Píriz, 25 años, soltero, jornalero, oriental con María Matilde Garracharte, 19 años, soltera, oriental.

Nelson Domingo Orinaga, 27 años, soltero, martillero, oriental con Mirta Teresa Pradere, 17 años, soltera, oriental.

Germán Servando Pérez, 52 años, divorciado, albañil, oriental con Mercedes Navarro, 41 años, divorciada, oriental.

Jorge Carano, 63 años, soltero, carpintero, ciud. legal con María Celeste Inchausti, 52 años, soltera, oriental.

Roberto Artigas Pereyra, 27 años, soltero, jornalero, oriental con Francisca Eleomar Sosa, 15 años, soltera, oriental.

Juan Angel Gabiso, 26 años, soltero, empleado, oriental con Agustina Schiavo Dianessi,—23 años, soltera prof. piano oriental.

Manuel Diómedes Da Silva, 21 años, soltero, hacendado, oriental con Nelly Baranzano Corbo, 22 años, soltera, oriental.

Nicanor Rodríguez, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Nelly Nivea Amaral, 21 años, soltero, estudiante, oriental.

Luis Ramón Sosa, 35 años, soltero, jornalero, oriental con Braulia Magdalena Carrasco, 32 años, soltera, oriental

Alcio Corbo, 22 años, soltero, fotógrafo, oriental con María Esther Alvarez, 16 años, soltera, oriental.

Raúl Costa Mego, 30 años, soltero, jornalero, oriental con Balnca Diosma Silva, 23 años, soltera, oriental.

Julio Pereyra Pereyra, 30 años, soltero, empleado, oriental con Blanca Nelly Dávila, 24 años, soltera, oriental.

Armengol Márquez, 51 años, soltero, jornalero, oriental con Victoria Justina López, 43 años, divorciada, oriental.

3.a Sección —

Julio César Llambí, 28 años, soltero, educacionista, oriental con Fabí Farías Fernández, 27 años, soltera, educacionista, oriental.

Máximo Pioli, 25 años, soltero, industrial, oriental con Nelsa Carolina Márquez, 22 años, soltera, oriental.

Héctor Alberto Méndez, 26 años, soltero, empleado, oriental con Aurora Gladys Portugal, 23 años, soltera, oriental.

Carlos Olivera, 45 años, soltero, jornalero, oriental con Zulma Desideria Fernández, 41 años, soltera, oriental.

Atilio Pedro Tarán, 24 años, soltero, hacendado, oriental con Magdalena Pereira, 23 años, soltera, oriental.

Nelson Olid, 27 años, soltero, chofer, oriental con Josefina Núñez, 23 años, soltera, oriental.

Otasilio Pedro Correa, 44 años, soltero, jornalero, oriental con Francisca Borgia Machado, 36 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Santos Valeiro Iglesias, 31 años, soltero, jornalero, oriental con Amparo Bernardina Olivera, 20 años, soltera, oriental.

Lázaro Veiga, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Gladis D. Palarin, 25 años, soltera, oriental.

Gumersindo Araújo, 40 años, soltero, jornalero, oriental con Sabina González, 38 años, soltera, oriental.

Nilio Wilson Brun, 23 años, soltero, empleado, oriental con Luisa Elena Veiga, 23 años, soltera, oriental.

Roberto Olivera, 23 años, soltero, chofer, oriental con Niver Pérez, 30 años, soltera, oriental.

Jesús Basilio Machado, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Pereyra, 15 años, soltera, oriental.

Walter Chans, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Aclides Sena, 17 años, soltera, oriental.

Neris Jesús Corbo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda López, 14 años, soltera, oriental.

Valney Rocha, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Umpierrez, 18 años, soltera, oriental.

Artigas Sosa, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Lilia Beatriz González, 14 años, soltera, oriental.

Román Larrosa, 23 años, soltero, tareas rurales, oriental y Blanca Rosa Rocha, 25 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Ruben Ariel Acosta, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ema Esperanza Pereyra, 17 años, soltera, oriental.

Gilberto Esteban Pini, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Bonifacia Sanguinetti, 18 años, soltera, oriental.

Juan Caracciolo Castro, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elbia Iris Sosa, 20 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Helmer Núñez Silva, 30 años, soltero, jornalero, oriental con Lurdes Martínez, 17 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Temes, 26 años, soltero, empleado, oriental con Olga Martina Temes, 20 años, soltera, oriental.
Valentín López, 21 años, soltero, jornalero, oriental con Esther Moreni Martínez, 23 años, soltera, oriental.
Máximo Bentancourt, 22 años, soltero, empleado, oriental con Odila Teresa Galli Cavanna, 21 años, soltera, oriental.
Julio César Almeida, 25 años, soltero, músico, oriental con Olga Neorinarda Machado, 20 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Pacheco, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Celeste Amada Regueira, 23 años, soltera, oriental.
Juan Pablo Díaz, 29 años, soltero, jornalero, oriental con Carmela Olivera, 17 años, soltera, oriental.
Tomás Cantual Gutiérrez, 39 años, soltero, jornalero, oriental con Elena Martínez, 39 años, soltera, oriental.
Venustiano Viera, 22 años, soltero, albañil, oriental con Zulma Ignacia Martínez, 22 años, soltera, oriental.
Juan Modesto Ures, 28 años, soltero, relojero, oriental con Herminia Díaz, 22 años, soltera, oriental.
Gerardo de Souza Leites, 30 años, soltero, hacendado, oriental con Aída Juana Sabarrós, 28 años, soltera, oriental.
Juan Alberto Silveira, 63 años, viudo, empleado, oriental con Gertrudis Martínez, 42 años, soltera, oriental.
Francisco Navone, 58 años, viudo, jubilado, italiano con Ramona Magdalena Gasteri, 51 años, soltera, oriental.
Omar Martín Santoro, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nelly María Senturini, 21 años, soltera, oriental.
Raúl Alejandro Magariños, 48 años, divorciado, empleado, oriental y Elnna Rodríguez, 29 años, divorciada, oriental.

2.a Sección —

Santos Tomás Fernández, 18 años, soltero, empleado, oriental y Honorata Fernández, 21 años, soltera, oriental.
Diego Alberto Barneche, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Olga María Bacci, 21 años, soltera, empleada, oriental.
José Ortilio Finozzi, 24 años, soltero, chofer, oriental y Emma Nelly Goncalves, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Anselmo Rivero, 28 años, soltero, empleado, argentino y Lyda Ferreira, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Juan José Acosta, 31 años, soltero, mecánico, oriental y Alba Antonia Gómez, 17 años, soltera, oriental.
Eugenio Bautista Gómez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nirta Nair Acosta, 17 años, soltera, oriental.
Romeo Rodríguez 30 años, soltero, militar, oriental y Teresita Lourdes Grassi, 22 años, soltera, oriental.
Wáshington Sarmiento, 23 años, soltero, empleado, oriental y Aída Bueno, 24 años, soltera, oriental.
Juan José Erro, 48 años, soltero, comercio, oriental y Celia Josefa Damborenea, 33 años, soltera, oriental.
Lázaro Pereira das Neves, 37 años, soltero, hacendado, oriental y Liria Justiniana Martinicorena, 20 años, soltera, oriental.
Inocencio Alberto Miller, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Reyes, 26 años, soltera, oriental.
Ramón Vallejo, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Catalina Ereria, 19 años, soltera, oriental.
Juan Bernardo Pertusatti, 38 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Esther Izaguirre, 26 años, soltera, oriental.
Johan Gosta Natanael Erikson, 43 años, soltero, misionero, sueco e Hilda Margareta Erikson, 49 años, viuda, misionera, sueca.
Thomaz Alberto Baptista, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Ma-bel Nan, 17 años, soltera, oriental.

Algimiro Madera, 32 años, soltero, albañil, oriental y América Vitalina Cabrera, 28 años, soltera, oriental.
Vaccaro Fermiano Fortes, 41 años, soltero, albañil, oriental y Nelly Esther Niz, 21 años, soltera, oriental.
Jorge Andrés Pomponi, 32 años, soltero, chofer, oriental y Amelia Catalán, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Julio Raúl Meirelles, 22 años, soltero, hacendado, oriental y María Natalia Pereira Lareo, 21 años, soltera, oriental.
Joaquín Medardo Márquez, 45 años, soltero, albañil, oriental y Celeste Diva López, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

José P. Schianini, 62 años, viudo, empleado, oriental y Celina Andrea Curbelo, 40 años, soltera, oriental.
Luis A. Tambucho, 27 años, soltero, comercio, oriental y Dila Chagas, 26 años, soltera, oriental.
Julio N. Guimaraens, 38 años, soltero, chofer, oriental y Juana Forteza, 39 años, soltera, educacionista, oriental.
Manuel S. Dalmao, 40 años, soltero, hacendado, oriental y Carmen López Ortiz, 34 años, soltera, oriental.
Víctor Eudosi, 29 años, soltero, comercio, oriental y Carmen Rosalía M. Porta, 21 años, soltera, oriental.
Enrique A. Texo, 31 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Mena Fonseca, 24 años, soltera, oriental.
Nestor German Milich, 30 años, soltero, comercio, oriental y María del Carmen Laborda, 29 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Joaquín Silveria, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Sila T. dos Santos, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Anelio Cayetano, 44 años, soltero, jornalero, oriental y María Luján Sena, 28 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Erico Fagundez Silva, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Francisca Mancilla, 18 años, soltera, oriental.
Erico Baptista, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida de los Santos, 15 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Vicente Malaguez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Irene Ester Silva, 18 años, soltera, oriental.
Manuel Acosta, 58 años, divorciado, jubilado, oriental y Carmen Cabrera, 52 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Aranda, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Mabel Rodríguez, 13 años, soltero, oriental.
Wilson Wilfredo Galo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nelly Gutiérrez, 18 años, soltera, oriental.
Juan Szasz, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Nélida Bernal, 21 años, soltera, visitadora, oriental.
Diego Lube Alba, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Isabel Josefina Aranda, 18 años, soltera, oriental.
Hugo Beltrán Mascheroni, 29 años, soltero, agrimensor, oriental y Milka Lay, 20 años, soltera, oriental.
Ernesto Forte, 39 años, soltero, artista, argentino y Olga Angélica Casal, 34 años, soltera, empleada, oriental.
César Cayetano Dipacce, 29 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Ester Alvarez, 19 años, soltera, oriental.

Ruben Antonio Faggiani, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Ermelina Castro, 25 años, soltera, oriental.
Walter Omar Antognazza, 22 años, soltero, industrial, oriental y Reina Aurora M. Hernández, 23 años, soltera, oriental.
Domingo Martín Bartora, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Noemí Díaz, 24 años, soltera, oriental.
Heber Artigas, 28 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Echeverri, 21 años, soltera, oriental.
Humberto Francisco Rodino, 35 años, soltero, agricultor, oriental y María Mónica Harguindeguy, 39 años, soltera, oriental.
Guillermo Esteban Núñez, 32 años, soltero, labrador, oriental y Elena López, 24 años, soltera, oriental.
Miguel Santos Riberón, 39 años, viudo, agricultor, oriental y María Elira Márquez, 25 años, soltera, oriental.
Isidoro Biurrum, 35 años, soltero, empleado, oriental y Aída Bernerón, 28 años, soltera, nurse, oriental.
Américo Ramón González, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Vadivia, 33 años, soltera, oriental.
José Silvestre, 30 años, soltero, militar, oriental y Felicia García, 28 años, soltera, oriental.
Waldemar Basilio Amestoy, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nidia Yubia Tucci, 24 años, soltera, profesora, oriental.
Julio Ramiro López, 29 años, soltero, albañil, oriental y Gerarda Reneé Díaz 18 años, soltera, oriental.
José Eloy Mesa, 31 años, soltero, industrial, oriental y María Lucía Sellanes, 22 años, soltera, oriental.
Castiglia Juan Carlos, 46 años, soltero, empleado, oriental y Betarte Sara Irene Eugenia, 39 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Santos Díaz, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Ramona Braga, 27 años, soltera, oriental.
José Vizzolini, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Armanda Servedia, 21 años, soltera, oriental.
Antonio Cabrera, 41 años, soltero, viticultor, oriental y María Silveria Pérez 34 años, soltera, oriental.
Santos Sosa, 25 años, soltero, industrial, oriental y María Nilda Camacho, 14 años, soltera, oriental.
José Antonio Behetti, 32 años, soltero, viticultor, oriental y María Paulina Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.
Julio Pláseres, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Gerarda Bentancor, 20 años, soltera, oriental
Bonifacio Aniceto Pérez, 32 años, soltero, chofer, oriental y María Elisa Sanabria, 26 años, soltera, oriental.
Félix Audemar Rodríguez, 24 años, soltero, industrial, oriental y Leonor Angélica Camelia, 19 años, soltera, oriental.
José Hernández, 32 años, soltero, viticultor, oriental e Ilma Gregoria Martínez, 24 años, soltera, oriental.
Luis Dercilio Umpiérrez, 39 años, divorciado, empleado, oriental y Francisca Eduviges Rodríguez, 40 años, soltera, oriental.
Hugo Roque Zunino, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Elba Gladys Pastorino, 20 años, soltera, oriental.
Alfredo Phoyú, 35 años, soltero, chofer, oriental y Sara Acosta, 34 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Gerardo Antonio Fajardo, 22 años, soltero, jornalero, oriental con Gladys Celmira Lavega, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —.

Darwin Geofrez Pérez, 21 años, soltero, agricultor, oriental con Adelina Acosta, 20 años, soltera, oriental.
Vicente Larguero, 30 años, soltero, agricultor, oriental con Artemia Carolina Peraza, 26 años soltera, oriental.
Julio César Castro, 28 años, soltero, jornalero, oriental con María Romana Alonzo, 28 años, soltera, oriental.
José Gerardo López, 24 años, soltero, empleado, oriental con María Adela Amado, 22 años, soltera, oriental.
Patricio Olmando García, 27 años, soltero, agricultor, oriental con Elida Eva Hernández, 18 años, soltera, oriental.
Walter Correa, 30 años, soltero, jornalero, oriental con Elida Ester Ríos, 30 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Segundo Ulises Rodríguez, 19 años, soltero, labrador, oriental con Blanca Nieve Munchs, 17 años, soltera, oriental.
Fernando Raminghi, 19 años, soltero, labrador, oriental con Blanca Esther Pastorino, 20 años, soltera, oriental.
Dante Florentino Navarro, 34 años, soltero, chofer, oriental con Esther Sixta Torres, 29 años, soltera, oriental.
Pedro Telmo Sellanes, 23 años, soltero, labrador, oriental con Elida Rodino, 27 años, soltera, oriental.
Julián Ernesto Rodando, 29 años, soltero, labrador, oriental con Eugenia Ramona Fajardo, 30 años, soltera, oriental.
Leopoldo Pedro Navone, 39 años, soltero, agricultor, oriental con Irma Villarreal, 29 años, divorciada, oriental.
Pablo Pacheco, 41 años, soltero, carnicero, oriental con Reina Carro, 42 divorciada, oriental.
Günther Sprunch, 21 años, soltero, labrador, alemán con Hannelore Woelcke, 23 años, soltera, alemana.

7.a Sección —

Oscar Renée Lecchini, 26 años, soltero, comerciante, oriental con María Basilia Martínez, 21 años, soltera, oriental.
Juan Daniel Comba, 36 años, soltero, mecánico, oriental con Haydée Valentina Pérez, 29 años, soltera, oriental.
Juan Tomás Sellanes, 27 años, soltero, labrador, oriental con María Elia Paez, 18 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Luis Alberto Rusioppe, 24 años, soltero, industrial, oriental con Gladys Martín, 24 años, soltera, oriental.
César Eulogio Fiorito, 25 años, soltero, empleado, oriental con Esther Ercilia Penna, 21 años, soltera, oriental.
Daniel Isidro Ibarra, 37 años, soltero, albañil, oriental con Justina Nélida Méndez, 26 años, soltera, oriental.
Eusebio Santiago Cosse, 36 años, soltero, jornalero, oriental con Rosa Blanca Pasilia, 25 años, soltera, oriental.
Aquiles Roberto de León, 27 años, soltero, comerciante, oriental con Alba Ninfa Modernell, 20 años, soltera, oriental.
Isidoro Ramón Méndez, 28 años, soltero, jornalero, oriental con Santina Inés Ortega, 21 años, soltera, oriental.
Enrique Artigas Battaglia, 29 años, soltero, empleado, oriental con Delcira Teresa Ponte, 33 años, soltera, oriental.
Julio César Porro, 33 años, soltero, veterinario, oriental con Olga María Elena Rovira, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Alberto Angel Campanella, 32 años, soltero, ganadero, oriental con Atilia Sara Clavero, 21 años, soltera, oriental.

Alejandro Bardacosta, 20 años, soltero, herrero, oriental con María Hortencia Echeverría, 26 años, soltera, oriental.
Luis Acosta, 50 años, soltero, empleado, oriental con Ramona Victoriana Rodríguez, 42 años, soltera, oriental.
Isidoro Vicente Jiménez, 33 años, soltero, jornalero, oriental con María Magdalena Rodríguez, 33 años, soltera, oriental.
Cleto Ferreira, 24 años, soltero, pintor, oriental con Mauricia Inés Pérez, 23 años, soltera, oriental.
Nelson Arturo Vidal, 20 años, soltero, mecánico, oriental con María Rosa Centurión, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Riva, 31 años soltero ganadero, oriental con María Isabel Lotapie, 26 años, soltera, oriental.
Enzo Velázco, 37 años, soltero, empleado, oriental con Aída Rosalía Russi, 25 años, soltera, oriental.
Ramón López, 23 años, soltero, militar, oriental con Irma Enriqueta Passalacqua, 25 años, soltera, oriental.
Juan María Acosta, con Liboria Albornoz.
Ramón Mario Fernández, 70 años, soltero, jornalero, oriental con Concepción Aguirre, 82 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Alcides Felipe Bergara, 38 años, soltero, empleado, oriental con Elisa Feliciana Chaparro, 30 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Nicolás Randers Kent, 27 años, soltero, empleado, oriental con Aurelia Hermelinda Burgos, 19 años, soltera, oriental.
Saúl E. López, 25 años, soltero, jornalero, oriental con Delia Colmán, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Raúl Antonio Sosa, 35 años, soltero, empleado, oriental con Aurora Leonor Servis, 34 años, soltera, oriental.

13.a Sección.

Pedro Ercilio Bordoli, 39 años, soltero, agente policial, oriental y Carmen Barate, 38 años, soltera, oriental.
José Emilio Velázquez, 25 años, soltero, agente policial, oriental y Elsa Alida Mediza, 24 años, soltera, oriental.
Julio César Nelland, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca María Gabarrot, 23 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección

Armindo López, 35 años, soltero, ganadero, oriental y Zulma Monteiro Ferraz, 25 años, soltera, oriental.
Teótimo Agapito Da Silva, 32 años, soltero, comercio, oriental y Juana Simeona Losada, 24 años, soltera, oriental
Elbio Bianchi, 21 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Acuña, 15 años, soltera, oriental.
Santos Cornelio Silveira, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Orfelina Silveira, 26 años, soltera, oriental.
Enry Zaballa, 23 años, soltero, ganadero, oriental y Elayde Mabel Porcile, 20 años, soltera, oriental.
Cecilio Miguel González, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y María Lanzzeri, 20 años, soltera, oriental.
César Trindade, 25 años, soltero, criador, oriental y Mirta Gladys Alves, 23 años, soltera, oriental.

Crescencio Lemos, 23 años, soltero, militar, oriental y Gloria Haydée Pereira, 20 años, soltera, oriental.
Lucas Evangelista Mederos, 58 años, viudo, empleado, oriental y María del Carmen Betancur, 29 años, soltera, oriental.
Cayetano Porcile, 23 años, soltero, comercio, oriental y María Libania Meireles, 20 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Correa, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Blanco Flor González, 24 años, soltera, oriental.
David Ferrón, 29 años, soltero, militar, oriental y Anair Rosa, 17 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Werner, 28 años, soltero, empleado, oriental y Libania Vaiz, 20 años, soltera, profesora de corte, oriental.
Alfredo Raúl Kuster, 29 años, soltero, agricultor, oriental María Olga Possamai, 19 años, soltera, oriental.
Guillermo López, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Edelma Ballestero, 19 años, soltero, oriental.
Fernando Molinari, 22 años, soltero, mecánico, italiano y Juana Ortega, 20 años, soltera, oriental.
Culperio da Rosa, 31 años, soltero, comercio, oriental y Ercilia Ermógenes Fagúndez, 34 años, soltera, oriental.
Santiago Beltoldo Rosa, 35 años, soltero, empleado, oriental y Sara Denis, 20 años, soltera, oriental.
Celiar Blanco, 22 años, soltero, militar, oriental y Julia Abigail Sanjurjo, 19 años, soltera, oriental.
Omar Silva, 42 años, soltero, retirado militar, oriental y Celmira Pérez, 21 años, soltera, oriental.
Hugo Mario Gauna, 26 años, soltero, hacendado, oriental y María Blanca Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.
José Atilio Machín, 26 años, soltero, empleado, oriental y Marcelina Bíquez, 29 años, empleada, oriental.
Ovaldo Irio Baisón, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca Ester Gutiérrez, 20 años, soltera, oriental.

2.a Sección

Adrián Silva, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elena González, 17 años, soltera, oriental.
Wilmar Heber Kuster, 21 años, soltero, chofer, oriental y Graciela Sancristóbal, 18 años, soltera, oriental.
Elidio Victoriano Sanguinetti, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Audela Luisa de Lema, 24 años, soltera, oriental.
Servando González, 26 años, soltero, comercio, oriental y Ema Franco, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección

Abel Bautista, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Olga Olivera, 19 años, soltera, oriental.
Roberto González, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Alaíz Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.
Victorio Conde, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Arcelia Bompardo, 25 años, soltera, oriental.
Manuel Sinforoso Núñez Coelho, 34 años, soltero, ganadero, oriental y Josefa Carolina da Silva, 30 años, soltera, oriental.

4.a Sección

Floiran Rodríguez, 27 años, soltero, ganadero, oriental y Olga Araujo, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

José Omar Sejas, 23 años, soltero, empleado, oriental y Dorila Silva, 18 años, soltera, oriental.
Edgardo José Ramos, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nelia Teresa Tortarolo, 31 años, soltera, oriental.